



FECHA		CERTIFICADO No.		DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)		APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO		
3 de marzo de 2026		146										11		
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD DE ASESORACIÓN REQUIERE	UNIDAD DE PROYECTADO DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	NUMERO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
DIRAN	ARINT	L4	6	83101500 78101800 78102100 25101600	02-02-01-001-008	AGUA NATURAL	SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS DE USO ILÍCITO, MEDIANTE EL PROGRAMA DE ASPERSIÓN TERRESTRE (PECATI) DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	\$ 268.000.000,00	1	\$ 268.000.000,00				
									TOTAL	1	268.000.000,00			

Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones: solicitud comunicación oficial No. GS-2026-034598-DIRAN del 02/03/2026

No. SISCO SP - DIAN - 0016 26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 268.000.000,00


 Capitán EDITH NAYIBE SOLANO SANABRIA
 Jefe Grupo de Planeación DIRAN (E)



 Intendente Jefe WILMAR ALEJANDRO BEJARANO PARRA
 Analista de Planeación DIRAN

RECIBE:
 Grado, Nombres y Apellidos W. Juan Diaz Brea
 Cargo Asesorador Senior Operativa
 Unidad ARINT

18426

)

)

Página 1 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D.C., **15 ABR 2026**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL”							
	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	83101500	83000000 Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	83100000 Utilidades	83101500 Servicios de agua y alcantarillado	83101501 Suministro de agua			
	78101800	78000000 Servicios de transporte regional o nacional	78100000 Transporte de correo y carga	78101800 Transporte de carga por carretera	78101802 Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional			
	78102100	78000000 Servicios de Transporte, Almacenamiento y Servicios Postales	78100000 Transporte de correo y carga	78102100 Servicios de canalización	78102102 Transporte de agua			
25101600	25000000 Vehiculos y sus Accesorios y Componentes	25100000 Vehiculos de motor	25101600 Vehículos de transporte de productos y materiales	25101610 Carrotaques				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total estimado para el presente proceso de contratación es por DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$268.000.000.00) INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IMPUESTOS QUE APLIQUE LA LEY PARA LA PRESENTE VIGENCIA, QUE CAUSEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ:							
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
	1	02-02-01-001-008	ARINT	SUMINISTRO DE AGUA	10	1	\$268.000.000,00	\$268.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								\$268.000.000,00

2)

Página 2 de 72
 CÓDIGO: 1LF-FR-0071
 FECHA: 17/06/2024
 VERSIÓN: 10

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Distribuidos así:

ÍTEM	CIUDAD/MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	GALON	1	\$ 2.208,18	\$268.000.000,00
2	AGUACHICA	CESAR	GALON	1	\$ 2.574,78	
3	EL BAGRE	ANTIOQUIA	GALON	1	\$ 1.941,89	
4	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	GALON	1	\$ 2.065,17	
5	CÁRIMAGUA	VICHADA	GALON	1	\$ 2.434,52	
6	CAUCASIA	ANTIOQUIA	GALON	1	\$ 2.180,68	
7	CHACHAGUÍ	NARIÑO	GALON	1	\$ 2.112,18	
8	CONDOTO	CHOCÓ	GALON	1	\$ 2.414,64	
9	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	GALON	1	\$ 2.092,30	
10	CUMARIBO	VICHADA	GALON	1	\$ 2.515,29	
11	GUAPI	CAUCA	GALON	1	\$ 2.144,82	
12	LARANDIA	CAQUETÁ	GALON	1	\$ 2.108,03	
13	MARIQUITA	TOLIMA	GALON	1	\$ 2.800,82	
14	POPAYÁN	CAUCA	GALON	1	\$ 2.122,69	
15	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	GALON	1	\$ 2.087,30	
16	SAN JOSÉ	GUAVIARE	GALON	1	\$ 2.709,06	
17	SARAVENA	ARAUCA	GALON	1	\$ 1.999,40	
18	TIBÚ	NORTE DE SANTANDER	GALON	1	\$ 2.038,86	
19	TUMACO	NARIÑO	GALON	1	\$ 2.821,44	
20	TURBO	ANTIOQUIA	GALON	1	\$ 1.970,85	
21	VILLAGARZÓN	PUTUMAYO	GALON	1	\$ 2.837,84	
22	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	GALON	1	\$ 3.154,46	
23	VILLAVICENCIO	META	GALON	1	\$ 2.218,34	
24	YOPAL	CASANARE	GALON	1	\$ 1.774,34	
25	CAREPA	ANTIOQUIA	GALON	1	\$ 2.476,03	
26	NECOCLI	ANTIOQUIA	GALON	1	\$ 3.289,37	
27	PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	GALON	1	\$ 2.038,66	
28	FLORENCIA	CAQUETÁ	GALON	1	\$ 2.224,69	
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$268.000.000,00

NOTA 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional adjudicará a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado.

NOTA 2: El porcentaje de descuento ofertado por el proponente adjudicatorio del presente proceso contractual, será aplicado de manera proporcional y uniforme a la totalidad de los valores unitarios de cada uno de los ítems, que hacen parte del servicio del presente proceso.

NOTA 3: El bien a adquirir está exento o excluido de IVA, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, en su Artículo 424 de acuerdo con la nomenclatura arancelaria Andina vigente no causa el impuesto sobre las ventas la partida 22.01 Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, hielo y nieve.

Adriana Reyes Mendieta
 Tributarista Dirección de Antinarcóticos



1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	03/03/2026	146	ARINT	10	AGUA NATURAL	1	\$268.000.000	\$268.000.000
Total							\$268.000.000	\$268.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro de acuerdo con lo establecido en el Artículo 968 del Código de Comercio.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de contrato sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la distribución de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de selección abreviada, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en SECOP II. De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015, podrán participar las Pymes y/o Mipymes; así mismo, según lo establecido en las Leyes No. 2069 de 2020 y No. 816 de 2003 *podrán participar productores nacionales que puedan ofrecer los servicios relacionados con el objeto del proceso.*


1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La misión de la Dirección de Antinarcóticos se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional establecido en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, así como en las políticas del Gobierno Nacional. En este marco, desarrolla actividades de policía orientadas al despliegue de operaciones de intervención y aspersión terrestre sobre cultivos de uso ilícito en diferentes regiones del territorio nacional, con el propósito de contrarrestar las diversas manifestaciones asociadas a la producción y tráfico de estupefacientes.

En cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Antinarcóticos debe acatar la normatividad legal vigente. En este sentido, el Decreto Ley 423 de 1987, en su artículo segundo, establece que dicha Dirección tiene a su cargo la planeación y ejecución de operaciones policiales dirigidas a la prevención y represión de conductas delictivas o contravencionales relacionadas con la producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercialización, uso y posesión de estupefacientes, así como el cultivo de plantas de las cuales estos se obtienen.

De igual manera, el Decreto 1843 de 1991 regula los requisitos y condiciones técnico-sanitarias para el uso y manejo de plaguicidas, tanto por vía aérea como terrestre. Por su parte, el Decreto 2253 de 1991 adopta como legislación permanente las disposiciones del Decreto 423 de 1987, reafirmando las competencias asignadas a la Dirección de Antinarcóticos conforme a lo dispuesto en la Ley 30 de 1986 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

La Ley 30 de 1986, por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes, dispone en su artículo 8 que el "Consejo Nacional de Estupefacientes podrá ordenar la destrucción de plantaciones que no cuenten con licencia, o autorizar su utilización con fines lícitos, de acuerdo con la reglamentación vigente". Asimismo, en su artículo 91, literal g), establece como función de dicho Consejo disponer la destrucción de cultivos de marihuana, coca y demás plantaciones susceptibles de producir sustancias que generen

Página 4 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

dependencia, empleando los medios más adecuados y previo concepto favorable de las autoridades competentes en materia de salud y medio ambiente.

Ley 599 de 2000, por la cual se expidió el Nuevo Código Penal en cuyo Título XIII, Capítulo II, tipifica los delitos relativos al tráfico de estupefacientes, así:

Artículo 375. *Conservación o financiación de plantaciones.* El que sin permiso de autoridad competente cultive, conserve o financie plantaciones de marihuana o cualquier otra planta de las que pueda producirse cocaína, morfina, heroína o cualquiera otra droga que produzca dependencia, o más de un (1) kilogramo de semillas de dichas plantas, incurrirá en prisión de noventa y seis (96) a doscientos dieciséis (216) meses y en multa de doscientos sesenta y seis punto sesenta y seis (266.66) a dos mil doscientos cincuenta (2.250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La intervención de cultivos ilícitos en Colombia se ha trazado con el propósito de contrarrestar el Sistema de Drogas Ilícitas en su subsistema de producción de drogas y reducción de la oferta de narcóticos, principalmente a través de la aspersión terrestre y destrucción de las áreas sembradas. Desde hace más de dos décadas, la intervención se ha constituido en el principal objetivo de las estrategias antidrogas para reducir el consumo de sustancias psicoactivas por la vía del control a la oferta y la producción.


En aras de cumplir la estrategia dispuesta mediante la Resolución No. 0001 del 11/01/2017, emitida por el Consejo Nacional de Estupefaciente (CNE), "Por la cual faculta la ejecución del Programa de Erradicación de Cultivos ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato" – PECAT, en todo el Territorio Nacional y la Resolución No. 333 del 06 abril de 2021, emitida por Ministerio de Justicia y del Derecho, "Por lo cual se modifican los artículos 2.2.3.1.2.1, 2.2.3.1.2.4 y 2.2.3.1.2.5 del Decreto No. 1096 de 2015, único reglamentario del sector Justicia y del Derecho, referente a las reglas de reparto de la acción de tutela, con el propósito de intervenir mencionadas plantaciones. En concordancia, se implementan los parámetros establecidos para la realización, presentación y aprobación de los protocolos de mitigación del riesgo y salud ocupacional requeridos por el Ministerio de Salud y Protección Social y bajo los parámetros del Plan de Manejo Ambiental establecidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante Resolución No. 01524 del 12 de diciembre de 2016 y la Resolución No. 00694 del 06 de abril de 2021, los cuales buscan verificar y controlar posibles afectaciones ambientales y de salubridad.

En tal virtud, la Dirección de Antinarcóticos orientada al despliegue de operaciones de intervención terrestre a cultivos ilícitos en diversas regiones dentro del territorio nacional, hace frente a todas las manifestaciones relacionadas con la producción y tráfico de estupefacientes, a través de la utilización de estrategias lideradas por el Área Intervención de Cultivos Ilícitos, como son:

- Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos Mediante Aspersión Terrestre - PECAT, avalada por la Resolución No. 1524 de 2016 – Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

En este sentido, la Dirección de Antinarcóticos, a través del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, ejecuta operaciones de aspersión terrestre como parte del Programa PECAT, el cual se ha consolidado como una estrategia fundamental en la lucha contra las drogas.

Para el desarrollo de estas operaciones, se requiere la utilización de agua potable que cumpla con condiciones técnicas específicas para la preparación de la mezcla de aspersión, la cual consiste en 10 litros de glifosato por 30 litros de agua, utilizados mediante aspersora de espalda, permitiendo intervenir aproximadamente una hectárea de cultivo ilícito.

Página 5 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De igual manera el agua es utilizada para el lavado de los equipos de aspersion después de cada misión, así como de los elementos de protección personal (trajes, botas, caretas) y de las instalaciones destinadas al almacenamiento del agroquímico, como lo son las carpas y el suelo plástico, labores que se realizan periódicamente.

El almacenamiento del agua se efectúa en las Coordinaciones Regionales Transitorias (CRT), bases militares y aeropuertos, desde donde se establezca el punto de mezcla, mediante el uso de tanques tipo bolsa con capacidad de hasta 5.000 galones, los cuales facilitan su transporte y adaptación a las zonas de intervención.

Actualmente, se cuenta con un inventario de 9.796,52 litros de glifosato en la CRT Barrancabermeja (Santander) y 12.940,46 litros en la CRT Villa Garzón (Putumayo), y se encuentra en estructuración un proceso contractual para la adquisición de 49.400 litros adicionales.

Finalmente, mediante comunicación oficial Nro. – 0213 – /MDNVPDS de fecha 21 de febrero de 2025, el señor

Iván Velásquez Gómez, en su calidad de Ministro de Defensa Nacional para la fecha, ordenó la reactivación del Programa PECAT para la vigencia 2025, con el objetivo de fortalecer la lucha contra las economías ilícitas y las organizaciones criminales que operan en el territorio nacional, para ser ejecutado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

CONTEXTO DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS EN COLOMBIA Y LA EVOLUCIÓN DE SU MONITOREO


Colombia ha experimentado un incremento sostenido en las hectáreas sembradas de hoja de coca en los últimos años. De acuerdo al Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), el censo oficial para el Gobierno Nacional en la vigencia 2023 reportó un total de 253.000 hectáreas de cultivos ilícitos; SIMCI tiene como objetivo generar este censo anual, monitorear la dinámica de los cultivos y determinar el potencial de producción de clorhidrato de cocaína.

Las causas principales de este crecimiento incluyen:

- Reconfiguración del narcotráfico tras la desmovilización de las FARC, lo que ha permitido a otros grupos ilegales expandir su control territorial y productivo.
- Reducción de las estrategias de erradicación, especialmente la suspensión de la aspersion aérea con glifosato.
- Expectativas generadas por los programas de sustitución de cultivos, que han incentivado la expansión de cultivos a la espera de compensaciones.
- Creciente demanda internacional de cocaína, lo que ha llevado a un aumento en la producción y comercialización de la droga.

Frente a este panorama, la Policía Nacional ha fortalecido sus estrategias de monitoreo y detección de cultivos ilícitos a través del Sistema Integrado de Información y Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIIMA), que hace parte del Grupo de Detección y Monitoreo Policial (GUDET) de la Dirección de Antinarcóticos, el SIIMA emplea tecnologías avanzadas para generar cifras operativas más dinámicas y actualizadas.

67

Página 6 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CIFRAS DE DETECCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS SIIMA / SIMCI

CORTE	TOTAL HECTÁREAS DETECTADAS SIIMA	SIMCI / HECTÁREAS DETECTADAS
AGOSTO 2018	127,929	169,018
DICIEMBRE 2018	130,559	
ABRIL 2019	150,784	154,476
AGOSTO 2019	142,140	
DICIEMBRE 2019	110,922	
ABRIL 2020	96,916	142,784
AGOSTO 2020	107,205	
DICIEMBRE 2020	118,786	
ABRIL 2021	130,609	204,257
AGOSTO 2021	135,997	
DICIEMBRE 2021	174,478	
ABRIL 2022	201,263	230,028
AGOSTO 2022	218,246	
DICIEMBRE 2022	230,588	
ABRIL 2023	259,212	252,572
AGOSTO 2023	247,685	
DICIEMBRE 2023	246,693	
ABRIL 2024	250,218	N/A
AGOSTO 2024	254,841	
DICIEMBRE 2024	262,428	
ABRIL 2025	255,844	N/A
AGOSTO 2025	262,179	
DICIEMBRE 2025	258,144	


Información suministrada mediante correo electrónico No. 742 ARINT-GUDET de fecha 27/03/2026 firmado por el señor Teniente Coronel ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA Jefe Grupo Detección y Monitoreo Policial.

C. Justificación para la Implementación del PECAT

La Resolución No. 01524 del 12/12/2016, emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), autorizó la inclusión del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato (PECAT) dentro del Plan de Manejo Ambiental.

La activación del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos Mediante Aspersión Terrestre - PECAT responde a la necesidad de contar con estrategias más eficaces para combatir el crecimiento de los cultivos ilícitos, considerando que:

- La aspersión terrestre permite una aplicación más precisa del glifosato, minimizando el impacto en cultivos lícitos y en el medio ambiente.
- Su implementación es viable en regiones donde la aspersión aérea está restringida por razones legales o ambientales.
- Se integra con los datos actualizados del Sistema Integrado de Información y Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIIMA), asegurando que las intervenciones sean focalizadas y respeten las zonas de exclusión.

Página 7 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Mediante la Resolución No. 01524 del 12/12/2016, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), faculta a la Policía Nacional para desarrollar el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos Mediante Aspersión Terrestre – PECAT en departamentos como Antioquia, Caquetá, Putumayo, Nariño y Meta, donde los cultivos ilícitos han tenido una expansión crítica en los últimos

E. Conclusión

El incremento de cultivos ilícitos en Colombia requiere una respuesta institucional fortalecida y adaptada a las realidades operacionales del país. Tanto SIMCI como el Sistema Integrado de Información y Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIIMA) desempeñan roles complementarios en la lucha contra los cultivos ilícitos, permitiendo la formulación de políticas públicas y la ejecución efectiva de operaciones de erradicación.

El Grupo de Detección (GUDET), a través del Sistema Integrado de Información y Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIIMA), proporciona información operativa de gran valor, asegurando que las operaciones de erradicación sean precisas y respeten las normativas vigentes. La activación del PECAT, respaldada por la Resolución No. 01524 de 2016, representa una estrategia fundamental para mejorar la efectividad de las acciones de erradicación, garantizando el cumplimiento de los objetivos del Gobierno Nacional en la lucha contra el narcotráfico.

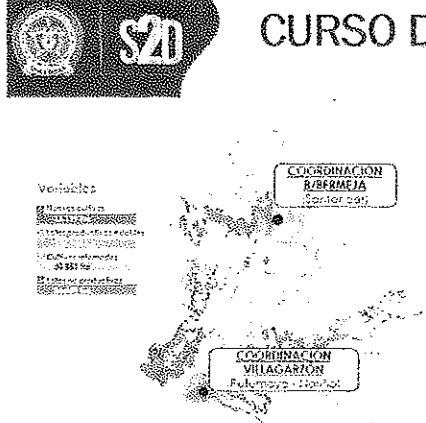
Por otra parte, durante la ejecución del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato – PECAT, se han logrado obtener resultados importantes en materia de reducción de los cultivos ilícitos sembrados en el territorio nacional, así:

HISTÓRICO HECTÁREAS									
Departamento	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2025	Total general
ANTIOQUIA	1.772,4	3.164,3	5.611,4	5.870,0	2.838,6	1.968,4	351,4	305,6	21.882,128
BOLIVAR		111,6	152,4	2.846,7	9.261,8	4.538,0	1.347,7	1.184,3	19.442,493
CAQUETA	501,1		115,5	79,1	6.599,3	1.689,7			8.984,821
CAUCA	323,3	39,4	389,2	653,0					1.404,842
CHOCO	1.321,3	605,7		580,8					2.507,790
CORDOBA	249,3	130,8	634,9	2.011,9	1.378,1	860,1	149,0		5.414,005
GUAVIARE	646,1	61,3		1.729,2	1.941,5	2.539,6			6.917,683
META		109,4		247,3	137,2	402,1			895,966
NARIÑO	3.405,8	4.465,5	8.456,5	11.709,6	5.165,9	1.430,3	264,0		34.897,538
PUTUMAYO	3,5	1.624,6	5.714,4	12.567,5	15.863,8	13.374,7	2.375,3	1.810,7	53.334,522
TOTAL HECTÁREAS	8.222,8	10.312,4	21.074,3	38.295,1	43.186,3	26.302,9	4.487,3	3.300,6	156.105,0

Información brindada mediante correo electrónico sin número de fecha 27/03/2026 diran.arint-est@policia.gov.co, firmada por el señor Intendente Jefe Andrés Alirio Guadrón Serna funcionario Estadística ARINT.

NOTA: Para la vigencia 2024 no se cuenta con información, toda vez por disposición del Gobierno Nacional, se tenía suspendidas las operaciones de aspersión terrestre con uso de glifosato para las actividades de policiales en contra de los cultivos ilícitos.

PROYECCION OPERACIONAL 2026



Variables

- Maneja equipo
- Maneja equipo de coordinación
- Maneja equipo de apoyo
- Maneja equipo de apoyo
- Maneja equipo de apoyo
- Maneja equipo de apoyo

CURSO DE ACCIÓN - I


CAPACIDADES INSTITUCIONALES		HECTAREAS PROYECTADAS
13 CANCI (Fosa)		1.280 Ha Promedio 1 Ha
226 Policias DICAR	426 Policias DIRAN	
17 CANCI (Fosa - IV Fosas)		1.903 Ha Promedio 1 Ha
326 Policias DICAR (Equipos 2024)	536 Policias DIRAN (Equipos 2024)	
9 PECAT (Fosa)		7.753 Ha Promedio 4,5 Ha
162 Policias DICAR	126 Policias DIRAN	
3 EATBAND (Fosa)		1.900 Ha Promedio 1 Ha (1 Fosa) - 3 Ha (2 - IV Fosa)
54 Policias DIRAN (Equipos 2024)	90 Policias DIRAN (Equipos 2024)	
UH-60		12.836 ha PROYECTADAS
1 Fosa	9 II - III - IV Fosas	
41 Policias DIRAN	45 Policias DIRAN	



3 SECCIONES UNDMO
75 Policias UNDMO



3 VECTOR
9 Policias DIRAN



3 C-UAS
6 Policias DIRAN

CANCI: Centro de Atención y Mantenimiento de Cultivos Ilícitos

EATBAND: Equipo de Atención y Mantenimiento de Cultivos Ilícitos

UNDMO: Unidad de Operación y Mantenimiento de Cultivos Ilícitos

PECAT: Programa Especializado de Control y Atención de Cultivos Ilícitos

C-UAS: Centro de Atención y Mantenimiento de Cultivos Ilícitos

999 - 1.213
POLICÍAS

La Dirección de Antinarcóticos enfrenta una problemática operativa relacionada con la preparación de la mezcla y el lavado de los equipos logísticos utilizados en el desarrollo del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato (PECAT). En las diversas coordinaciones o bases en operación, no se dispone de un suministro adecuado de agua, lo que dificulta la realización eficiente de estos procesos logísticos esenciales para el éxito de las operaciones.

Para resolver esta carencia de agua en las zonas de operación, la única solución viable es contratar el suministro de agua a través de empresas que ofrecen este servicio en los mercados nacional e internacional. Sin embargo, el uso del servicio público de acueducto no es una opción factible, debido a un factor clave: la cantidad de agua solicitada es considerable y excede las capacidades de suministro de los servicios públicos locales.

Por último, la contratación del suministro de agua sigue siendo la única alternativa disponible para satisfacer la demanda operativa relacionada con la intervención de los cultivos ilícitos en el territorio nacional. Para asegurar la calidad del agua proporcionada, es esencial establecer mecanismos de verificación y control de calidad en el contrato con las empresas proveedoras, con el objetivo de minimizar los riesgos de desviaciones técnicas que puedan afectar el desarrollo de las actividades.

En cumplimiento a la sección 4, subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Dirección Antinarcóticos consultó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 - Colombia compra eficiente, encontrado que aplica en los diferentes acuerdos.

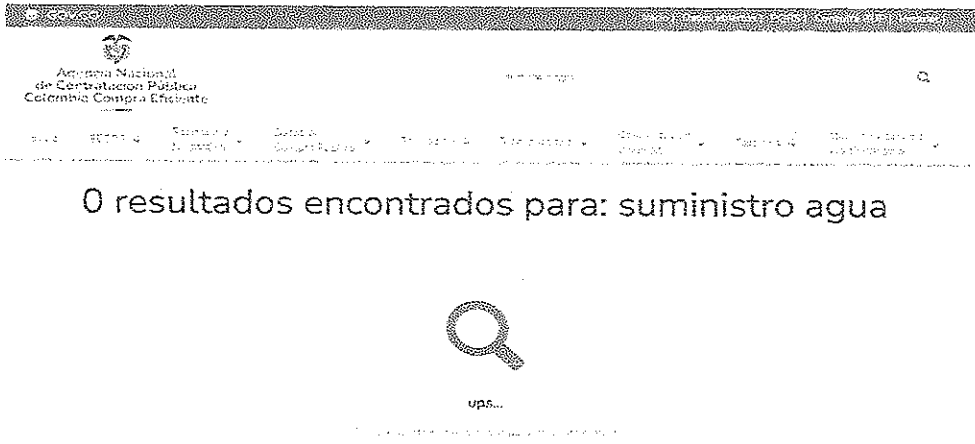



ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	SI
	México	SI	NO	NO
Canadá	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	SI	NO	SI
Corea	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

ANTECEDENTE DE LA NECESIDAD

Que mediante consulta en el SECOP II de fecha 20 de enero de 2026, a la Tienda Virtual del Estado Colombiano Colombia Compra Eficiente, en el sentido si cuentan con un acuerdo marco o forma de contratación para la adquisición de "SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.", lo anterior, en atención a que la Dirección de Antinarcóticos requiere de un contrato con cobertura a nivel nacional para la entrega del suministro de agua, teniendo en cuenta las operaciones previstas a desarrollar a nivel nacional, obteniendo el resultado, como se refleja en la siguiente imagen:



Página 10 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Que mediante comunicado oficial **GS-2026-008064-DIRAN** de fecha 17 de enero de 2026, suscrito por el señor Teniente Coronel **OLMER ALBERTO URRIAGO JIMÉNEZ**, Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E), solicitó al señor Brigadier General **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE** Director de Antinarcóticos para la fecha, la viabilidad de autorizar la apertura e inicio del trámite administrativo para el proceso contractual, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL"**.


El señor Mayor **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ** Jefe Oficina de Contratos de la Dirección de Antinarcóticos, remite el comunicado oficial al señor Teniente Coronel **JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MOLINA**, Jefe Área Administrativa y Financiera, con el comentario; para su verificación y aprobación, previo concepto viable por el grupo de contratos.

Que en atención a la comunicación oficial antes señalada, el señor Teniente Coronel **JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MOLINA**, Jefe Área Administrativa y Financiera, el día 21 de enero de 2026, a través del Gestor de Documentos Policiales – **GEPOL**, realizó el siguiente comentario: "De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Coronel Reyes Subdirector de Antinarcóticos (E), que una vez verificada la solicitud del presente comunicado oficial por parte del grupo de contratos, se conceptúa viable contractualmente dar inicio al proceso precontractual, según lo manifestado por el dueño de la necesidad, para lo cual se requiere, en congruencia con el principio de anualidad (artículo 14 del Decreto 111 del 15/01/1996), el recurso asignado se deberá ejecutar al 100% antes del 31/12/2026, exhortando a la futura supervisión el cumplimiento del mismo, con el fin de evitar incumplimientos o constitución de una posibles vigencia expirada. Por lo anterior se requiere de la autorización del señor ordenador del gasto".

Mediante comunicado oficial No. **GS-2026-034586-DIRAN** de fecha 02/03/2026 firmado por el señor Teniente Coronel **PEDRO NEL VILLAMIL VILLAMIL** Jefe Área de Intervención de Cultivos Ilícitos (E) para la fecha, se solicitó al señor Director de Antinarcóticos, la viabilidad de autorizar se expida la certificación de plan de compras para el **"SUMINISTRO DE AGUA PARA LA ERRADICACIÓN"**, el documento es remitido por parte de la Jefatura a la Oficina de Planeación de la Dirección de Antinarcóticos, con el comentario de verificar, coordinar y articular de acuerdo a la competencia. Analizar pertinencia y proceder conforme a la normatividad vigente y protocolos institucionales.

Desde la Oficina de Planeación de la Dirección de Antinarcóticos la señora Capitán **EDITH NAYIBE SOLANO SANABRIA**, informa que se expide certificación plan de adquisiciones, así: certificado No. 146 del 03/03/2026 por valor de \$268.000.000,00 desagregación presupuestal: **AGUA NATURAL**, rubro presupuestal 02-02-01-001-008, para ser reclamado en la Oficina de Planeación, una vez se haga el EDP revisado y firmado.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo fueron tomadas de la Resolución No. 2115 de 22 de junio 2007, *"Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano"*; el anterior documento fue entregado mediante comunicado oficial No. **GS-2026-002632-DIRAN** de fecha 06 de enero de 2026, al señor teniente coronel **OLMER ALBERTO URRIAGO JIMÉNEZ**, Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E). Se logró cumplir con el desarrollo de estas especificaciones en busca del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción que se requieren para el suministro solicitado, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento, y se verificarán como cumple y no cumple.

Página 11 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las especificaciones técnicas fueron aprobadas mediante acta No. AC-2026-015089-DIRAN de fecha 17/03/2026, en comité que contó con la participación del señor Teniente Coronel ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA Jefe Área de Intervención de Cultivos Ilícitos (E), Oficiales y Mandos Ejecutivos de la unidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Dirección de Antinarcóticos tiene antecedentes administrativos de este tipo de proceso, de igual manera para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las vigencias (2023, 2024 y 2025) celebradas por la Policía Nacional, bajo la contratación de la Dirección de Antinarcóticos, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRAN Y INDUSTRIAL 180 SAS	02-8-10036-25 DEL 18/06/2025	SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	PN DIRAN SA 002 2025	BUENA EJECUCIÓN	SIN PROBLEMAS

NOTA: Se deja constancia que verificado el SECOP II para las vigencias 2023 y 2024 no se adelantaron contratos de suministro de agua potable.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar antes aludida y toda vez que se trata de bienes y servicios de características técnicas uniformes, se establece que el proceso de selección se adelantará por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, establecida en el siguiente marco normativo:


➤ **LEY No. 1150 DEL 16 DE ENERO DEL 2007**

Artículo 2°. De las modalidades de selección:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Página 12 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

➤ **DECRETO No. 1082 DEL 26 DE MAYO DEL 2015**

Las Entidades Estatales pueden utilizar el mecanismo de subasta inversa para la conformación dinámica de las ofertas en la licitación. En este caso, la Entidad Estatal debe señalar en los pliegos de condiciones las variables técnicas y económicas sobre las cuales los oferentes pueden realizar la puja.

DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones y artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

➤ **RESOLUCIÓN No. 03049 DEL 30 DE JULIO DEL 2018 MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL**

Capítulo II Modalidades de Selección, 2 Selección Abreviada, es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo fueron tomadas de la Resolución No. 2115 de 22 de junio 2007, "*Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano*"; así mismo Las especificaciones técnicas fueron aprobadas mediante acta No. AC-2026-015089-DIRAN de fecha 17/03/2026, en comité que contó con la participación del señor Teniente Coronel ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA Jefe Área de Intervención de Cultivos Ilícitos (E), Oficiales y Mandos Ejecutivos de la unidad, teniendo como objetivo satisfacer esta necesidad con los más altos estándares de calidad; las cuales se encuentran debidamente detalladas en el formato **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, las cuales se verificarán como cumple y no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE


La experiencia requerida se encuentra descrita en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, las cuales se verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**; y deberá ser verificada por los miembros del comité técnico evaluador.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel académico **NO APLICA** para el presente proceso.

4.1.3 EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que el presente estudio previo se realiza bajo la modalidad de selección abreviada de características técnicas uniformes, el presente numeral no aplica.

Página 13 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La experiencia requerida se encuentra descrita en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE; y deberá ser verificada por los miembros del comité técnico evaluador.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa se encuentra descrita en el anexo de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS requeridas, las cuales se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE; y deberá ser verificada por los miembros del comité técnico evaluador.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Se cita la normatividad ambiental, la cual se encuentra detallada en el formato ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, las cuales se verificarán como cumple y no cumple.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Verificación de las Propuestas

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015.


Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que los servicios que se pretender adquirir son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.1.2.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la Entidad corresponderá a aquel que dé el menor precio a la Entidad, en las condiciones que más le favorezcan.

Mayor puntaje obtenido en la sumatoria de la calificación de las propuestas de acuerdo con los factores de escogencia y calificación, los cuales son:

1. Condiciones Técnicas de Calificación
2. Factores de calificación y evaluación (Económica, técnica e industria nacional)

Es de anotar que, para otorgar el puntaje de calificación, el proponente deberá cumplir con los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros mínimos solicitados en el presente proceso, por lo tanto, no se aceptan propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella propuesta que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Página 14 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 3 "Adición de los artículos 2.2.12.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.5.18 a la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015". (Si persiste en el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizará como método para seleccionar al oferente aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II).


5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los bienes objeto del futuro contrato se realizará en las ciudades y/o municipios donde se tenga establecida la Coordinación Regional Transitoria CRT, en el territorio nacional de acuerdo a los requerimientos que señale el supervisor del contrato, previa coordinación con el contratista y con la plena verificación detallada por parte del supervisor del contrato en todo lo referente a la parte técnica para su transporte, lo cual quedará estipulado y firmado tanto por el supervisor, como por el contratista, es de anotar que en algunos puntos de entrega se relacionan aeropuertos, toda vez que en estos sitios se instalan los puntos de mezcla porque facilitan las operaciones aerotransportadas del personal.

A continuación, se relacionan los sitios estimados de entrega, así:

ÍTEM	CIUDADES MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	LUGAR DE ENTREGA
1	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	COMANDO OPERATIVO DE POLICIA
2	AGUACHICA	CESAR	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO No. 5
3	EL BAGRE	ANTIOQUIA	AEROPUERTO EL TOMIN
4	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ
5	CARIMAGUA	VICHADA	AEROPUERTO CARIMAGUA
6	CAUCASIA	ANTIOQUIA	BASE ANTINARCÓTICOS FINCA LA PARAGUAY
7	CHACHAGUÍ	NARIÑO	AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO
8	CONDOTO	CHOCÓ	AEROPUERTO MANDINGA
9	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	AEROPUERTO INTERNACIONAL CAMILO DAZA
10	CUMARIBO	VICHADA	AEROPUERTO CUMARIBO
11	GUAPI	CAUCA	AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS
12	LARANDIA	CAQUETÁ	FUERTE MILITAR LARANDIA
13	MARIQUITA	TOLIMA	AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS
14	POPAYÁN	CAUCA	AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA
15	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	AEROPUERTO ALBERTO LLERAS CAMARGO
16	SAN JOSÉ	GUAVIARE	BASE ANTINARCÓTICOS SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
17	SARAVENA	ARAUCA	AEROPUERTO LOS COLONIZADORES
18	TIBÚ	NORTE DE SANTANDER	AEROPUERTO AGUAS CLARAS
19	TUMACO	NARIÑO	AEROPUERTO LA FLORIDA
20	TURBO	ANTIOQUIA	BRIGADA FLUVIAL DE INFANTERÍA MARINA
21	VILLAGARZÓN	PUTUMAYO	BASE ANTINARCÓTICOS VILLAGARZÓN

Página 15 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

22	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	AEROPUERTO TRES DE MAYO
23	VILLAVICENCIO	META	AEROPUERTO VANGUARDIA
24	YOPAL	CASANARE	AEROPUERTO EL ALCARAVÁN
25	CAREPA	ANTIOQUIA	AEROPUERTO ANTONIO ROLDÁN BETANCOURT
26	NECOCLÍ	ANTIOQUIA	BASE ANTINARCÓTICOS NECOCLÍ
27	PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	AEROPUERTO LA MORELA
28	FLORENCIA	CAQUETA	BASE OLIMPO – FUERTE DE CARABINEROS

NOTA 1: El futuro contratista se compromete a entregar el suministro de agua en las Coordinaciones Regionales Transitorias CRT, Aeropuertos y bases militares de operación relacionadas y/o donde disponga la Dirección de Antinarcóticos en el territorio nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato, de acuerdo al desarrollo de las operaciones de intervención de cultivos ilícitos para la presente vigencia.

NOTA 2: El supervisor del contrato mediante comunicado oficial realizará la solicitud del suministro de agua al futuro contratista, conforme a los requerimientos realizados por cada base de operación. El futuro contratista, dentro de un plazo máximo de 24 horas a partir de la recepción del comunicado oficial, deberá confirmar, a través de un acuse de recibo, que ha quedado debidamente enterado de la solicitud.

NOTA 3: El futuro contratista contará con 05 días calendario desde el momento de la notificación, para realizar la entrega del suministro del agua en el sitio o sitios establecidos en la solicitud realizada por el supervisor.

NOTA 4: Es de anotar que la unidad de medida de un galón en Colombia, corresponde a 3.785 litros.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El presente proceso de contratación se ejecutará por tracto sucesivo en la medida que se requiera el suministro de agua, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato y/o de conformidad con lo establecido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir de la adjudicación del contrato de suministro previa aprobación de la garantía única y hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.


Nota: De ser necesario realizar prorroga, se debe solicitar con quince días (15) calendario de anticipación el vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a

54

Página 16 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:


Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarrea ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la

Página 17 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082/2015).

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Comandante Compañía Antinarcoáticos de Intervención de Cultivos Ilícitos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y como apoyo a la supervisión y según el cargo será el Comandante Escuadra Compañía Antinarcoáticos de Intervención Cultivos Ilícitos, quien apoyará las diferentes actividades aquí descritas.

NOTA 1: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, el cual debe publicarlo en la plataforma SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN


La adjudicación del presente proceso de selección será en forma TOTAL, esto teniendo en cuenta los aspectos técnicos, jurídicos y económicos, según establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, que afectaran las garantías únicas y teniendo en cuenta que por elementos iguales incluidos dentro del presente estudio previo, no se han adelantado audiencias de debido proceso por presunto incumplimiento por parte de la Dirección Antinarcoáticos, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

57

Página 18 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de tener las existencias necesarias para el desarrollo de las operaciones de aspersión en el territorio nacional, en el cumplimiento de las metas establecidas por el gobierno nacional, la Dirección de Antinarcóticos realiza este proceso para el suministro de agua potable requerida.

TRANSPORTE DE AGUA: el agua deberá ser transportada por la empresa del futuro contratista hasta las bases de aspersión terrestre y coordinaciones transitorias de erradicación de cultivos ilícitos en el territorio nacional.

Es importante aclarar que la Dirección de Antinarcóticos, no cuenta con los vehículos especializados para el transporte del producto objeto del presente estudio previo.

Por lo anterior, históricamente se ha adquirido en las últimas vigencias el suministro de agua, mediante un contrato de suministro a través de un proceso de selección abreviada por subasta inversa, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2020	2022	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	02-2-15719-20 "ADQUISICIÓN DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE ERRADICACIÓN Y ASPERSIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL"	02-8-10072-22 "SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS MODALIDADES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL"	02-8-10036-25 "SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL"
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	1	1	1
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$ 200.000.000,00	\$ 300.000.000,00	\$ 370.017.455,00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO	PAGOS MENSUALES Y/O PROPORCIONALES CONTRA PRESTACIÓN DE SERVICIO EJECUTADO
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	SOLUCIONES DASES S.A.S.	UNION TEMPORAL AGUA 2022	DIRAN Y INDUSTRIAL 180 SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Los establecidos en las condiciones mínimas requeridas	Los establecidos en las condiciones mínimas requeridas	Los establecidos en las condiciones mínimas requeridas
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	De Cumplimiento Del Contrato, De Calidad Del Servicio Y No Pago De Salarios Y Prestaciones E Indemnizaciones Laborales, Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	De cumplimiento del contrato, de calidad del servicio y no pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales, daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	De cumplimiento del contrato, de calidad del servicio y no pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales, daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	7 MESES	7 MESES	7 MESES
LINK	SECOP II Proceso No. PN DIRAN SA 055 2020	SECOP II Proceso No. PN DIRAN SA 067 2022	SECOP II Proceso No. PN DIRAN SA 002 2025

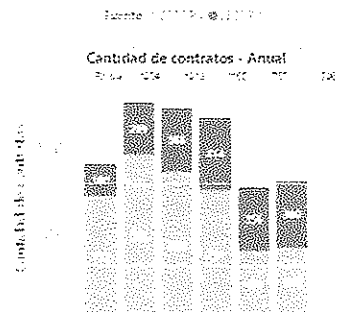
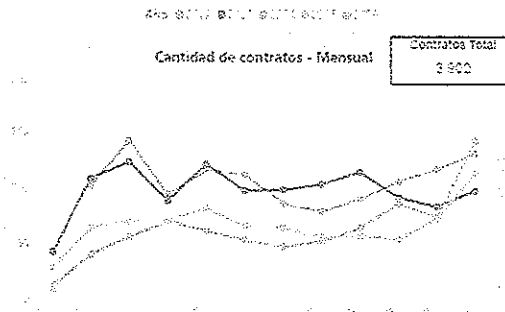
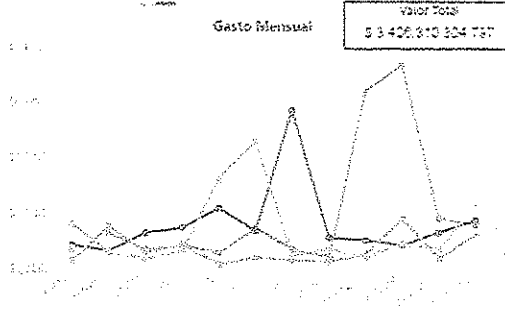
NOTA: En la vigencia 2023 y 2024 no se realizó este tipo de contratación.



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Selección de año: 2024

Selección de Fecha: 17/06/2024

Departamento de Estado: Bogotá

Nombre de Entidad (agrupado):
 Buenaventura
 Bogotá
 Caldas
 Cauca
 Córdoba
 Cundinamarca
 Guaviare
 Huila
 Magdalena
 Meta
 Nariño
 Norte de Santander
 Pasto
 Quindío
 Risaralda
 Tolima
 Valle del Cauca

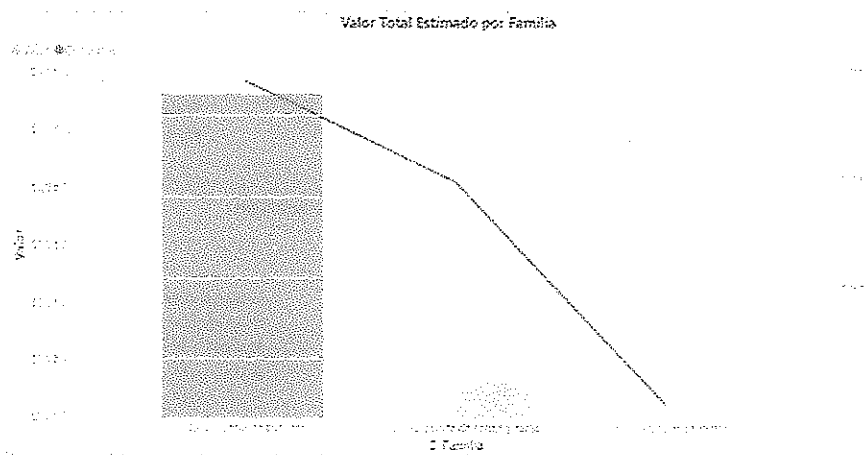
Plataforma: 11737, 11737

Nombre de Entidad (solamente):
 Buenaventura
 Bogotá
 Caldas
 Cauca
 Córdoba
 Cundinamarca
 Guaviare
 Huila
 Magdalena
 Meta
 Nariño
 Norte de Santander
 Pasto
 Quindío
 Risaralda
 Tolima
 Valle del Cauca

Selección una categoría:
 Buenaventura
 Bogotá
 Caldas
 Cauca
 Córdoba
 Cundinamarca
 Guaviare
 Huila
 Magdalena
 Meta
 Nariño
 Norte de Santander
 Pasto
 Quindío
 Risaralda
 Tolima
 Valle del Cauca

Valor contratado: 3 342 310 304 737

Multiplicador de selección: 1



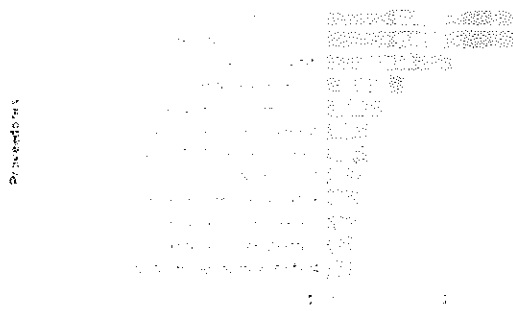
Categoría	Cantidad	Valor (COP)	Porcentaje	Cantidad	Valor (COP)	Porcentaje	Cantidad	Valor (COP)	Porcentaje
8310 - Servicios públicos	307	\$1 018 898 884 823	30,52%	330	\$957 458 437 332	28,67%	337	\$250 898 874 070	7,57%
7210 - Transporte de correo y carga	440	\$73 481 869 882	2,20%	339	\$68 473 028 424	2,05%	328	\$134 076 978 881	3,99%
2810 - Vehículos de motor	178	\$90 204 468 427	2,69%	178	\$34 210 891 240	1,02%	42	\$18 236 738 132	0,54%
Total	1175	\$1.158.352.037.972	34,01%	1185	\$969.919.109.696	28,47%	797	\$410.469.585.684	12,14%

GT

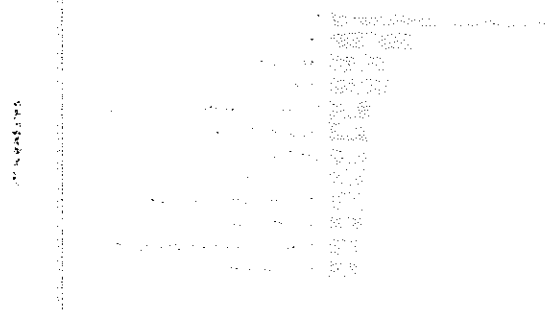


Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor Sociedad por Acciones Sociedad por Acciones Sociedad por Acciones Sociedad por Acciones	Valor Total Estimado para el Proveedor \$3,41 bill.	Número de Contratos del Proveedor 3902	Origen del Proveedor No identificado
-------------------------------	---	---	--	--

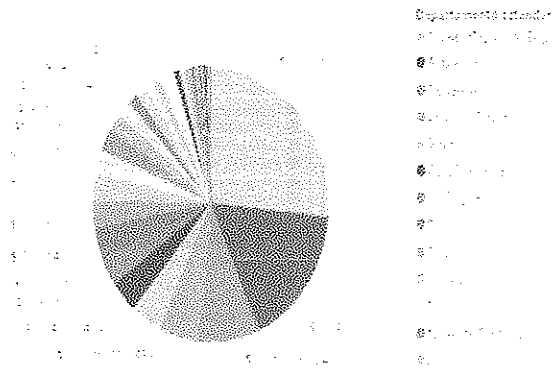
Valor Total Estimado por Proveedores



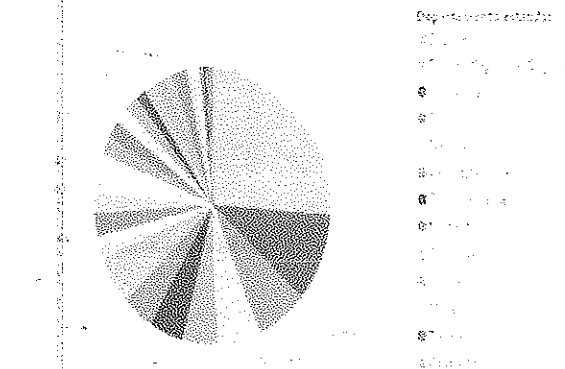
Número de Contratos por Proveedores



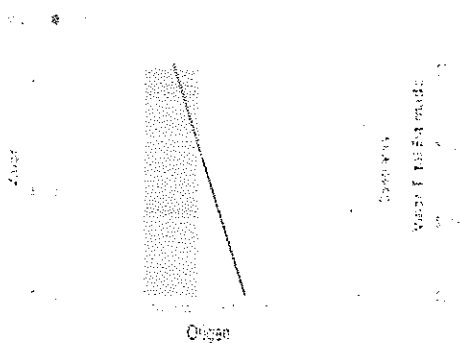
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



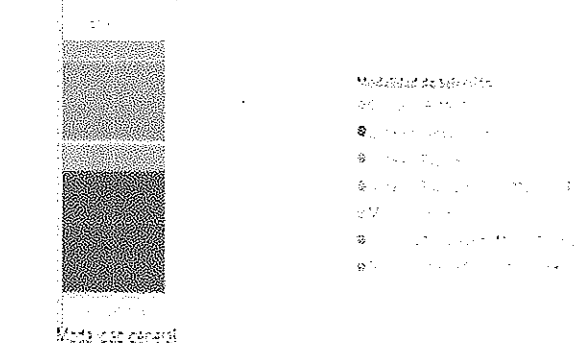
Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional




Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de equidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SEICOP. Se requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Página 21 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado cuenta con empresas, con capacidad de suministrar el agua potable solicitada en el presente estudio previo, acorde con las necesidades institucionales. Se evidencia que las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos exigidos.

La normatividad vigente para el suministro de agua, exige el cumplimiento de ciertas condiciones tanto técnicas como ambientales, con el fin de proteger a los funcionarios, a los bienes de la entidad y al medio ambiente.

DIRECTORIO SECOP II

El día 28 de enero de 2026 se realizó la consulta a la plataforma de SECOP II bajo los códigos de clasificación UNSPSC del presente estudio previo, donde se obtuvo el siguiente resultado:

CÓDIGOS UNSPSC	EMPRESAS NACIONALES	EMPRESAS EXTRANJERAS	TOTAL DE POSIBLES PROVEEDORES
83101501	296	4	300
78101802	261	0	261
78102102	68	1	69
25101610	125	0	125

En este sentido, se evidencia que hay pluralidad de proveedores para el presente estudio previo, donde se destaca que la mayoría de empresas del sector pueden realizar el suministro de agua potable, es importante destacar que la clasificación relaciona las empresas con el código para suplir la necesidad. Se evidencia que dentro de las empresas encontradas en el directorio SECOP II, existen pymes que pueden presentar oferta al presente proceso de selección.


El mercado nacional cuenta con empresas, con capacidad de ofrecer todos los bienes solicitados en el presente estudio previo, acorde con las necesidades institucionales, utilizando clases de contratos como la compraventa o suministro, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Antinarcóticos.

Dentro del Segmento: Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público, Familia: Servicios públicos, Clase: Servicio de acueducto y alcantarillado, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 3.466 empresas a nivel nacional que pueden suministrar estos servicios.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el presente proceso se contratará a una empresa que cumpla con los criterios de evaluación exigidos por la Dirección de Antinarcóticos, para el "SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL"; de acuerdo a lo anterior se solicitó información a los proveedores mediante la plataforma SECOP II desde la solicitud de cotización No. SC 0063-2026 de fecha 19/01/2026 con fecha final para presentación de ofertas el 26/01/2026 donde no se presentó ninguna empresa, se abre un nuevo evento de cotización con el No. SC 0063-1 2026 de fecha 31/01/2026 con fecha final para presentación de ofertas el 09/02/2026 donde no se presentó ninguna empresa, nuevamente se abre un evento de cotización con el No. SC 0063-2-2026 de fecha 10/02/2026 con fecha final para presentación de ofertas 20/02/2026 presentándose la empresa INDUSTRIAL 180 con una cotización, por último y con el fin de poder obtener más oferentes se abrió evento de cotización bajo el No. SC 0063-3-2026 de fecha 23/02/2026 con fecha final para presentación de ofertas 26/02/2026 donde no se presentó

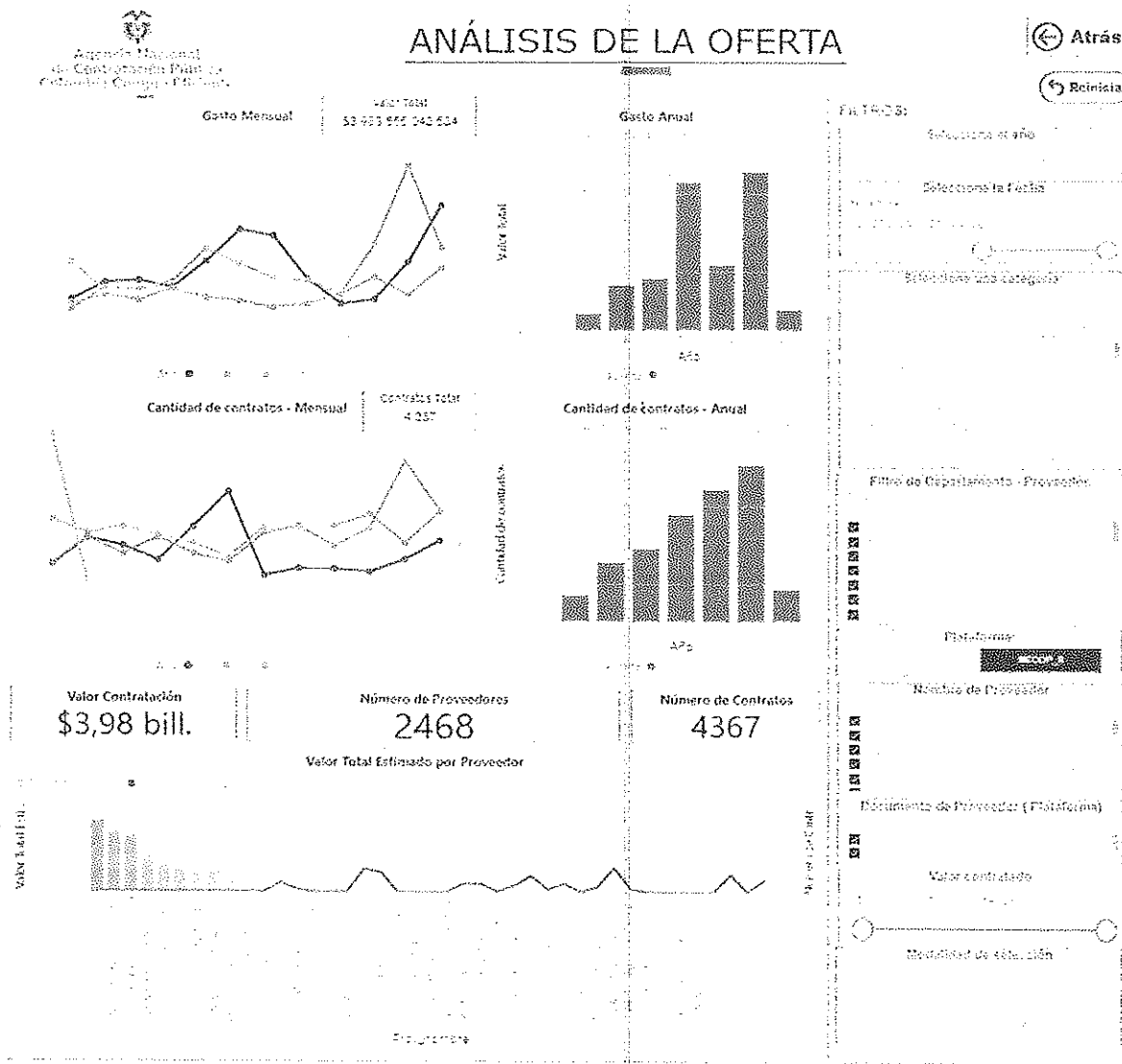
GA

Página 22 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ninguna empresa, encontrando que un (01) interesado presentó cotización a fin de establecer el valor unitario del galón de agua, así:

EMPRESA No. 1	
RAZÓN SOCIAL	INDUSTRIAL 180 SAS
CONTACTO	601 7498360
DIRECCIÓN	Calle 63D No. 70D - 37.

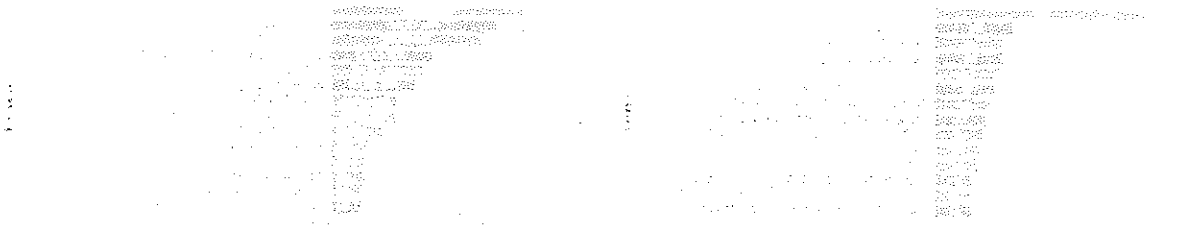
De igual manera y con el fin de poder obtener más cotizaciones para tener un índice de precio en el mercado, se enviaron dos correos electrónicos a diferentes empresas del sector, así: correo electrónico No. 288 SECON - ARINT de fecha 10/02/2026 se remitió a 79 empresas, sin obtener ninguna respuesta, de igual manera se envió correo electrónico No. 336 SECON - ARINT de fecha 19/02/2026, a una empresa que se encontraba en internet y quienes manifestaron su interés, pero tampoco se obtuvo respuesta.





Valor Total Estimado por Proveedor

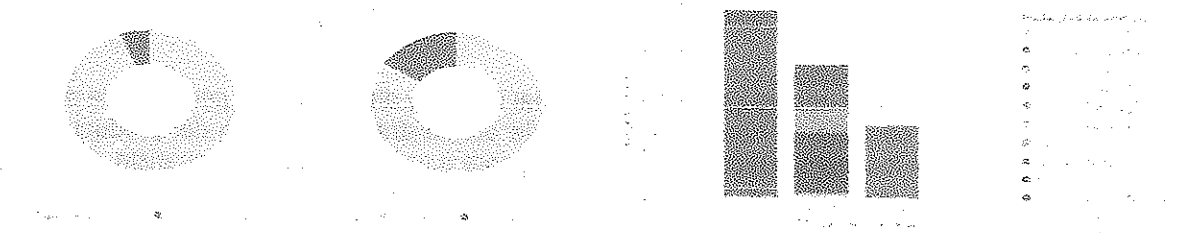
Numero de Contratos por Proveedor



Cantidad de Contratos con proveedores privados en SEQOP II

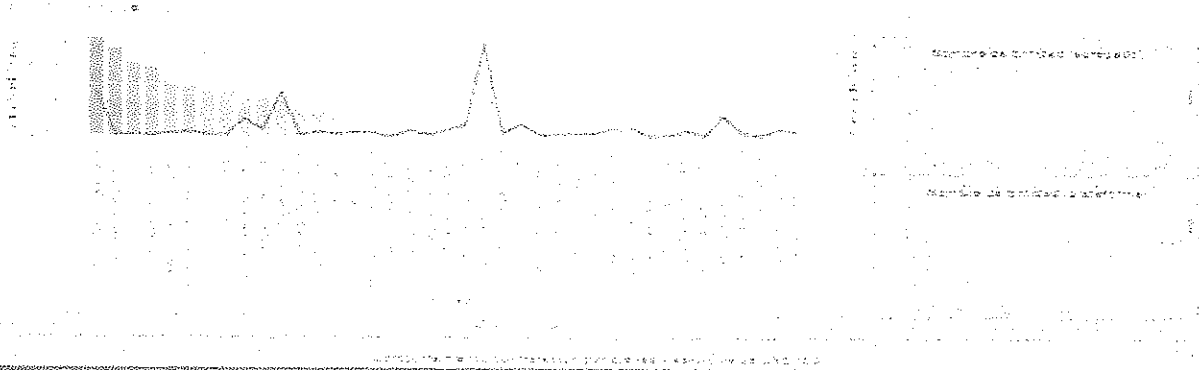
Valor de Contratos con proveedores privados en SEQOP II

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección




Valor Total Estimado por Ciudad

Asignamiento de Ofertas



Categoría	Subcategoría	Modalidad	2023		2024		Porcentaje	Total	Porcentaje	Total
			Valor	Contratos	Valor	Contratos				
...	
Total			1200	21	1200	21	1200	21	1200	21

El presente informe es una herramienta de apoyo para la toma de decisiones y no constituye una recomendación o garantía de resultados. Los datos presentados son de carácter informativo y están sujetos a cambios sin previo aviso.

Página 24 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Teniendo en cuenta que el servicio que requiere la entidad, no ha sido recurrente durante las últimas vigencias, por cuanto la utilización del agroquímico (glifosato) fue suspendido para su utilización en la aspersión de cultivos ilícitos, desde la vigencia 2023 y autorizado nuevamente en el año 2025, se cuenta solo con el precio históricos del año pasado, para tener referencia en el precio base para el servicio del suministro de agua. Así mismo, al establecer el valor estimado de galón de agua, se han tenido en cuenta variables como el IPC y valores comerciales allegados mediante cotización por una empresa que presta el servicio requerido.

Con el fin de establecer el valor estimado para el presente proceso de selección, es pertinente precisar que se han analizado variables como el presupuesto oficial asignado, las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de calidad del servicio del suministro de agua, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. Al igual será un servicio que se debe prestar en varios lugares del territorio nacional para lo cual los proponentes deberán tener en cuenta la disponibilidad y capacidad para realizar la entrega del suministro de agua solicitada.

Por lo anterior, el futuro contratista deberá contar con personal idóneo y disponibilidad permanente durante el tiempo de la ejecución del contrato, el cual dará soporte de administración, manejo del producto y otras contingencias, contando con los medios tecnológicos que requiera a cargo del futuro contratista, cumplir con la normatividad legal vigente, que conlleven a una excelente prestación del servicio que satisfaga la necesidad de la entidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El uso del agua es considerada como una de las mayores necesidades para el consumo humano, así mismo para las labores domésticas e industriales, por cuanto este caso en particular se requiere para llevar a cabo una actividad relacionada con la intervención de cultivos ilícitos, afectando de esta manera la cadena criminal del narcotráfico que tanto daño le cause a la sociedad y al medio ambiente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Para la Entidad, contar con el suministro de agua potable representa una necesidad apremiante y vital, toda vez que se requiere para la preparación de la mezcla con los más altos estándares de calidad en la intervención de los cultivos ilícitos como una de las más importantes operaciones que adelanta la Dirección de Antinarcóticos en diferentes zonas del territorio nacional.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos deben ser previstos por los proponentes y contratista, contemplando las operaciones logísticas para suministrar el servicio requerido por la entidad, para lo cual se establece que las empresas interesadas deberán asumir a todo costo los desplazamientos de los funcionarios, vinculación laboral de personal logístico, seguros, gastos de transporte, pólizas de cumplimiento y los demás gastos en los que se pueda incurrir, en desarrollo del objeto contractual.


4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los siguientes precios de referencia, así:

- Precios de referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Página 25 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAICAO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE VEHÍCULOS CISTERNA, PARA BENEFICIAR A LAS FAMILIAS INDIGENAS WAYUU PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DE LA PAZ DEL RESGUARDO INDÍGENA WOPUMUIN JUNAIN MAIKOU Y A LAS COMUNIDADES QUE CONFORMAN LAS ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES "KOTTIRRAWA" Y "SUMUYWAJAT" DEL RESGUARDO INDÍGENA DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, DEL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. 043 DE 2025 12/02/2025	RE-CD-DE-MM-001-2025	193.050.000
MUNICIPIO DE YOPAL	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA EN LA PRESENTACIÓN DE BOTELLÓN APTA PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL.	1021.2025 del 20/02/2025	MYCA-SG-MC-001-2025	\$ 40.000.000
HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E.	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E.	CSFP-157-2025 Del 11/02/2025	CSFP-157-2025	\$ 10.000.000
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC SAN ANDRES	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	004-ARC-CBNL04-2025 del 03/02/2025	003-ARC-CBNL04-2025	\$ 138.184.175

NOTA: No se tendrán en cuenta los precios de referencia SECOP II, en atención a que las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los contratos antes relacionados difieren a las establecidas en el presente estudio previo.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona el valor de las últimas tres vigencias, frente a procesos de contratación adelantados por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, así:

Valor total del contrato vigencia 2025

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5,10%
1	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - INDUSTRIAL 180 SAS	PN DIRÁN N° 02-8-10038-25	"SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS MODALIDADES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL"	\$249.750.000,00	\$262.487.250,00

NOTA: No se tiene antecedentes de procesos de contratación en las vigencias 2023 y 2024, toda vez que se encontraba suspendido el uso del agroquímico (glifosato) para las actividades de aspersión de cultivos ilícitos a nivel nacional, por lo anterior no existía la necesidad de contratar el suministro de agua.

Página 26 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Valor por ítems vigencia 2025


ÍTEM	DESCRIPCIÓN		HISTORICO				
	CIUDAD	DEPARTAMENTO		CANT.	PRECIOS HISTÓRICOS 2025	PRECIOS HISTÓRICOS 2025 PROYECTADOS (IPC 2025 - 5,10%)	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO
1	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	Galón	1	\$ 1.919,47	\$ 2.017,36	\$ 2.017,36
2	AGUACHICA	CESAR	Galón	1	\$ 2.238,39	\$ 2.352,55	\$ 2.352,55
3	BAGRE	ANTIOQUIA	Galón	1	\$ 1.764,77	\$ 1.854,77	\$ 1.854,77
4	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	Galón	1	\$ 1.876,63	\$ 1.972,34	\$ 1.972,34
5	CARIMAGUA	VICHADA	Galón	1	\$ 2.212,21	\$ 2.325,03	\$ 2.325,03
6	CAUCASIA	ANTIOQUIA	Galón	1	\$ 1.895,67	\$ 1.992,35	\$ 1.992,35
7	CHACHAGUÍ	NARIÑO	Galón	1	\$ 1.919,47	\$ 2.017,36	\$ 2.017,36
8	CONDOTO	CHOCÓ	Galón	1	\$ 2.194,36	\$ 2.306,27	\$ 2.306,27
9	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	Galón	1	\$ 1.901,62	\$ 1.998,60	\$ 1.998,60
10	CUMARIBO	VICHADA	Galón	1	\$ 2.285,99	\$ 2.402,58	\$ 2.402,58
11	GUAPI	CAUCA	Galón	1	\$ 1.949,22	\$ 2.048,63	\$ 2.048,63
12	LARANDIA	CAQUETA	Galón	1	\$ 1.832,60	\$ 1.926,06	\$ 1.926,06
13	MARIQUITA	TOLIMA	Galón	1	\$ 2.142,00	\$ 2.251,24	\$ 2.251,24
14	POPAYÁN	CAUCA	Galón	1	\$ 1.928,99	\$ 2.027,37	\$ 2.027,37
15	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	Galón	1	\$ 1.896,86	\$ 1.993,60	\$ 1.993,60
16	SAN JOSÉ	GUAVIARE	Galón	1	\$ 2.355,01	\$ 2.475,12	\$ 2.475,12
17	SARAVENA	ARAUCA	Galón	1	\$ 1.817,13	\$ 1.909,80	\$ 1.909,80
18	TIBÚ	NORTE DE SANTANDER	Galón	1	\$ 1.852,83	\$ 1.947,32	\$ 1.947,32
19	TUMACO	NARIÑO	Galón	1	\$ 2.382,38	\$ 2.503,88	\$ 2.503,88
20	TURBO	ANTIOQUIA	Galón	1	\$ 1.790,95	\$ 1.882,29	\$ 1.882,29
21	VILLAGARZÓN	PUTUMAYO	Galón	1	\$ 2.466,87	\$ 2.592,68	\$ 2.592,68
22	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	Galón	1	\$ 2.866,71	\$ 3.012,91	\$ 3.012,91
23	VILLAVICENCIO	META	Galón	1	\$ 2.015,86	\$ 2.118,67	\$ 2.118,67
24	YOPAL	CASANARE	Galón	1	\$ 1.612,45	\$ 1.694,68	\$ 1.694,68
25	CAREPA	ANTIOQUIA	Galón	1	\$ 2.250,29	\$ 2.365,05	\$ 2.365,05
26	NECOCLI	ANTIOQUIA	Galón	1	\$ 2.989,28	\$ 3.141,73	\$ 3.141,73
27	PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	Galón	1	\$ 1.852,83	\$ 1.947,32	\$ 1.947,32
28	FLORENCIA	CAQUETA	Galón	1	\$ 1.933,75	\$ 2.032,37	\$ 2.032,37

NOTA 1: Teniendo en cuenta que solamente se tiene como referencia los valores de la vigencia 2025, a cada uno de los ítems referidos, se les adicionó el aumento del IPC del año 2025 correspondiente al 5,10%, con el fin de establecer el valor total del precio histórico.

NOTA 2: Para la vigencia 2023 y 2024, no se adelantó ningún proceso contractual con especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio previo, toda vez que, por orden del Gobierno Nacional, se encontraban suspendidas las operaciones de intervención de cultivos ilícitos mediante el programa de aspersión.

NOTA 3: La Dirección de Antinarcóticos tendrá en cuenta los valores históricos antes señalados como una referencia, toda vez que las condiciones del mercado han variado respecto de una vigencia a la otra, atendiendo temas de fluctuación de la economía nacional, lo cual difiere con los precios del mercado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 27 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB


BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

Teniendo en cuenta el objeto descrito en el presente estudio no se encuentra en las plataformas de grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad, estos no presentan precios al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo, se verificó la tienda virtual del estado colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>, con el ánimo de establecer si este servicio se encuentra incluido en el catálogo, sin encontrar que este se encuentre publicado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

DESCRIPCIÓN			COTIZACIÓN			
ÍTEM	CIUDAD	DEPARTAMENTO	No. COTIZACIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA
1	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	5282 del 18/02/2026	Galón	1	\$ 2.399,00
2	AGUACHICA	CESAR		Galón	1	\$ 2.797,00
3	BAGRE	ANTIOQUIA		Galón	1	\$ 2.029,00
4	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA		Galón	1	2.158,00
5	CARIMAGUA	VICHADA		Galón	1	2.544,00
6	CAUCASIA	ANTIOQUIA		Galón	1	\$ 2.369,00
7	CHACHAGUÍ	NARIÑO		Galón	1	\$ 2.207,00
8	CONDOTO	CHOCÓ		Galón	1	\$ 2.523,00
9	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER		Galón	1	\$ 2.185,00
10	CUMARIBO	VICHADA		Galón	1	\$ 2.628,00
11	GUAPI	CAUCA		Galón	1	\$ 2.241,00
12	LARANDIA	CAQUETÁ		Galón	1	\$ 2.290,00

Página 28 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

13	MARIQUITA	TOLIMA	Galón	1	\$ 2.950,00
14	POPAYÁN	CAUCA	Galón	1	\$ 2.218,00
15	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	Galón	1	\$ 2.181,00
16	SAN JOSÉ	GUAVIARE	Galón	1	\$ 2.943,00
17	SARAVENA	ARAUCA	Galón	1	\$ 2.089,00
18	TIBÚ	NORTE DE SANTANDER	Galón	1	\$ 2.130,00
19	TUMACO	NARIÑO	Galón	1	\$ 2.739,00
20	TURBO	ANTIOQUIA	Galón	1	\$ 2.059,00
21	VILLAGARZÓN	PUTUMAYO	Galón	1	\$ 3.083,00
22	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	Galón	1	\$ 3.296,00
23	VILLAVICENCIO	META	Galón	1	\$ 2.318,00
24	YOPAL	CASANARE	Galón	1	\$ 1.854,00
25	CAREPA	ANTIOQUIA	Galón	1	\$ 2.587,00
26	NECOCLI	ANTIOQUIA	Galón	1	\$ 3.437,00
27	PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	Galón	1	\$ 2.130,00
28	FLORENCIA	CAQUETÁ	Galón	1	\$ 2.417,00


NOTA 1: Los precios del mercado, se obtuvieron a través del evento de cotización No. SC 0063-2-2026 de fecha 10/02/2026, donde la empresa INDUSTRIAL 180 presentó cotización No. 5282 de fecha 18/02/2026.

NOTA 2: De los cuatro eventos de cotización SC 0063-2026 de fecha 19/01/2026, SC 0063-1 2026 de fecha 31/01/2026, SC 0063-2-2026 de fecha 10/02/2026 y SC 0063-3-2026 de fecha 23/02/2026, solo se presentó una cotización por parte de la empresa INDUSTRIAL 180, con fin de establecer el valor unitario del galón de agua.

NOTA 3: De igual manera mediante los correos electrónicos No. 288 SECON - ARINT de fecha 10/02/2026 se envió la solicitud de cotización a 79 empresas que existen en el mercado y que podrían atender la necesidad, sin que se recibiera respuesta de ninguna de ellas, finalmente con el correo electrónico No. 336 SECON - ARINT de fecha 19/02/2026, se envió la información a una empresa que fue contactada y mostro interés en cotizar, pero finalmente nunca respondieron la solicitud enviada.


NOTA 4: El valor estimado del presente proceso contractual será el valor promedio entre los precios históricos y lo cotizado del mercado, en el entendido que son valores aterrizados a la realidad del mercado actual.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 29 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

DESCRIPCIÓN					ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO				
ÍTEM	CIUDAD	DEPARTAMENTO	UNIDAD	CANT.	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGOS	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	PRECIO VALOR PROMEDIO ESTIMADO
1	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 2.017,36	\$ 2.399,00	\$ 2.208,18
2	AGUACHICA	CESAR	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 2.352,55	\$ 2.797,00	\$ 2.574,78
3	BAGRE	ANTIOQUIA	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 1.854,77	\$ 2.029,00	\$ 1.941,89
4	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 1.972,34	\$ 2.158,00	\$ 2.065,17
5	CARIMAGUA	VICHADA	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 2.325,03	\$ 2.544,00	\$ 2.434,52
6	CAUCASIA	ANTIOQUIA	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 1.992,35	\$ 2.369,00	\$ 2.180,68
7	CHACHAGUÍ	NARIÑO	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 2.017,36	\$ 2.207,00	\$ 2.112,18
8	CONDOTO	CHOCÓ	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 2.306,27	\$ 2.523,00	\$ 2.414,64
9	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 1.998,60	\$ 2.186,00	\$ 2.092,30
10	CUMARIBO	VICHADA	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 2.402,58	\$ 2.628,00	\$ 2.515,29
11	GUAPI	CAUCA	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 2.048,63	\$ 2.241,00	\$ 2.144,82
12	LARANDIA	CAQUETÁ	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 1.926,06	\$ 2.290,00	\$ 2.108,03
13	MARIQUITA	TOLIMA	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 2.251,24	\$ 2.950,00	\$ 2.600,62
14	POPAYÁN	CAUCA	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 2.027,37	\$ 2.218,00	\$ 2.122,69
15	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 1.993,60	\$ 2.181,00	\$ 2.087,30
16	SAN JOSÉ	GUAVIARE	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 2.475,12	\$ 2.943,00	\$ 2.709,06
17	SARAVENA	ARAUCA	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 1.909,80	\$ 2.089,00	\$ 1.999,40
18	TIBÚ	NORTE DE SANTANDER	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 1.947,32	\$ 2.130,00	\$ 2.038,66
19	TUMACO	NARIÑO	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 2.503,88	\$ 2.739,00	\$ 2.621,44
20	TURBO	ANTIOQUIA	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 1.882,29	\$ 2.059,00	\$ 1.970,65
21	VILLAGARZÓN	PUTUMAYO	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 2.592,68	\$ 3.083,00	\$ 2.837,84
22	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 3.012,91	\$ 3.296,00	\$ 3.154,46
23	VILLAVICENCIO	META	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 2.118,67	\$ 2.318,00	\$ 2.218,34
24	YOPAL	CASANARE	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 1.694,68	\$ 1.854,00	\$ 1.774,34
25	CAREPA	ANTIOQUIA	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 2.365,05	\$ 2.587,00	\$ 2.476,03
26	NECOCLI	ANTIOQUIA	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 3.141,73	\$ 3.437,00	\$ 3.289,37
27	PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 1.947,32	\$ 2.130,00	\$ 2.038,66
28	FLORENCIA	CAQUETÁ	Galón	1	No aplica	No aplica	\$ 2.032,37	\$ 2.417,00	\$ 2.224,69

Página 30 de 72	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: Para establecer el valor estimado del presente proceso, se tendrá en cuenta el valor promedio entre el histórico del mercado más el valor cotizado dividido en dos, teniendo en cuenta la favorabilidad, lo cual evidencia un estudio acorde en el entendido que son valores aterrizados a la realidad del mercado actual.

Tener como referencia este valor genera confiabilidad para que el proceso no sea declarado desierto y los posibles oferentes tengan confianza para presentarse.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado para el presente proceso de contratación es por **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$268.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY).**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-02-01-001-008	ARINT	SUMINISTRO DE AGUA	10	1	\$268.000.000,00	\$268.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$268.000.000,00

Distribuidos así:

ÍTEM	CIUDAD	DEPARTAMENTO	UNIDAD DESTINO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS	Galón	1	\$ 2.208,18	\$ 268.000.000,00
2	AGUACHICA	CESAR		Galón	1	\$ 2.574,78	
3	BAGRE	ANTIOQUIA		Galón	1	\$ 1.941,89	
4	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA		Galón	1	\$ 2.065,17	
5	CARIMAGUA	VICHADA		Galón	1	\$ 2.434,52	
6	CAUCASIA	ANTIOQUIA		Galón	1	\$ 2.180,66	
7	CHACHAGUÍ	NARIÑO		Galón	1	\$ 2.112,18	
8	CONDOTO	CHOCÓ		Galón	1	\$ 2.414,64	
9	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER		Galón	1	\$ 2.092,30	
10	CUMARIBO	VICHADA		Galón	1	\$ 2.515,29	
11	GUAPI	CAUCA		Galón	1	\$ 2.144,82	
12	LARANDIA	CAQUETÁ		Galón	1	\$ 2.108,03	
13	MARIQUITA	TOLIMA		Galón	1	\$ 2.600,62	
14	POPAYÁN	CAUCA		Galón	1	\$ 2.122,69	
15	PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ		Galón	1	\$ 2.087,30	
16	SAN JOSÉ	GUAVIARE		Galón	1	\$ 2.709,06	

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL


17	SARAVENA	ARAUCA	Galón	1	\$ 1.999,40
18	TIBÚ	NORTE SANTANDER DE	Galón	1	\$ 2.038,66
19	TUMACO	NARIÑO	Galón	1	\$ 2.621,44
20	TURBO	ANTIOQUIA	Galón	1	\$ 1.970,65
21	VILLAGARZÓN	PUTUMAYO	Galón	1	\$ 2.837,84
22	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	Galón	1	\$ 3.154,46
23	VILLAVICENCIO	META	Galón	1	\$ 2.218,34
24	YOPAL	CASANARE	Galón	1	\$ 1.774,34
25	CAREPA	ANTIOQUIA	Galón	1	\$ 2.476,03
26	NECOCLI	ANTIOQUIA	Galón	1	\$ 3.289,37
27	PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	Galón	1	\$ 2.038,66
28	FLORENCIA	CAQUETÁ	Galón	1	\$ 2.224,69

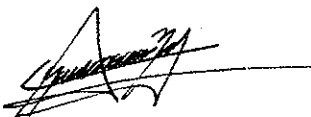
NOTA 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional adjudicará a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado.


NOTA 2: El valor final de descuento presentado por el oferente ganador, sobre el presupuesto total de la entidad será aplicado a los valores unitarios de cada uno de los ítems que hacen parte del servicio del presente proceso.

NOTA 3: Los elementos a adquirir están exentos de IVA, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, en su Artículo 424. "Bienes que no causan el impuesto". Numeral 22.01, Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, hielo y nieve".


Intendente Jefe **OSCAR JAVIER DIAZ BARÓN**
Responsable Soporte Operacional DIRAN


Mayor **JONATHAN ENRIQUE CAMARGO HERNÁNDEZ**
Comandante Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos


Teniente Coronel **ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos DIRAN (E)

Página 32 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Contiene la referenciación de anexos y formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo. Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL”**

Aplica


Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- Factores de verificación y ponderación.
- ✓ Apoyo a la industria nacional
- ✓ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Página 33 de 72	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Comunicado oficial No. GS-2026-002632-DIRAN de fecha 06 de enero de 2026, entrega de estudios previos y fichas técnicas,

Comunicado oficial No. GS-2026-008064-DIRAN de fecha 17/01/2026, solicitud viabilidad apertura proceso contractual.

Comunicado oficial No. GS-2026-034586-DIRAN de fecha 02/03/2026, solicitud certificación plan de compras.

Acta No. AC-2026-015089-DIRAN de fecha 17/03/2026 "QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AVANCES CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE PECAT, PRESIDIDA POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA, JEFE ÁREA DE INTERVENCUIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOSD (E), CON EL PERSONAL DE CADA PROCESO".

Especificaciones técnicas para el "SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL"

Cotización de la empresa INDUSTRIAL 180 SAS

Pantallazos evento de cotización plataforma SECOP II

Pantallazos correo electrónico enviado a las empresas.

57



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de **JEFE ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS**, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN**, que una vez verificadas las necesidades de agua para el desarrollo de las operaciones del Área de Intervención de cultivos ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, se requiere la adquisición del suministro de agua para suplir esta necesidad.

En mi calidad como Almacenista de Intendencia de la Dirección de Antinarcóticos, manifiesto con la suscripción de la presente certificación que, consultado el inventario de bienes en bodega disponibles para su asignación al servicio, no existen los elementos en las características descritas en el estudio previo adelantado en la vigencia 2026 y cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL**", por tal razón se ponen de presente las cantidades existentes en el Almacén de Intendencia para dar continuidad al proceso de contratación de los elementos, de acuerdo a la necesidad de la unidad avalada por el señor Teniente Coronel **ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA** Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos DIRAN (E), y en concordancia al estudio previo anteriormente mencionado, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.	77974 galones	0,00	77974 galones	100%

Atentamente,

Intendente **MANUEL FERNANDO ROJAS GUTIÉRREZ**
Almacenista de Intendencia Dirección de Antinarcóticos

Teniente coronel **ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos DIRAN (E)



ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLE	NO CUMPLE
1	PROPIEDADES FÍSICAS				
	CARACTERÍSTICAS	EXPRESADAS COMO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE		
	Color aparente	Unidades de Platino Cobalto (UPC)	15		
	Olor y sabor	Aceptable o no aceptable	Aceptable		
	Turbiedad	Unidades Nefelométricas de turbiedad (UNT)	2		
	PROPIEDADES QUÍMICAS				
	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS QUE TIENEN IMPLICACIONES DE TIPO ECONÓMICO	EXPRESADAS COMO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE (MG/L)		
	Calcio	Ca	60		
	Alcalinidad total	CaCO ₃	200		
	Cloruros	Cl ⁻	250		
	Aluminio	Al ³⁺	0,2		
	Dureza total	CaCO ₃	300		
	Hierro total	Fe	0,3		
	Magnesio	Mg	36		
	Manganeso	Mn	0,1		
Molibdeno	Mo	0,07			
Sulfatos	SO ₄ ²⁻	250			
Zinc	Zn	3			
Fosfatos	PO ₄ ³⁻	0,5			
<p>Nota: especificaciones técnicas tomadas de la Resolución No. 2115 de 22 de junio 2007, Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.</p>					
CAPACIDAD OPERATIVA					
TRANSPORTE				CUMPLE	NO CUMPLE
2	<p>El futuro contratista deberá contar con vehículos tipo camión cisterna o carro tanque con capacidad de transporte mínima de 2.500 galones de agua por viaje, de propiedad o a través de un tercero, estos deben contar con la respectiva Resolución de Habilitación de Transporte Terrestre Automotor de Carga a Nivel Nacional, dando cumplimiento al Decreto No. 173 de 2001 del Ministerio de Transporte, por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga en Colombia, como la documentación respectiva para su movilización. (Presentar documentación que acredite lo dispuesto en este ítem). NOTA: Es de anotar que la unidad de medida de un galón corresponde a 3.785 litros.</p>				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3	El futuro contratista asumirá todos los riesgos de movilidad y transporte de los bienes, constituyendo los amparos y seguros que sean necesarios, en caso de pérdida o siniestros en el transporte será de entera responsabilidad del futuro contratista.		
4	El futuro contratista asumirá todos los costos de movilidad y transporte del agua suministrada a las coordinaciones o bases que la Dirección Antinarcóticos requiera.		
5	El futuro contratista entregará el agua en las coordinaciones y/o bases de intervención que la Dirección de Antinarcóticos requiera.		
6	El contratista deberá disponer de un instrumento de medición, consistente en un contador previamente calibrado y certificado por un Laboratorio de Medidores acreditado por la ONAC, para determinar la cantidad de agua recibida en cada base. Dicho sistema deberá estar disponible a solicitud del supervisor del contrato, el cual puede ser, el que trae incorporado los vehículos que realizan los suministros de agua u otro que pueda instalarse al sistema de suministro que permita realizar el conteo de la cantidad de agua entregada, este sistema de medición debe ser de fácil reinicio a ceros (00). El supervisor del contrato podrá constatar en el referido instrumento de medición las cantidades efectivamente entregadas.		
7	El contratista deberá garantizar que cada suministro de agua cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el ítem 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS". Para ello, realizará una prueba de laboratorio al inicio del suministro en cada una de las bases propuestas para el Programa Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato – PECAT. Esta prueba deberá evidenciar el cumplimiento de las condiciones técnicas, adjuntando los resultados mediante certificado expedido por un laboratorio previamente acreditado para tal fin. Además, deberá realizar una prueba aleatoria de laboratorio cada 15.000 galones de agua suministrada, a solicitud y coordinación previamente con el supervisor del contrato.		
TIEMPO DE ENTREGA			
8	El producto y cantidades solicitadas deberán ser entregados en el lugar solicitado con un tiempo de entrega máximo de 5 días.		
9	La Dirección de Antinarcóticos en cabeza del supervisor del contrato podrá solicitar la entrega de los bienes en cantidades establecidas en sitios diferentes de acuerdo con lo establecido en la Nota 1 del lugar de entrega o prestación del servicio, para lo cual el futuro contratista tendrá la obligación de suministrarlo.		
PERSONAL TÉCNICO			
10	El futuro contratista mantendrá un funcionario idóneo con disponibilidad permanente durante el tiempo de la ejecución del contrato, el cual dará soporte de Administración, manejo del producto y otras contingencias, para ello contarán con los medios tecnológicos que requiera a cargo del futuro contratista		
PERMISOS			
11	El futuro contratista deberá presentar el permiso de concesión de aguas donde se autorice expresamente la comercialización de agua para uso industrial		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
12	Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes – RUP, y acreditar experiencia en al menos tres (03) de las clasificaciones "UNSPSC", que más adelante se relacionan, (dos códigos obligatorios 83101500 y 78102100 y un código opcional) establecidas en la CODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) del pliego de condiciones, cuyo presupuesto ejecutado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado, expresado en SMMLV para la vigencia 2026 al momento de la evaluación.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
83000000 Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	83100000 Utilidades	83101500 Servicios de agua y alcantarillado
78000000 Servicios de transporte regional o nacional	78100000 Transporte de correo y carga	78101800 Transporte de carga por carretera
78000000 Servicios de Transporte, Almacenamiento y Servicios Postales	78100000 Transporte de correo y carga	78102100 Servicios de canalización
25000000 Vehículos y sus Accesorios y Componentes	25100000 Vehículos de motor	25101600 Vehículos de transporte de productos y materiales

NOTAS:

- i) Dentro del Registro Único de Proponentes - RUP, se debe establecer el segmento, familia, clase, según lo establecido en la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas V.14.080.
- ii) La entidad podrá solicitar al oferente de manera adicional certificaciones de experiencia, copias de contratos, actas de liquidación, facturas o cualquier otro documento, que permita corroborar información relativa a la experiencia acreditada.
- iii) En caso de allegarse certificaciones, estas deben contener como mínimo la siguiente información:
 1. Nombre o razón social del contratante.
 2. Nombre o razón social del contratista.
 3. Objeto del contrato.
 4. Fecha de inicio del contrato.
 5. Fecha de terminación del contrato.
 6. Valor del contrato.
 7. Valor ejecutado del contrato.
 8. Datos de contacto de contratante (Dirección, teléfono y correo electrónico).
 9. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por quien expide la certificación).
 10. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.
 - No se aceptarán certificaciones de subcontratistas ni de subcontratos, por tanto, la experiencia acreditada deberá ser directa.
 - No se aceptarán auto certificaciones.
 - No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error o engaño a la Dirección de Antinarcóticos.
 - Cuando se certifique contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del proponente, para lo cual deberá anexar junto con la propuesta el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.
- iv) En el caso de proponentes plurales (Consortio, unión temporal o promesa de sociedad futura) la experiencia acreditada corresponderá a la suma de las experiencias de sus integrantes, por lo que, cada integrante deberá aportar experiencia a la respectiva forma asociativa, en al menos un código UNSPSC exigidos para este proceso.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

V)	Para los contratos acreditados, y ejecutados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego sumará el valor obtenido de acuerdo al porcentaje de participación en la forma asociativa participante, para así establecer el total acreditado.
VI)	No podrá acumularse la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
VII)	En caso de que la constitución del proponente sea inferior a tres (3) años a la diligencia de cierre de esta contratación, será válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.
VIII)	De conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el certificado de Registro Único de Proponentes – RUP, que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de propuestas del presente proceso de contratación
IX)	En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.
X)	En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los escindidos y se contabilizará en proporción a la participación que tenía en la sociedad escindida y se contabilizará según el porcentaje de participación tenido en la respectiva sociedad, sea por cuotas o por acciones.


LUGARES DE ENTREGA DEL PRODUCTO			
CIUDADES MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	LUGAR DE ENTREGA	CUMPLE
BARRANCABERMEJA	SANTANDER	COMANDO OPERATIVO DE POLICIA	NO CUMPLE
AGUACHICA	CESAR	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO No. 5	
SAGRE	ANTIOQUIA	AEROPUERTO EL TOMIN	
BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ	
CARIMAGUA	VICHADA	AEROPUERTO CARIMAGUA	
CAUCASIA	ANTIOQUIA	BASE ANTINARCÓTICOS FINCA LA PARAGUAY	
CHACHAGUI	NARIÑO	AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO	
CONDOTO	CHOCÓ	AEROPUERTO MANDINGA	
CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	AEROPUERTO INTERNACIONAL CAMILO DAZA	
CUMARIBO	VICHADA	AEROPUERTO CUMARIBO	
GUAPI	CAUCA	AEROPUERTO JUAN CÁSIANO SOLÍS	
LARANDIA	CAQUETA	FUERTE MILITAR LARANDIA	
MARIQUITA	TOLIMA	AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS	
POPAYÁN	CAUCA	AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA	
PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	AEROPUERTO ALBERTO LLERAS CAMARGO	
SAN JOSÉ	GUAVIARE	BASE ANTINARCÓTICOS SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	
SARAVENA	ARAUCA	AEROPUERTO LOS COLONIZADORES	
TIBU	NORTE DE SANTANDER	AEROPUERTO AGUAS CLARAS	
TUMACO	NARIÑO	AEROPUERTO LA FLORIDA	
TURBO	ANTIOQUIA	BRIGADA FLUVIAL DE INFANTERIA MARINA	
VILLAGARZÓN	PUTUMAYO	BASE ANTINARCÓTICOS VILLAGARZÓN	
PUERTO ASIS	PUTUMAYO	AEROPUERTO TRES DE MAYO	
VILLAVICENCIO	META	AEROPUERTO VANGUARDIA	
YOPAL	CASANARE	AEROPUERTO EL ALCARAVÁN	
CAREPA	ANTIOQUIA	AEROPUERTO ANTONIO ROLDÁN BETANCOURT	
NECOCLI	ANTIOQUIA	BASE ANTINARCÓTICOS NECOCLI	
PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	AEROPUERTO LA MORELA	
FLORENCIA	CAQUETA	FINCA OLIMPO - FUERTE DE CARABINEROS	



DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.		
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del futuro contratista.		
Cumplir con la Resolución No. 12186 de 1991 "Por la cual se fijan las condiciones para los procesos de obtención, envasado y comercialización de agua potable tratada con destino al consumo humano".		
Cumplimiento de la Resolución No. 1575 del 09/05/2007, Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.		


 Intendente Jefe **OSCAR JAVIER DIAZ BARÓN**
 Responsable Soporte Operacional DIRAN


 Mayor **JONATHAN ENRIQUE CAMARGO HERNANDEZ**
 Comandante Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos


 Teniente coronel **ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA**
 Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos DIRAN (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICIA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.	Once por ciento (11%) del monto del presupuesto oficial asignado.	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el once por ciento (11%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
		El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.	En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta será del diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial asignado.			En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial asignado.
		La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.				
		La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo jurídico	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad y correcto funcionamiento de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampara la garantía Técnica.
Garantía Única	Riesgo jurídico	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampara la garantía Técnica.
Garantía Única	Riesgo jurídico	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total, del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL


ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Garantía Única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución del contrato.	De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.
----------------	-------------------	---	---	-------------	---	--

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del que se causen a la entidad


 Intendente Jefe **OSCAR JAVIER DIAZ BARÓN**
 Responsable Soporte Operacional DIRAN


 Mayor **JONATHAN ENRIQUE CAMARGO HERNANDEZ**
 Comandante Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos


 Teniente coronel **ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA**
 Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos DIRAN (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	LA CUEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTRO LA SER IDENTIFICANDO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			JAFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN					CATEGORÍA	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	LA NO PRESENTACION DE PROYECTOS DE INICIO DEL PROCESO	DECLINAR DEBIDO EL PROCESO	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LAS FORTALIDADES DE OPERACIONES DE DEBERIA SER PARA REVISAR DE LOS OCURRENCIAS DEL PROCESO	1	1	1	NO	ENTIDAD	INICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	PRESENTACION DE OFERTA	ALFONSO DE BARRERA MANUEL PROCESO DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS GABRIEL PILAR PARTICIPACION	DIANTE EL PROCESO
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	LA NO PRESENTACION DE PROYECTOS DE INICIO DEL PROCESO	DECLINAR DEBIDO EL PROCESO	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LAS FORTALIDADES DE OPERACIONES DE DEBERIA SER PARA REVISAR DE LOS OCURRENCIAS DEL PROCESO	1	1	1	NO	ENTIDAD	INICIO DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS	PRESENTACION DE OFERTA	ALFONSO DE BARRERA MANUEL PROCESO DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS GABRIEL PILAR PARTICIPACION	DIANTE EL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION - SELECCION	REGULATORIO	RIESGO DE CANCELACION CUANDO LOS PROYECTOS SE DESARROLAN PARALELO A LOS CONTRATOS DEL PROCESO	ENCARGAR EL RIESGO DE CANCELACION DEL PROCESO DE OPERACIONES CONVENCIONALES	2	3	5	MEDIO	PROPOCIENTES	IMPLEMENTAR POR ENCARGO A LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA Y FINANZAS PARA QUE ASUME EL RIESGO DE CANCELACION	2	3	5	SI	COMITE EVALUADOR	MODO DE EVALUACIONES DEL PROCESO	ETAPA DE EVALUACION	PROCESO DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS AUTORIDAD COMPETENTE POR EL COMITE EVALUADOR DE PRECISAS CON LA COMISION DE TRABAJO	DIANTE LA EVALUACION
4	GENERAL	INTERNO	SELECCION	FINANCIEROS	PRESENTACION DE OFERTAS CON IMPEDIMIENTOS ECONOMICOS	RECHAZO DE LA OFERTA	4	4	8	EXTRMEDIO	FRECUENTES	APLICAR LA GUARDA COLOMBIA PARA REFERIR PARA PROCESOS CONVENCIONALES PARA	3	2	5	SI	COMITE EVALUADOR	INGRO DE EVALUACION DE OFERTAS	ETAPA DE EVALUACION	PROCESO DE ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS AUTORIDAD COMPETENTE POR EL COMITE EVALUADOR DE PRECISAS CON LA COMISION DE TRABAJO	DIANTE LA EVALUACION
5	GENERAL	INTERNO	ADMONICION	REGULATORIO	CUANDO EL PROYECTO SE DESARROLA EN EL CONTRATO	HACER SECCION LA GUARANTIA DE SERVIDO DE LA OFERTA	1	5	6	ALTO	PROPOCIENTE	OPORTUNIDAD DE SERVIDO DE LA OFERTA	1	2	3	SI	ENTIDAD	PRESENTE AL COMITE EVALUADOR DEL CONTRATO	PRIMERA OFERTA CONTRATO	HACER SECCION LA GUARANTIA DE SERVIDO DE LA OFERTA	CUANDO SE PRESENTE
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	QUE NO SE PRESENTAN LAS GARANTIAS DE SERVIDO DEL CONTRATO O QUE SU PRESENTACION SEA INADECUADA	HACER SECCION LA GUARANTIA DE SERVIDO DE LA OFERTA	1	2	4	BAJO	PROPOCIENTE	REVISAR EL PROCEDIMIENTO DE SERVIDO DE LA OFERTA	1	1	2	SI	ENTIDAD	PRESENTE AL COMITE EVALUADOR DEL CONTRATO	APROBACION DE LA GUARANTIA DE SERVIDO DE LA OFERTA	HACER SECCION LA GUARANTIA DE SERVIDO DE LA OFERTA	CUANDO SE PRESENTE
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	ACCIONES EN CONTRA DEL PROCESO DE SELECCION DE CONTRATOS EN EL PERIODO DE ADMINISTRACION DEL CONTRATO	REVISAR EN LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA Y FINANZAS EL MANEJO DEL CONTRATO EN EL PERIODO DE ADMINISTRACION	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	CONSEJAR LOS REQUERIMIENTOS DE SERVIDO DE LA OFERTA Y DE SERVIDO DE LA OFERTA	3	1	4	SI	ENTIDAD	ADJUDICACION	FECHA DE PRESENTACION DEL CONTRATO	REVISAR EN LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA Y FINANZAS EL MANEJO DEL CONTRATO EN EL PERIODO DE ADMINISTRACION	CUANDO SE PRESENTE



POLICIA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Nº.	CLASE	FUENTE	EVALUACIÓN	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONCORDANCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	LA QUISIERE ADOPTAR	TRATAMIENTO/CONTRATO LA SERÁ IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿EFECTIVA LA MITIGACIÓN?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REPORTE	MONITOREO Y REPORTE			
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA						¿CÓMO SE MONITOREA?	¿CÓMO SE REPORTEA?		
8	ESPECÍFICO	INTERNO	REGULAR	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATADO CUPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ACORDADO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	ALTO	CONTRATISTA	ESQUEMA DE MONITOREO Y REPORTE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	2	3	4	5	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERIÓDICO	¿CÓMO SE MONITOREA?	¿CÓMO SE REPORTEA?
9	GENERAL	INTERNO	REGULAR	OPERACIONAL	DEFICIENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO O LA ENTREGA DE BIENES CON LAS CONDICIONES TEÓRICAS	2	3	5	ALTO	CONTRATISTA	ESQUEMA DE MONITOREO Y REPORTE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	2	3	4	5	ENTIDAD	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERIÓDICO	¿CÓMO SE MONITOREA?	¿CÓMO SE REPORTEA?
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	REGULAR	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS REQUERIDAS EN LAS ESTIMACIONES DE BIENES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	NO CUMPLIMIENTO DEL ALCAHACE DEL OBJETO DEL CONTRATO	5	4	9	EXTRAMO	CONTRATISTA	ESQUEMA DE MONITOREO Y REPORTE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	2	3	4	5	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERIÓDICO	¿CÓMO SE MONITOREA?	¿CÓMO SE REPORTEA?
11	GENERAL	EXTERNO	REGULAR	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IMPREVISTOS, ETC	INCUMPLIMIENTO O ALA INDEBIDA MODALIDAD LABORAL	2	3	5	ALTO	CONTRATISTA	ESQUEMA DE MONITOREO Y REPORTE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	2	3	4	5	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERIÓDICO	¿CÓMO SE MONITOREA?	¿CÓMO SE REPORTEA?
12	GENERAL	EXTERNO	REGULAR	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATADO NO CUPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ACORDADO	DIRIGIÉNDOSE PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO CON NORMALIDAD	5	3	6	ALTO	CONTRATISTA	ESQUEMA DE MONITOREO Y REPORTE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	2	3	4	5	ENTIDAD - CONTRATISTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERIÓDICO	¿CÓMO SE MONITOREA?	¿CÓMO SE REPORTEA?
13	ESPECÍFICO	INTERNO	REGULAR	OPERACIONAL	CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PRESENTE ALGUNA MODIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ACORDADAS EN EL CONTRATO	SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	ALTO	CONTRATISTA	ESQUEMA DE MONITOREO Y REPORTE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	2	3	4	5	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERIÓDICO	¿CÓMO SE MONITOREA?	¿CÓMO SE REPORTEA?
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	REGULAR	OPERACIONAL	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE ACTIVOS FINANCIEROS DE PLAZO CORTO, TEMPORALIDAD DEL REPORTE EN BASE DE DATOS RESTRICTIVAS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA EL PAGO DE ACTIVOS FINANCIEROS DE PLAZO CORTO	2	3	5	ALTO	CONTRATISTA	ESQUEMA DE MONITOREO Y REPORTE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	2	3	4	5	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERIÓDICO	¿CÓMO SE MONITOREA?	¿CÓMO SE REPORTEA?
15	ESPECÍFICO	INTERNO	REGULAR	OPERACIONAL	SUPERVISIÓN TOTAL DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA LA DIFERENCIACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS	SUPERVISIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO	1	3	5	ALTO	CONTRATISTA	ESQUEMA DE MONITOREO Y REPORTE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	2	3	4	5	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ASIGNACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	PERIÓDICO	¿CÓMO SE MONITOREA?	¿CÓMO SE REPORTEA?

aprobación: 17/06/2024

11F-FR-0071
Versión:10

24

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



[Signature]
Intendente Jefe **OSCAR JAVIER DIAZ BARÓN**
Responsable Sópore Operacional DIRAN

[Signature]
Mayor **JONATHAN ENRIQUE CAMARGO HERNANDEZ**
Comandante Compañía Antinarcoóticos de Intervención de Cultiivos Ilícitos

[Signature]
Teniente coronel **EMMAEL EUDORO MURCIA SABOYA**
Jefe Área Intervención de Cultiivos Ilícitos DIRAN (E)



FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

SUMINISTRO DE AGUA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SUMINISTRO DE AGUA


UNIDAD DE MEDIDA

SUMINISTRO

DESCRIPCIÓN GENERAL

SUMINISTRO DE AGUA: Los galones de agua deberán ser transportados desde los sitios de almacenaje de la empresa del futuro contratista hasta las bases de aspersión terrestre y coordinaciones transitorias de erradicación de cultivos ilícitos en el territorio nacional.


Intendente Jefe **OSCAR JAVIER DIAZ BARÓN**
Responsable Soporte Operacional DIRAN


Mayor **JONATHAN ENRIQUE CAMARGO HERNANDEZ**
Comandante Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos


Teniente coronel **ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos DIRAN (E)



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de



Proveedores del Estado y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.



Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación.

Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiéndolo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI <input type="checkbox"/>
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI <input type="checkbox"/> Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI <input type="checkbox"/> Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.



2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI <input type="checkbox"/>
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI <input type="checkbox"/>

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	<input type="checkbox"/>	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
 POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
 Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de elegir la modalidad de contratación.,
 Número Diligencia el número del proceso cuyo objeto es: Describir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Ministerio de Defensa	12/01/2015	12/01/2016	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	10	100	100	100
2	Ministerio de Defensa	12/01/2015	12/01/2016	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	10	100	100	100
3	Ministerio de Defensa	12/01/2015	12/01/2016	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	10	100	100	100
4	Ministerio de Defensa	12/01/2015	12/01/2016	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	10	100	100	100
5	Ministerio de Defensa	12/01/2015	12/01/2016	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	10	100	100	100
TOTAL								100		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
 PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la zona.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
 Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total			

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del oferente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso.

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familias	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de Identificación de la persona firmante u lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Delegar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT C.C C.E): *Delegar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Delegar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C C.E.): *Delegar el documento de identificación del representante legal*

Dirección: *Delegar la dirección del proveedor*

Teléfono: *Delegar los teléfonos de contacto del proveedor*

Email: *Delegar correo electrónico de notificaciones*

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de seguir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT C.C C.E): *Diligenciar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C C.E.): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Dirección: *Diligenciar la dirección del proponente*

Teléfono: *Diligenciar teléfonos de contacto del proponente*

Email: *Diligenciar correo electrónico del proponente*

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elección de modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal: domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proveedor*

Identificación (NIT C.C C.E): *Diligenciar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C C.E.): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Dirección: *Diligenciar la dirección del proveedor*

Teléfono: *Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor*

Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elisir la modalidad de contratación.

Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país. a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%



FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional



Decreto 1082 de 2015, solo "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica".

SUBASTA INVERSA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad.

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa virtual las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;

- conservar los datos asociados; y
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE N°2)

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, procederá a realizar la apertura de la oferta económica presentada a través del **Sobre Nro. 2** de la plataforma SECOP II, sólo se abrirá el día



establecido para la realización de la audiencia de subasta electrónica, siempre que la propuesta se encuentre habilitada en los aspectos jurídico, financiero, organizacional, técnico y de experiencia, directamente desde la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

El proponente deberá presentar su propuesta económica únicamente a través del sobre Nro. 2 establecido en la plataforma electrónica del SECOP II, que podrá ofrecer un descuento sobre el valor del presupuesto total oficial, para lo cual deberá observar las siguientes reglas:

1. **Propuesta inicial de precio para el inicio de los lances:** los oferentes deberán ofertar en la pregunta tipo lista de precios - OFERTA ECONÓMICA contenida en el Sobre Nro. 2 – Económico de la plataforma SECOP II, sobre el valor total del presupuesto.
2. El valor de **descuento final ofertado por el oferente ganador sobre el presupuesto oficial asignado del presente proceso**, será aplicado el porcentaje ofertado al valor unitario de cada uno de los ítems.

Teniendo en cuenta el proceso de "selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", se realizará el procedimiento con el mecanismo de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**. Se aclara a los posibles proponentes que, para la presentación de la oferta económica, deben tener en cuenta la información presentada por esta Dirección en la configuración del **SOBRE Nro. 2**, del pliego de condiciones electrónico, cualquier otra forma en la que se presente dicha oferta no será tenida en cuenta y es responsabilidad única y exclusiva de los participantes por su mala interpretación y diligenciamiento.

REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.

USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
<p>CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL</p> <p>Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)</p>	<p>según cronograma SECOP II</p>	<p>Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente</p> <p>https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario</p>
<p>SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET</p>	<p>según cronograma SECOP II</p>	<p>Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.</p>



Las ofertas ingresadas durante el simulacro no serán tenidas en cuenta, puesto que corresponden a un ejercicio de entrenamiento.

NOTA: SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE NUMERAL. EN TODO CASO, NO PODRÁ ALEGAR LA FALTA DE CONOCIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SUBASTA ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL PROPONENTES ACEPTA LA CONDICIONES ESTABLECIDAS.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de 10 minutos.

Cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la entidad con el primer lote. Para el lote dos se iniciará una vez finalice la subasta lote 1 y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. (SI APLICA)

Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: *...“si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”...*, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiéndose que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

El valor de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos en el sobre No. 2 por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.

Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario,



dos o más oferentes ostentarán por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual determina: "... Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto".

Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

Si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en el último (1) minuto de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá un (1) minuto más. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando en (diez) 10 segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.

Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, "... la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Al número 7456788

OFERENTE ÚNICO HABILITADO.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

OFERTA ECONÓMICA INICIAL

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los bienes, de conformidad con el porcentaje total (mayor descuento oferta económica inicial en el sobre No 2 sumado al porcentaje final de descuento en subasta) ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.



El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una *inhabilidad o incompatibilidad* o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Descalificación de las ofertas.

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el porcentaje ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor porcentaje de descuento dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

DIRECTORIO DE SECOP II

Para efectos de la verificación financiera las personas naturales o jurídicas, consorcio o uniones temporales deberán acreditar mediante la presentación del certificado de inscripción, clasificación y calificación de registro único de proponentes vigente, actualizado y en firme, o en plazo de firmeza (hasta el día antes de la adjudicación) expedido por la cámara de comercio del domicilio respectivo, los siguientes índices de capacidad financiera con corte a 31 de diciembre del 2023 o de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

Los indicadores financieros mínimos requeridos son los siguientes:

Consulta realizada el día 22/02/2026, por lo cual se extraerá la información financiera aleatoriamente de 10 empresas en los diferentes códigos, hasta completar al menos 10 empresas junto con las firmas que presentaron cotización, con el fin de establecer los indicadores financieros para la presente compra.

EMPRESA No. 1	
Razón social	INDUSTRIAL 180 S.A.S
Dirección	Calle 63 D No. 70 D 37 BOGOTÁ
Teléfono	3212470253 - 3192512219
Correo electrónico	info@industrial180.com
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	3,36
Índice de endeudamiento	0,47

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

POLICÍA NACIONAL

Razón de cobertura de interés	6,43
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	1,31
Rentabilidad del activo	0,68
EMPRESA No. 2	
Razón social	BASTIDAS MELO OSWALDO VLADIMIR.
Dirección	CAR 8 14 98 PUTUMAYO
Teléfono	3185087232
Correo electrónico	Ing.civil.bastidas@gmail.com
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	1,99
Índice de endeudamiento	0,22
Razón de cobertura de interés	101,46
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,10
Rentabilidad del activo	0,08
EMPRESA No. 3	
Razón social	ALMAGRARIO S.A
Dirección	CL 134 BIS 19 -75 BOGOTÁ
Teléfono	1-5894000
Correo electrónico	contabilidad@almagrario.com
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	4,37
Índice de endeudamiento	0,64
Razón de cobertura de interés	-8,72
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	-0,04
Rentabilidad del activo	-0,01
EMPRESA No. 4	
Razón social	SOLUCIONES PRACTICAS Y DE INGENIERIA SOPRAING S.A.S
Dirección	CL 55 70 D 09 BOGOTÁ
Teléfono	3165274900
Correo electrónico	solucionespracticasinge@gmail.com
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	3,88
Índice de endeudamiento	0,22
Razón de cobertura de interés	INDETERMINADO
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,08
Rentabilidad del activo	0,06
EMPRESA No. 5	
Razón social	23 MYM S.A.S.
Dirección	CALLE 11 No. 40 - 31 BOGOTÁ
Teléfono	601 5800011
Correo electrónico	gerenciageneral@mym.com
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	1,49
Índice de endeudamiento	0,61
Razón de cobertura de interés	14,76



Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,39
Rentabilidad del activo	0,15

EMPRESA No. 6	
Razón social	ABC PRODUCCIONES S.A.S.
Dirección	CALLE 15 No. 11 – 34 BUCARAMANGA
Teléfono	3174673201
Correo electrónico	gabccproducciones@yahoo.es

Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	3,42
Índice de endeudamiento	0,40
Razón de cobertura de interés	75,56

Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,19
Rentabilidad del activo	0,11

EMPRESA No. 7	
Razón social	SOYDA S.A.S.
Dirección	CARRERA 18 No. 36-50 BUCARAMANGA
Teléfono	3153717537
Correo electrónico	soyda2014@gmail.com

Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	105,70
Índice de endeudamiento	0,00
Razón de cobertura de interés	INDETERMINADO

Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,06
Rentabilidad del activo	0,06

EMPRESA No. 8	
Razón social	2 RIOS INGENIERIA S.A.S
Dirección	CARRERA 16 No. 83-106 PEREIRA
Teléfono	3386880
Correo electrónico	diegotal@gmail.com

Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	3,37
Índice de endeudamiento	0,17
Razón de cobertura de interés	INDETERMINADO

Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,40
Rentabilidad del activo	0,33

EMPRESA No. 9	
Razón social	ALTERNATIVA EN DISEÑO OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S
Dirección	CALLE 97 A No. 104-04 APARTADO
Teléfono	3045806542
Correo electrónico	ratomo@hotmail.com

Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	27,39

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

POLICÍA NACIONAL

Índice de endeudamiento	0,14
Razón de cobertura de interés	72,70
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,19
Rentabilidad del activo	0,16
EMPRESA No. 10	
Razón social	JM ASOCIACIÓN DE INGENIEROS S.A.S
Dirección	CARRERA 14 No.10 A 15 MOCOA
Teléfono	3102883304
Correo electrónico	jmingenieros20@hotmail.com
Capacidad Financiera	
Índice de liquidez	6,61
Índice de endeudamiento	0,74
Razón de cobertura de interés	31,08
Capacidad Organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	0,45
Rentabilidad del activo	0,11

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron extraídos de diez (10) empresas identificadas por el estructurador del presente documento, inscritas en el directorio de SECOP II, conforme a los códigos UNSPSC requeridos en la presente contratación y previa verificación del registro único de proponentes (RUP), así como el registro único empresarial (RUES), documento que se encuentra publicado en mencionado portal web, a lo cual se aplicará el mínimo así:

Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Índice de endeudamiento	Cobertura de intereses
INDUSTRIAL 180 S.A.S	\$ 1,31	\$ 0,69	\$ 3,37	\$ 0,48	\$ 6,43
AGREGADOS Y SUMINISTROS L Y D S.A.S.	\$ 0,02	\$ 0,02	\$ 5,23	\$ 0,08	\$ 11,08
ALMAGRARIO	\$ 0,05	\$ 0,02	\$ 4,38	\$ 0,64	\$ 8,72
SOLUCIONES PRACTICAS Y DE INGENIERIA SOPRAING S.A.S	\$ 0,09	\$ 0,07	\$ 3,89	\$ 0,22	INDETERMINADO
23 MYM S.A.S.	\$ 0,39	\$ 0,15	\$ 1,50	\$ 0,62	\$ 14,76
ABC PRODUCCIONES S.A.S	\$ 0,19	\$ 0,11	\$ 3,43	\$ 0,41	\$ 75,57
SOYDA S.A.S.	\$ 0,07	\$ 0,07	\$ 105,70	\$ 0,01	INDETERMINADO
2 RIOS INGENIERIA S.A.S	\$ 0,41	\$ 0,33	\$ 3,38	\$ 0,18	INDETERMINADO
ALTERNATIVA EN DISEÑO OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	\$ 0,20	\$ 0,17	\$ 27,39	\$ 0,14	\$ 72,71
JM ASOCIACIÓN DE INGENIEROS S.A.S	\$ 0,45	\$ 0,11	\$ 6,61	\$ 0,75	\$ 31,08
a. Media Aritmética	0,32	0,17	16,49	0,35	31,48
Promedio sin negativos	0,32	0,17	16,49	0,35	31,48
b. Media Podada	0,23	0,13	7,40	0,35	18,10
c. Mediana	0,19	0,11	9,04	0,31	14,76
d. Mínimo	0,02	0,02	1,50	0,01	6,43
e. Máximo	1,31	0,69	105,70	0,75	75,57
f. Desviación estándar	0,36	0,19	30,57	0,25	27,51

Fuente de consulta: Registro Único Empresarial y Social (RUES). Muestra: 10 empresas del sector

INDICADORES ECONÓMICOS

Como consecuencia del anterior análisis de los indicadores históricos, directorio SECOP II, el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago y forma de ejecución del presente proceso y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

POLICÍA NACIONAL

garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes, teniendo en cuenta el promedio de los indicadores económicos históricos, así:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 1,50$
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 75\%$
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	$\geq 70\%$ del presupuesto oficial asignado
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	$\geq 6,43$
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,02$

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios:

- ✓ **Media Aritmética:** para la cual se tuvo en cuenta las diez (10) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
- ✓ **Media podada:** para la aplicación de esta medida se tomó una muestra de once (08) empresas, donde no se tuvo en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero e indeterminados, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
- ✓ **Mediana:** se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diez (10) empresas de la muestra poblacional.
- ✓ **Mínimo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
- ✓ **Máximo:** promedia el valor del indicador de las diez (10) empresas asignando el límite superior.
- ✓ **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

Para la evaluación de los indicadores de Capital de Trabajo, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectado según el porcentaje de participación de los miembros; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

FORMULA SUMATORIA:

$$\begin{aligned}
 \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n \\
 &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i
 \end{aligned}$$

**FORMULA PONDERACIÓN DE COMPONENTES:**

$$\begin{aligned} \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\ &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i} \end{aligned}$$

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes RUP el cual debe presentar la información actualizada y en firme con corte a 31 de diciembre de 2025.

NOTA

Una vez realizada la revisión de los indicadores financieros presentados, informamos que estos se consideran razonables y acordes con los criterios establecidos.

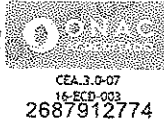
Asimismo, se verificó que los indicadores responden a la metodología definida en el manual de Colombia Compra Eficiente, cumpliendo con los lineamientos técnicos y parámetros allí señalados.

Adriana Reyes Mendieta

Tributarista Dirección de Antinarcóticos

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

La procedencia de los bienes será nacional o procedencia extranjera a través de los respectivos productores y/o distribuidores y/o comerciantes, de reconocida trayectoria, con capacidad para suministrar los bienes objeto del presente estudio previo con la posibilidad de participación de un amplio número oferentes.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS No. 11

ARINT-CANCI - 20.1

Bogotá D.C., 06 de enero de 2026

Señor teniente coronel
OLMER ALBERTO URRIBO JIMÉNEZ
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2026-001484-DIRAN

En atención a la comunicación oficial del asunto de fecha 03/01/2026 mediante el cual se ordena la "entrega de estudios previos y fichas técnicas", de manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel, las fichas técnicas de los contratos asignados al Programa Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre - PECAT, así:

ITEM	CONTRATO
1	SUMINISTRO DE AGROQUIMICO
2	SUMINISTRO DE AGUA
3	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
4	CAMPAMENTOS MOVILES

Así mismo, me permito informar a mi coronel que las fichas técnicas de los equipos UAS/RPAS (EATBAND) y equipos tácticos C-UAS portátiles, están pendientes a mesa de trabajo con AVIPO – SIART para su creación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jonathan Enrique Camargo Hernandez
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Compañía AntinarcoTóxicos De Intervención De Cultivos Ilícitos
Cédula: 80833277
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Compañía AntinarcoTóxicos De Intervención De Cultivos Ilícitos No. 11
Unidad: Dirección De AntinarcoTóxicos
Correo: jonathan.camargo1022@correo.policia.gov.co
6/01/2026 2:36:08 p. m.

Anexo: si

AVENIDA EL DORADO ENTRADA 6 CATAM – EDIFICIO
ANTINARCÓTICOS SEGUNDO PISO
Teléfono: 3143622711
diran_arini-pct@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
AREA INTERVENCION DE CULTIVOS ILICITOS**

GS-2026-

/ SECON-ARINT - 201

Bogotá, D.C. **17 ENE 2026**

Señor brigadier general
RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada Seis
Ciudad

Asunto: solicitud de viabilidad inicio trámite administrativo contratación

En atención a la comunicación oficial Nro GS-2026-001484-DIRAN de fecha 03/01/2026, de manera atenta y respetuosa me permite solicitar a mi general, estude la viabilidad de autorizar la apertura y realización de los trámites administrativos para el proceso contractual, cuyo objeto será el "SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL", de acuerdo al siguiente cuadro informativo así:

NÚMERO Y LOTE	CERTIFICACIÓN DE PLAN DE COMPRAS No.	RUERO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDOS IMPUESTOS SEGUN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDOS IMPUESTOS SEGUN CORRESPONDA
1	NA	NA	ARBIT	SUMINISTRO DE AGUA	528.000.000,00	528.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						528.000.000,00

Lo anterior teniendo en cuenta que, este proceso de contratación es de vital importancia para el desarrollo de las operaciones de intervención de cultivos a nivel nacional mediante el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato - PECAT

Atentamente

Teniente coronel **OLMER ALBERTO CARRAGO JIMENEZ**
Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos

Revisó: **SG. Andrés Alfonso Cristóbal**
ARINT / GRUCI

Revisó: **SG. Ricardo**
ARINT / GRUCI

Revisó: **TC. Pedro**
ARINT / GRUCI

Fecha de elaboración: 15/01/2026
Ubicación: 003 DOCUMENTOS DE CONTRATOS

Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6 CATAM
Teléfono: 5155750
diran.anti@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2

2



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
AREA INTERVENCION DE CULTIVOS ILICITOS

SECON - ARINT - 20.1

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2026

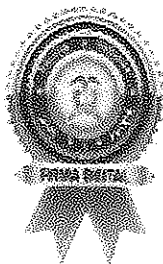
Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos (E)
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6, edificio Antinarcóticos
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud certificación plan de compras

Teniendo en cuenta la Resolución Nro. 00356 del 26/02/2026 mediante la cual se estableció el presupuesto que la Policía Nacional asignó a la Dirección de Antinarcóticos, para satisfacer las necesidades del Área Intervención de Cultivos Ilícitos, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la viabilidad de autorizar, se expida la siguiente Certificación Plan de Compras - CPC, así:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	MES PROYECTADO DE COMPRA	CANTIDAD	VALOR CERTIFICACION
SUMINISTRO DE AGUA PARA LA ERRADICACION	JUNIO	GLOBAL	\$ 288.000.000,00

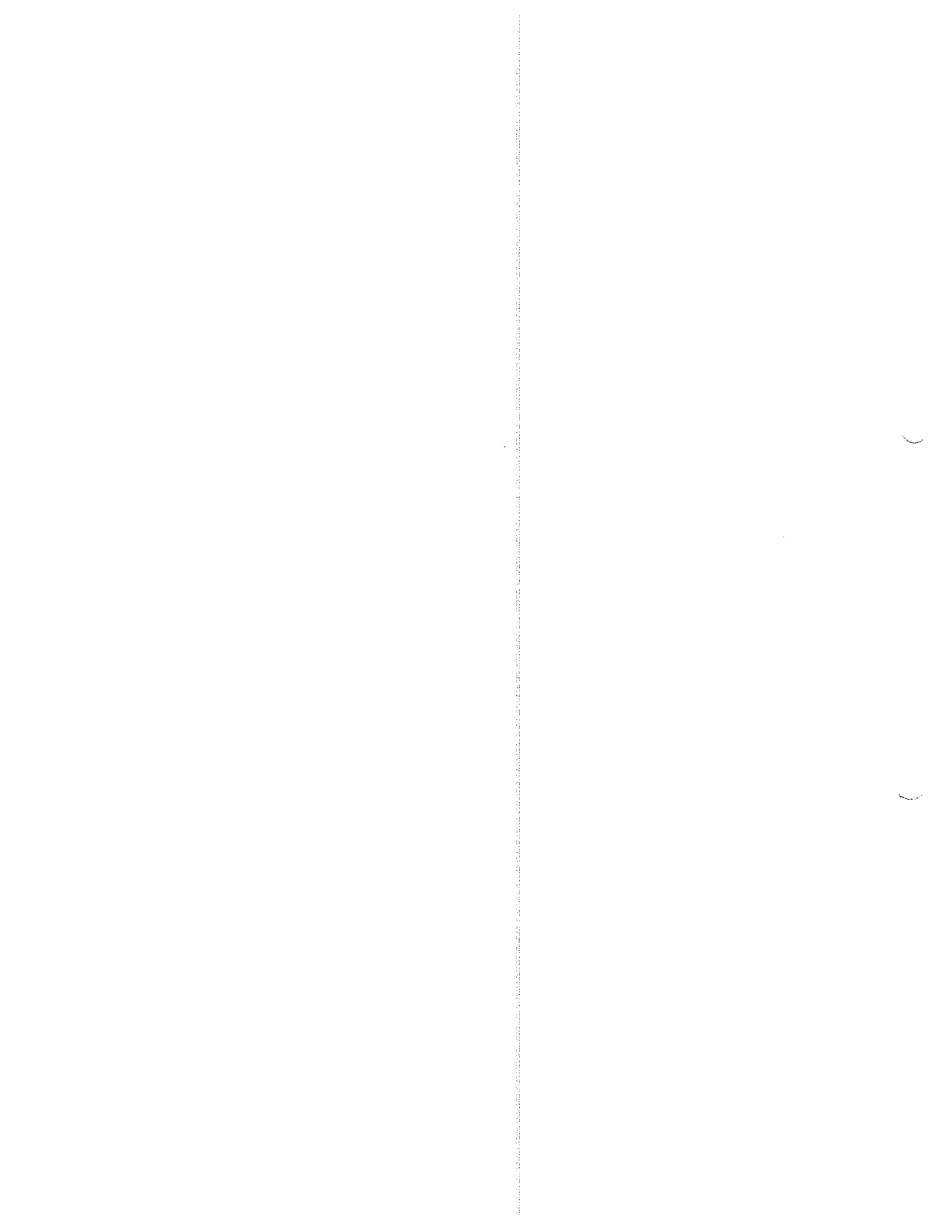
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Pedro Nel Villami Vilam
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area De Intervencion A Cultivos Illicitos
Cedula: 7318734
Titulo: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Gestor Pisis La Intervencion De Cultivos Illicitos
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: pedro.villami@corpoepolice.gov.co
3/03/2026 6:57:49 a. m.

Anexo: no

Avenida El Dorado Entrada 5 CATAM -
Edificio Antinarcóticos Segundo Piso
Teléfono: 51519750 Ext 101103
www.policia.gov.co



Documento Electrónico No. GS-2026-034586-DIRAN

42702026



DIRAN - DÍOS Y PATRIA (2026) (2026) (2026)

Comentario : DIOS Y PATRIA El documento se remite para conocimiento, fines e inicio del trámite correspondiente, conforme lo establecido en la Resolución No. 01000 del 31/03/2021 "Por la cual se implementa el Sistema de Información Gestor de Documentos Policiales - GEPOL" ; para: DIRAN-CT MARTINEZ BAEZ JAVIER ORLANDO

Fecha : 03/03/2026 10:04



DIRAN - EDITH NAYIBE (2026) (2026) (2026)

Comentario : Atendiendo a las disposiciones descritas en la Resolución Nro. 04345 del 20/12/2024 y la Resolución Nro. 01000 del 31/03/21, respetuosamente me permito remitir las siguientes instrucciones emanadas por el señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS Director de Antinarcóticos (E), con la finalidad de articular y priorizar las capacidades institucionales y de esta manera responder ante los requerimientos emanados por el mando institucional. PLANE: - Verificar, coordinar y articular de acuerdo a competencia. - Analizar pertinencia y proceder conforme a normatividad legal vigente y protocolos Institucionales. - Emitir concepto. ; para: DIRAN-CT SOLANO SANABRIA EDITH NAYIBE

Fecha : 03/03/2026 11:04



DIRAN - PEDRO NEL (2026) (2026) (2026)

Comentario : Dios y patria buenas noches de manera respetuosa me permito informar que se expide certificado plan de adquisiciones, así: Certificado Nro: 146 del 03/03/2026. por valor de \$268.000.000,00, desagregación presupuestal: AGUA NATURAL, rubro presupuestal: 02-02-01-001-008. Por lo anterior, respetuosamente se solicita sea redamado de manera presencial en la oficina de planeación DIRAN una vez se haga entrega del EDP revisado y firmado. ; para: DIRAN-TC VILLAMIL VILLAMIL PEDRO NEL

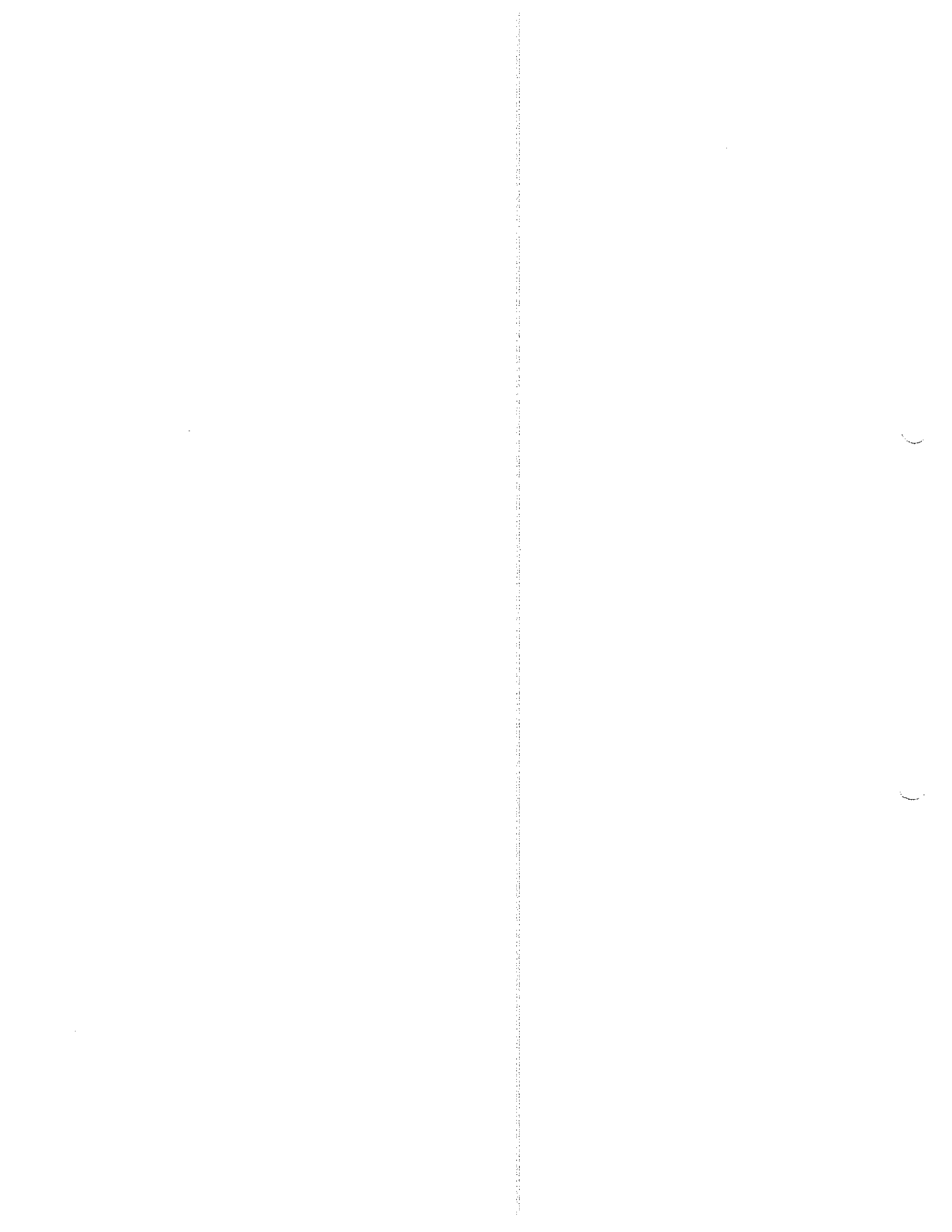
Fecha : 03/03/2026 20:07



DIRAN - JONATHAN ENRIQUE (2026) (2026) (2026)

Comentario : MY CAMARGO Verificar y atender, de acuerdo a lo indicado por PLANEACIÓN DIRAN. ; para: DIRAN-MY CAMARGO HERNANDEZ JONATHAN ENRIQUE

Fecha : 03/03/2026 20:08





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
ÁREA DE INTERVENCION CULTIVOS ILÍCITOS

SOLICITUD COTIZACIÓN						
ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga las partes.					
OBJETO	"SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCION A CULTIVOS ILICITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.					
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 90 días a partir de su expedición.					
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS						
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE	
	PROPIEDADES FÍSICAS					
		CARACTERÍSTICAS	EXPRESADAS COMO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE		
		Color aparente	Unidades de Platino Cobalto (UPC)	15		
		Olor y sabor	Aceptable o no aceptable	Aceptable		
		Turbiedad	Unidades Nefelométricas de turbiedad (UNT)	2		
	PROPIEDADES QUÍMICAS					
	1	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS QUE TIENEN IMPLICACIONES DE TIPO ECONÓMICO	EXPRESADAS COMO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE (MG/L)		
		Calcio	Ca	60		
		Alcalinidad total	CaCO ₃	200		
		Cloruros	Cl ⁻	250		
		Aluminio	Al ³⁺	0,2		
		Dureza total	CaCO ₃	300		
		Hierro total	Fe	0,3		
		Magnesio	Mg	36		
		Manganeso	Mn	0,1		
		Molibdeno	Mo	0,07		
		Sulfatos	SO ₄ ²⁻	250		
		Zinc	Zn	3		
		Fosfatos	PO ₄ ³⁻	0,5		
Nota: especificaciones técnicas tomadas de la Resolución No. 2115 de 22 de junio 2007. Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.						
TRANSPORTE				CUMPLE	NO CUMPLE	
2	El contratista deberá contar con vehículos tipo camión cisterna o carro tanque con capacidad de transporte mínima de 2.500 galones de agua por viaje, de propiedad o a través de un tercero, estos deben contar con la respectiva Resolución de Habilitación de Transporte Terrestre Automotor de Carga a Nivel Nacional, dando cumplimiento al Decreto No. 173 de 2001 del Ministerio de Transporte, por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga en Colombia, como la documentación respectiva para su movilización. (Presentar documentación que acredite lo dispuesto en este ítem).					
3	El contratista asumirá todos los riesgos de movilidad y transporte de los bienes, constituyendo los amparos y seguros que sean necesarios, en caso de pérdida o siniestros en el transporte, será de entera responsabilidad del futuro contratista.					
4	El contratista asumirá todos los costos de movilidad y transporte del agua suministrada a las coordinaciones o bases que la Dirección Antinarcóticos requiera.					
5	El contratista entregará el agua en las coordinaciones y/o bases de intervención que la Dirección de Antinarcóticos requiera.					
6	El contratista deberá disponer de un instrumento de medición, consistente en un contador previamente calibrado y certificado por un Laboratorio de Medidores					

	acreditado por la ONAC, para determinar la cantidad de agua recibida en cada base. Dicho sistema deberá estar disponible a solicitud del supervisor del contrato, el cual puede ser, el que trae incorporado los vehículos que realizan los suministros de agua u otro que pueda instalarse al sistema de suministro que permita realizar el conteo de la cantidad de agua entregada, este sistema de medición debe ser de fácil renicio a ceros (00). El supervisor del contrato podrá constatar en el referido instrumento de medición las cantidades efectivamente entregadas.		
7	El contratista deberá garantizar que cada suministro de agua cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el ítem 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS". Para ello, realizará una prueba de laboratorio al inicio del suministro en cada una de las bases propuestas para el Programa Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato - PECAT. Esta prueba deberá evidenciar el cumplimiento de las condiciones técnicas, adjuntando los resultados mediante certificado expedido por un laboratorio previamente acreditado para tal fin. Además, deberá realizar una prueba aleatoria de laboratorio cada 15.000 galones de agua suministrada, a solicitud y coordinación previamente con el supervisor del contrato.		
TIEMPO DE ENTREGA		CUMPLE	NO CUMPLE
8	El producto y cantidades solicitadas deberán ser entregados en el lugar solicitado con un tiempo de entrega máximo de 5 días.		
9	La Dirección de Antinarcóticos en cabeza del supervisor del contrato podrá solicitar la entrega de los bienes en cantidades establecidas en sitios diferentes al anteriormente enunciado, para lo cual el contratista tendrá la obligación de suministrarlo.		
PERSONAL TÉCNICO		CUMPLE	NO CUMPLE
10	El contratista mantendrá un funcionario idóneo con disponibilidad permanente durante el tiempo de la ejecución del contrato, el cual dará soporte de administración, manejo del producto y otras contingencias, para ello contarán con los medios tecnológicos que requiera, a cargo del futuro contratista		
PERMISOS		CUMPLE	NO CUMPLE
11	El contratista deberá presentar el permiso de concesión de aguas donde se autorice expresamente la comercialización de agua para uso industrial.		

LUGARES DE ENTREGA DEL PRODUCTO					
CIUDADES MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
BARRANCABERMEJA	SANTANDER	COMANDO OPERATIVO DE POLICIA	GALÓN	1,00	
AGUACHICA	CESAR	AEROPUERTO HACARITAMA	GALÓN	1,00	
BAGRE	ANTIOQUIA	AEROPUERTO EL TOMIN	GALÓN	1,00	
BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ	GALÓN	1,00	
CARIMAGUA	VICHADA	AEROPUERTO CARIMAGUA	GALÓN	1,00	
CAUCASIA	ANTIOQUIA	BASE ANTINARCÓTICOS FINCA LA PARAGUAYA	GALÓN	1,00	
CHACHAGUÍ	NARIÑO	AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO	GALÓN	1,00	
CONDOTO	CHOCÓ	AEROPUERTO MANDINGA	GALÓN	1,00	
CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	AEROPUERTO INTERNACIONAL CAMILO DAZA	GALÓN	1,00	
CUMARIBO	VICHADA	AEROPUERTO CUMARIBO	GALÓN	1,00	
GUAPI	CAUCA	AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLIS	GALÓN	1,00	
LARANDIA	CAQUETÁ	FUERTE MILITAR LARANDIA	GALÓN	1,00	
MARIQUITA	TOLIMA	AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS	GALÓN	1,00	
POPAYÁN	CAUCA	AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA	GALÓN	1,00	
PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	AEROPUERTO ALBERTO LLERAS CAMARGO	GALÓN	1,00	
SAN JOSÉ	GUAVIARE	BASE ANTINARCÓTICOS SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GALÓN	1,00	
SARAVENA	ARAUCA	AEROPUERTO LOS COLONIZADORES	GALÓN	1,00	

SOLICITUD COTIZACIÓN

ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga las partes.
OBJETO	"SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL".
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 90 días a partir de su expedición.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			CUMPLE	NO CUMPLE
PROPIEDADES FÍSICAS					
	CARACTERÍSTICAS	EXPRESADAS COMO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE		
	Color aparente	Unidades de Platino Cobalto (UPC)	15	X	
	Olor y sabor	Aceptable o no aceptable	Aceptable	X	
	Turbiedad	Unidades Nefelométricas de turbiedad (UNT)	2	X	
PROPIEDADES QUÍMICAS					
1	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS QUE TIENEN IMPLICACIONES DE TIPO ECONÓMICO	EXPRESADAS COMO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE (MG/L)		
	Calcio	Ca	60	X	
	Alcalinidad total	CaCO ₃	200	X	
	Cloruros	Cl ⁻	250	X	
	Aluminio	Al ³⁺	0,2	X	
	Dureza total	CaCO ₃	300	X	
	Hierro total	Fe	0,3	X	
	Magnesio	Mg	36	X	
	Manganeso	Mn	0,1	X	
	Molibdeno	Mo	0,07	X	
	Sulfatos	SO ₄ ²⁻	250	X	
	Zinc	Zn	3	X	
	Fosfatos	PO ₄ ³⁻	0,5	X	
Nota: especificaciones técnicas tomadas de la Resolución No. 2115 de 22 de junio 2007, Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.					
TRANSPORTE				CUMPLE	NO CUMPLE
2	El contratista deberá contar con vehículos tipo camión cisterna o carro tanque con capacidad de transporte mínima de 2.500 galones de agua por viaje, de propiedad o a través de un tercero, estos deben contar con la respectiva Resolución de Habilitación de Transporte Terrestre Automotor de Carga a Nivel Nacional, dando cumplimiento al Decreto No. 173 de 2001 del Ministerio de Transporte, por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga en Colombia, como la documentación respectiva para su movilización. (Presentar documentación que acredite lo dispuesto en este ítem).			X	
3	El contratista asumirá todos los riesgos de movilidad y transporte de los bienes, constituyendo los amparos y seguros que sean necesarios, en caso de pérdida o siniestros en el transporte, será de entera responsabilidad del futuro contratista.			X	
4	El contratista asumirá todos los costos de movilidad y transporte del agua suministrada a las coordinaciones o bases que la Dirección Antinarcóticos requiera.			X	
5	El contratista entregará el agua en las coordinaciones y/o bases de intervención que la Dirección de Antinarcóticos requiera.			X	
6	El contratista deberá disponer de un instrumento de medición, consistente en un contador previamente calibrado y certificado por un Laboratorio de Medidores acreditado por la ONAC, para determinar la cantidad de agua recibida en cada base. Dicho sistema deberá estar disponible a solicitud del supervisor del contrato, el cual puede ser, el que trae incorporado los vehículos que realizan los suministros de agua			X	

	u otro que pueda instalarse al sistema de suministro que permita realizar el conteo de la cantidad de agua entregada, este sistema de medición debe ser de fácil reinicio a ceros (00). El supervisor del contrato podrá constatar en el referido instrumento de medición las cantidades efectivamente entregadas.		
7	El contratista deberá garantizar que cada suministro de agua cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el ítem 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS". Para ello, realizará una prueba de laboratorio al inicio del suministro en cada una de las bases propuestas para el Programa Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato – PECAT. Esta prueba deberá evidenciar el cumplimiento de las condiciones técnicas, adjuntando los resultados mediante certificado expedido por un laboratorio previamente acreditado para tal fin. Además, deberá realizar una prueba aleatoria de laboratorio cada 15.000 galones de agua suministrada, a solicitud y coordinación previamente con el supervisor del contrato.	X	
TIEMPO DE ENTREGA		CUMPLE	NO CUMPLE
8	El producto y cantidades solicitadas deberán ser entregados en el lugar solicitado con un tiempo de entrega máximo de 5 días.	X	
9	La Dirección de Antinarcóticos en cabeza del supervisor del contrato podrá solicitar la entrega de los bienes en cantidades establecidas en sitios diferentes al anteriormente enunciado, para lo cual el contratista tendrá la obligación de suministrarlo.	X	
PERSONAL TÉCNICO		CUMPLE	NO CUMPLE
10	El contratista mantendrá un funcionario idóneo con disponibilidad permanente durante el tiempo de la ejecución del contrato, el cual dará soporte de administración, manejo del producto y otras contingencias, para ello contarán con los medios tecnológicos que requiera, a cargo del futuro contratista	X	
PERMISOS		CUMPLE	NO CUMPLE
11	El contratista deberá presentar el permiso de concesión de aguas donde se autorice expresamente la comercialización de agua para uso industrial.	X	

LUGARES DE ENTREGA DEL PRODUCTO					
CIUDADES MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
BARRANCABERMEJA	SANTANDER	COMANDO OPERATIVO DE POLICIA	GALÓN	1,00	\$ 2.399,00
AGUACHICA	CESAR	AEROPUERTO HACARITAMA	GALÓN	1,00	\$ 2.797,00
BAGRE	ANTIOQUIA	AEROPUERTO EL TOMIN	GALÓN	1,00	\$ 2.029,00
BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ	GALÓN	1,00	\$ 2.158,00
CARIMAGUA	VICHADA	AEROPUERTO CARIMAGUA	GALÓN	1,00	\$ 2.544,00
CAUCASIA	ANTIOQUIA	BASE ANTINARCÓTICOS FINCA LA PARAGUAYA	GALÓN	1,00	\$ 2.369,00
CHACHAGUÍ	NARIÑO	AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO	GALÓN	1,00	\$ 2.207,00
CONDOTO	CHOCÓ	AEROPUERTO MANDINGA	GALÓN	1,00	\$ 2.523,00
CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	AEROPUERTO INTERNACIONAL CAMILO DAZA	GALÓN	1,00	\$ 2.186,00
CUMARIBO	VICHADA	AEROPUERTO CUMARIBO	GALÓN	1,00	\$ 2.628,00

		necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.
	3	Cumplir con la Resolución No. 12186 de 1991 "Por la cual se fijan las condiciones para los procesos de obtención, envasado y comercialización de agua potable tratada con destino al consumo humano".
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo de ejecución se contará a partir de la aprobación de la Garantía Unica hasta el 25 de diciembre.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.
	FORMA DE PAGO	<p>La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.</p> <p>El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de</p>

GUAPI	CAUCA	AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS	GALÓN	1,00	\$ 2.241,00
LARANDIA	CAQUETÁ	FUERTE MILITAR LARANDIA	GALÓN	1,00	\$ 2.290,00
MARIQUITA	TOLIMA	AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS	GALÓN	1,00	\$ 2.950,00
POPAYÁN	CAUCA	AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA	GALÓN	1,00	\$ 2.218,00
PUERTO BOYACÁ	BOYACÁ	AEROPUERTO ALBERTO LLERAS CAMARGO	GALÓN	1,00	\$ 2.181,00
SAN JOSÉ	GUAVIARE	BASE ANTINARCÓTICOS SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GALÓN	1,00	\$ 2.943,00
SARAVENA	ARAUCA	AEROPUERTO LOS COLONIZADORES	GALÓN	1,00	\$ 2.089,00
TIBÚ	NORTE DE SANTANDER	AEROPUERTO AGUAS CLARAS	GALÓN	1,00	\$ 2.130,00
TUMACO	NARIÑO	AEROPUERTO LA FLORIDA	GALÓN	1,00	\$ 2.739,00
TURBO	ANTIOQUIA	BRIGADA FLUVIAL DE INFANTERÍA MARINA	GALÓN	1,00	\$ 2.059,00
VILLAGARZÓN	PUTUMAYO	BASE ANTINARCÓTICOS VILLAGARZÓN	GALÓN	1,00	\$ 3.083,00
PUERTO ASIS	PUTUMAYO	AEROPUERTO TRES DE MAYO	GALÓN	1,00	\$ 3.296,00
VILLAVICENCIO	META	AEROPUERTO VANGUARDIA	GALÓN	1,00	\$ 2.318,00
YOPAL	CASANARE	AEROPUERTO EL ALCARAVÁN	GALÓN	1,00	\$ 1.854,00
CAREPA	ANTIOQUIA	AEROPUERTO ANTONIO ROLDÁN BETANCOURT	GALÓN	1,00	\$ 2.587,00
NECOCLI	ANTIOQUIA	BASE ANTINARCÓTICOS NECOCLÍ	GALÓN	1,00	\$ 3.437,00
PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	AEROPUERTO LA MORELA	GALÓN	1,00	\$ 2.130,00
FLORENCIA	CAQUETÁ	FINCA OLIMPO – FUERTE DE CARABINEROS	GALÓN	1,00	\$ 2.417,00

NOTA: el contratista se compromete a entregar el suministro de agua condicionada en las bases de operación relacionadas y/o donde disponga la Dirección de Antinarcóticos en el territorio nacional, a través del supervisor del contrato de acuerdo al desarrollo de las operaciones de Intervención de cultivos ilícitos para la presente vigencia.

NOTA: El elemento a adquirir está exento de IVA, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, en su Artículo 424. "Bienes que se encuentran exentos del Impuesto". Numeral 22.01, agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, hielo y nieve.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES
1	El contratista deberá presentar certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido

	<p>septiembre del 2020.</p> <p>Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.</p> <p>Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.</p> <p>Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"</p> <p>Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.</p>
<p>PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN</p>	<p>Las cotizaciones deben ser enviadas a través del portal SECOP II, de acuerdo a los plazos establecidos en mencionada plataforma.</p>

Atentamente,



JAIRO FONSECA PEDROZA
 CC. 1.032.386.557 de Bogotá
 INDUSTRIAL 180 SAS
 NIT 900.924.609-5
 Dirección: Calle 63 D # 70 D – 37
 Teléfono: 749-8360

10-10-2010 10:10:10 AM 10-10-2010 10:10:10 AM 10-10-2010 10:10:10 AM 10-10-2010 10:10:10 AM 10-10-2010 10:10:10 AM

10-10-2010 10:10:10 AM

10-10-2010 10:10:10 AM

TIBÚ	NORTE DE SANTANDER	AEROPUERTO AGUAS CLARAS	GALÓN	1,00	
TUMACO	NARIÑO	AEROPUERTO LA FLORIDA	GALÓN	1,00	
TURBO	ANTIOQUIA	BRIGADA FLUVIAL DE INFANTERÍA MARINA	GALÓN	1,00	
VILLAGARZÓN	PUTUMAYO	BASE ANTINARCÓTICOS VILLAGARZÓN	GALÓN	1,00	
PUERTO ASIS	PUTUMAYO	AEROPUERTO TRES DE MAYO	GALÓN	1,00	
VILLAVICENCIO	META	AEROPUERTO VANGUARDIA	GALÓN	1,00	
YOPAL	CASANARE	AEROPUERTO EL ALCARAVÁN	GALÓN	1,00	
CAREPA	ANTIOQUIA	AEROPUERTO ANTONIO ROLDÁN BETANCOURT	GALÓN	1,00	
NECOCLI	ANTIOQUIA	BASE ANTINARCÓTICOS NECOCLI	GALÓN	1,00	
PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	AEROPUERTO LA MORELA	GALÓN	1,00	
FLORENCIA	CAQUETÁ	FINCA OLIMPO - FUERTE DE CARABINEROS	GALÓN	1,00	

NOTA: el contratista se compromete a entregar el suministro de agua condicionada en las bases de operación relacionadas y/o donde disponga la Dirección de Antinarcóticos en el territorio nacional, a través del supervisor del contrato de acuerdo al desarrollo de las operaciones de intervención de cultivos ilícitos para la presente vigencia.

NOTA: El elemento a adquirir está exento de IVA, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, en su Artículo 424. "Bienes que se encuentran exentos del Impuesto". Numeral 22.01, agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada, hielo y nieve.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES
1	El contratista deberá presentar certificación del Registro Único de Infractores Ambientales RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.
3	Cumplir con la Resolución No. 12186 de 1991 "Por la cual se fijan las condiciones para los procesos de obtención, envasado y comercialización de agua potable tratada con destino al consumo humano".

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO	El plazo de ejecución se contará a partir de la aprobación de la Garantía Única hasta el 25 de diciembre.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir.
FORMA DE PAGO	<p>La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.</p> <p>El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.</p>

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

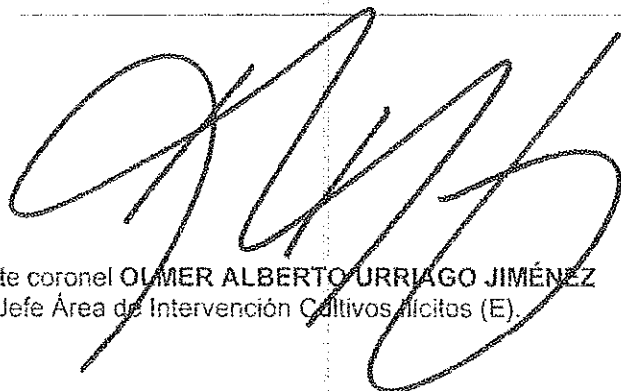
PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

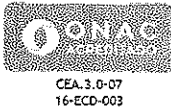
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deben ser enviadas a través del portal SECOP II, de acuerdo a los plazos establecidos en mencionada plataforma.



Teniente coronel **OMER ALBERTO URRIAGO JIMÉNEZ**
Jefe Área de Intervención Cultivos Ilícitos (E).

Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM
Teléfono: 321 3948709
diran_aint-ief@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILICITOS

Fecha:	Bogotá D.C., 17 de marzo de 2026		
Hora de inicio:	11:00 horas	Hora de finalización:	12:30 horas
Lugar:	Jefatura CANCI - PECAT		

ACTA - 015089 - ARINT-CANCI - 2.21

QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AVANCES CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE PECAT, PRESIDIDA POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA, JEFE DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (E), CON EL PERSONAL DE CADA PROCESO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
5. Compromiso
6. Convocatoria

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos, en el bloque administrativo del Área Intervención de Cultivos Ilícitos – CANCI - PECAT el día 16 de marzo de 2026, se reúnen el señor Teniente Coronel Ismael Eudoro Murcia Saboya Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E), Teniente Coronel Richar Antonio Rodríguez Laiton Comandante Operaciones de Intervención de Cultivos Ilícitos, Teniente Coronel Jimmy Edward Moscoso Orjuela Jefe Grupo Gestión para la Intervención de Cultivos Ilícitos, Mayor Jonathan Enrique Camargo Hernández Comandante Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos, Subteniente Juan Esteban Ortiz Amaya Comandante Sección Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos, Intendente Jefe Oscar Javier Díaz Barón Responsable Soporte Operacional, Intendente Jefe Jorge Andrés Ramírez Mendoza Analista Operacional Antinarcóticos, Intendente Nixon Fabian Sánchez Cuestas Responsable Seguridad Base Transitoria y Subintendente Luis German Torres Barrios Caracterizar Ambiental, con el fin de verificar las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento de los estudios previos en los procesos del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos.

2. Lectura del acta anterior:

No aplica

3. Verificación de los compromisos:

No aplica

ACTA - 015089 - ARINT-CANCI - 2.21 - QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AVANCES CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE PECAT, PRESIDIDA POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA, JEFE DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (E), CON EL PERSONAL DE CADA PROCESO.

4. Temas a tratar

Verificar las especificaciones técnicas (fichas técnicas) de los estudios previos en los procesos del Área de Intervención a Cultivos Ilícitos, así:

- "ADQUISICION DE CARPAS TACTICAS DE DESPLIEGUE RAPIDO PARA EL PESONAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILICITOS DE LA DIRECCION ANTINARCOTICOS".
- "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL".
- "SUMINISTRO DE AGROQUÍMICO PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS DE USO ILÍCITO, MEDIANTE EL PROGRAMA DE ASPERSIÓN TERRESTRE (PECAT) DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS".
- "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y/O OPERACIONES DE INTERDICCIÓN EN LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL".
- "SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL".

Por lo anterior, se procedió a dar lectura de cada una de las fichas técnicas por parte del señor teniente coronel Ismael Eudoro Murcia Saboya Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E) y la explicación por cada uno de los responsables del estudio previo de los procesos.

Así mismo se aprobaron las especificaciones técnicas (fichas técnicas) de cada uno de los procesos para ser insertadas en los estudios previos, resaltando algunas observaciones que quedarán relacionadas en los compromisos.

Interviene el señor mayor Jonathan Enrique Camargo Hernández, dando a conocer la ficha técnica y todo lo que abarca la "ADQUISICIÓN DE CARPAS TÁCTICAS DE DESPLIEGUE RÁPIDO PARA EL PERSONAL DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS".



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS

SOLICITUD COTIZACIÓN					
ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de marcado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga los puertos.				
OBJETO	"ADQUISICION DE CARPAS TACTICAS DE DESPLIEGUE RAPIDO PARA EL PERSONAL DEL AREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILICITOS DE LA DIRECCION ANTINARCOTICOS".				
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 90 días a partir de su expedición.				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ITEM	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE	
	1.1	La carpas debe ser de forma rectangular convenientes en sus costuras y puestas en la parte frontal y trasera. Toda carcasa de material textil sintético conformado por un tejido fuerte en fibra de polietileno de alta tenacidad, que le confiere las propiedades de resistencia al rasgado y ruptura, con un recubrimiento externo en resina de PVC por ambos lados, que lo confiere las propiedades de impermeabilidad, sellado por alta frecuencia.			
	1.2	Debe tener tratamientos para evitar la aparición de moho, el agua, los rayos UV y CARPA.			
	1.3	Resistencia al fuego, Impermeabilidad.			
	1.4	Peso de 500 gr/m ² ± 50 gr/m ² .			
	1.5	Resistencia a rasgado de 5000 N/m ² mínimo de 60 kN/m. Resistencia a temperaturas entre 08°C a 50°C Color externo verde OTAN Color lado interno: gris claro Incluye estuches de transporte.			
	1.6	Debe tener un sistema de cierre que permita guardar los puertos de conexión de los cables de los sistemas de los vehículos. Los puntos de sujeción de la tela deben soportar 140 kg mínimo de peso cuando los sistemas de los vehículos (vehículos, camión, brochas de inyección, antenas de emergencia) deben soportar cargas mínimas de peso cuando de 140 kg.			
	1.7	El sistema de sellado de la carpas de acuerdo al diseño de cada sellado y unión de tela debe ser por medio de soldadura ultrasonica de alta frecuencia o cualquier sellado que no genere costuras.			
	1.8	Debe contar con ductos de admisión para el sistema de distribución de los gases de forma táctica en las paredes laterales de la carpas de acuerdo al diseño de cada fabricante que permitan la instalación de las mangas de distribución y ductos de aire hacia el interior del sistema de			

ACTA -015089 - ARINT-CANCI - 2.21 - QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AVANCES CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE PECAT, PRESIDIDA POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA, JEFE DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (E), CON EL PERSONAL DE CADA PROCESO.

		ajuste para evitar pérdidas de temperatura y un acceso para el sistema eléctrico.		
1.10		Costuras. En caso de emplear costuras para cintas de ganchos y lazo y cremalleras estas deben ser uniformes y continuas, sin hilos flojos o sueltos, libres de protuberancias, asperezas, exentas de torcidos, resto de material, alta resistencia a la rotura y no debe permitir filtraciones ni goteros.		
1.12		Cremalleras. En caso de emplear cremallera para puertas y ventanas esta debe abrirse y cerrarse fácilmente sin trabarse al ser operadas normalmente y debe tener doble paleta o paleta sencilla con giro de 180, alta resistencia al rasgado y la rotura, no debe permitir filtraciones ni goteros y debe quedar herméticamente sellada la carpa.		
1.13		Cinta de lazo y gancho. Debe ser a tono con la tela principal o de color negro, material de alta resistencia a la rotura y desgarré, debe estar perfectamente adherida al material principal, no debe permitir el paso de agua y debe presentar buen agarre.		
1.14		Guardas. Deben ser en polipropileno tronzado de 5 pliegues recubiertas en poliéster u otro material de iguales o superiores características técnicas.		
1.15		Debe incluir sistema de almacenamiento láctico que permita su fácil transporte, con mangas de transporte, con una placa de rotulado especificando peso, contenido, cantidad y volumen.		
1.16		Sistema de intercomunicación entre carpas. En caso de unir dos (02) o más carpas debe garantizar un cierre hermético que no permita el paso de arena, luz y filtraciones de agua, por medio de una solapa extendida y aseguramiento por medio de cinta de lazo y gancho.		
1.17		Cada carpa debe tener un equipo de reparación de tela.		
1.18		Estructura metálica. Debe de ser en acero galvanizado, o aluminio 6061 aeronáutico o 6060-T5 grado naval, los perfiles fijos deben estar unidos con soldadura eléctrica de alta frecuencia o con sistema de acoples mediante pin de bullín acero resortado para garantizar su firmeza estructural y la seguridad del personal que utilice la carpa, los perfiles móviles deben ser ensamblados de manera fácil y rápida, debe tener sistemas de nivelación en su base y de tensión para la tela de la carpa, pintura polvo epoxi color negro debe tener certificación de resistencia a oxidación salina.		
1.19		Piso interior fabricado en lana virgílica recubierto con PVC. El piso debe fijarse mecánicamente a las cuatro cortinas perimetrales de la carpa mediante resata de Nylon que permita unir las habillas dispuestas en las cortinas.		
		Incluirán resatas de Nylon que permitirán unirse a las columnas intermedias de la estructura para brindar estabilidad y fijación mecánica.		
1.20		Debe cumplir con las dimensiones internas descritas en la tabla 1.		

IDS-01-0001
VER: 7

Página 2 de 3

Aprobación: 26.05.2025

		DESCRIPCION	DIMENSION EN METROS	TOLERANCIA EN METROS		
		LARGO	10	± 1		
		ANCHO	6	± 1		
		ALTO	2.9	+/- 0.05 m		
Tabla 1. Dimensiones						
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN		PLAZO	El plazo de ejecución se contará a partir de la aprobación de la Garantía Única y por seis (06) meses.			
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	Las cotizaciones deben ser enviadas a través del portal SECOP II, de acuerdo a los plazos establecidos en mencionada plataforma.					


 Mayor JONATHAN ENRIQUE CAMARGO HERNÁNDEZ
 Comandante Compañía de Intervención de Cultivos Ilícitos

Anticuario el Dorado, entrada 6 CATAM
 Teléfono 5159750 Ext. 31156
 DIRAN: 5159750 Ext. 31156
 www.gub.ve.gov.ve

ACTA - 015089 - ARINT-CANCI - 2.21 - QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AVANCES CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE (PECAT), PRESIDIDA POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA, JEFE DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (E), CON EL PERSONAL DE CADA PROCESO.

Asimismo, indicando que la respectiva ficha técnica ya fue remitida a la Dirección Logística y Financiera – DILOF, con el fin de que dicha Dirección emita el concepto y respuesta frente a las especificaciones técnicas establecidas. Igualmente, precisó que las carpas objeto del proceso están destinadas para el uso operativo del personal adscrito al Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, correspondiendo a carpas tácticas de despliegue rápido, diseñadas para condiciones de operación en terreno, las cuales cumplen con las características técnicas mínimas requeridas, tales como materiales de alta resistencia, impermeabilidad, protección contra rayos UV, resistencia a factores climáticos y demás aspectos técnicos, los cuales se detallan y soportan en la ficha técnica anexa.

De igual manera, durante el desarrollo de la reunión, el señor Intendente Jefe Óscar Javier Díaz presentó la ficha técnica del proceso cuyo objeto es "SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS DE USO ILÍCITO, MEDIANTE EL PROGRAMA DE ASPERSIÓN TERRESTRE (PECAT) DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS". Dicha ficha técnica fue remitida al señor TC. Olmer Alberto Uriago Jiménez Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos, mediante comunicación oficial No. GS-2026-002632-DIRAN de fecha 06/01/2026, y asunto "Respuesta comunicado oficial GS-2026-001484-DIRAN", mediante la cual se formaliza la entrega de las fichas técnicas para respaldar las actividades operativas adelantadas por el Programa de Erradicación de Cultivos mediante Aspersión Terrestre (PECAT), en el marco de las funciones del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
AREA DE INTERVENCIÓN CULTIVOS ILÍCITOS

SOLICITUD COTIZACIÓN				
ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga las partes			
OBJETO	"SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL"			
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 90 días a partir de su expedición			
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
	CARACTERÍSTICAS	EXPRESADAS COMO		
PROPIEDADES FÍSICAS				
	Color aparente	Unidades de Platino Cobalto (UPC)	15	
	Olor y sabor	Aceptable o no aceptable	Aceptable	
	Turbiedad	Unidades Nefelométricas de turbiedad (UNT)	2	
PROPIEDADES QUÍMICAS				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS QUE TIENEN IMPLICACIONES DE TIPO ECONÓMICO		EXPRESADAS COMO	VALOR MÁXIMO ACEPTABLE (MG/L)
		Calcio	Ca	50
		Alcalinidad total	CaCO ₃	200
		Cloruros	Cl	250
		Aluminio	Al ₂ O ₃	0.3
		Dureza total	CaCO ₃	300
		Hierro total	Fe	0.3
		Magnesio	Mg	35
		Manganeso	Mn	0.1
		Molibdeno	Mo	0.07
		Sulfatos	SO ₄ ²⁻	250
		Zinc	Zn	3
		Fosfatos	PO ₄ ³⁻	0.5
	Nota: especificaciones técnicas tomadas de la Resolución No. 2115 de 22 de junio de 2007, por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.			
TRANSPORTE		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	El contratista deberá contar con vehículos tipo camión cisterna o carro tanque con capacidad de transporte mínima de 2.000 galones de agua por viaje, de propiedad o a través de un tercero, estos deben contar con la respectiva Resolución de Habilitación de Transporte Terrestre Automotor de Carga a Nivel Nacional, dando cumplimiento al Decreto No. 173 de 2001 del Ministerio de Transporte, por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga en Colombia, como la documentación respectiva para su movilización (Presentar documentación que acredite lo dispuesto en este ítem)			
2	El contratista asumirá todos los riesgos de movilidad y transporte de los bienes, cubriendo los tiempos y seguros que sean necesarios, en caso de pérdida o siniestro en el transporte, será de entera responsabilidad del futuro contratista.			
3	El contratista asumirá todos los costos de movilidad y transporte del agua suministrada a las coordinaciones o bases que la Dirección Antinarcóticos requiera.			
4	El contratista entregará el agua en las coordinaciones y/o bases de intervención que la Dirección de Antinarcóticos requiera.			
5	El contratista deberá disponer de un instrumento de medición consistente en un contador previamente calibrado y certificado por un Laboratorio de Medición.			

TOS-DEL-0001
VER 3

Página 1 de 4

Aprobación: 27-03-2017

ACTA -015089 - ARINT-CANCI - 2.21 - QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AVANCES CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE PECAAT, PRESIDIDA POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA, JEFE DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (E), CON EL PERSONAL DE CADA PROCESO.

7	Acreditado por la OMSA para determinar la cantidad de agua utilizada en cada base. Dicho sistema deberá estar disponible a voluntad del supervisor del contrato, el cual cuando por él que fue incorporado los vehículos que realicen los fumigaciones de agua y giro que pueda instalarse al sistema de control que permita registrar el control de la cantidad de agua entregada, este sistema de medición debe ser de fácil manejo a cargo (OS). El supervisor del contrato podrá constatar en el referido instrumento de medición las cantidades efectivamente entregadas. El contratista deberá garantizar que toda suministro de agua cumple con las condiciones técnicas establecidas en el ítem 1 'ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS'. Para ello, realizará una prueba de laboratorio al inicio del suministro en cada una de las bases productoras para el Programa Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con OMSAAT - PECAAT. Esta prueba deberá evidenciar el cumplimiento de las condiciones técnicas, adjuntando los resultados recibidos en el laboratorio en un laboratorio previamente acreditado para tal fin. Además, deberá realizar una prueba de laboratorio cada 15.000 galones de agua suministrada, a solicitud y coordinación previamente con el supervisor del contrato.		
8	TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
9	El producto y cantidades solicitadas deberán ser entregados en el lugar solicitado con un tiempo de entrega máximo de 3 días. La Dirección de Aseguaramiento en cabeza del supervisor del contrato podrá solicitar la entrega de los bienes en cantidades establecidas en otros momentos al anteriormente mencionado para lo cual el contratista tendrá la obligación de suministrarlo.		
10	PERSONAL TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
10	El contratista mantendrá un funcionario responsable con disponibilidad permanente durante el tiempo de ejecución del contrato, el cual dará soporte de administración, manejo del producto y otras competencias, para ello contarán con los medios tecnológicos que requiera a cargo del contrato.		
11	PERMISOS	CUMPLE	NO CUMPLE
11	El contratista deberá presentar al permiso de comercialización de aguas donde se autorice expresamente la comercialización de agua para uso industrial.		

LUGARES DE ENTREGA DEL PRODUCTO					
CIUDADES MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO	LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
BARRANCABERMEJA	SANTANDER	COMANDO OPERATIVO DE POLICIA	GALÓN	1,00	
ASUAGUACICA	CESAR	AEROPUERTO FACATIMÁ	GALÓN	1,00	
BAGRE	ANTIOQUIA	AEROPUERTO DEL TORNADO	GALÓN	1,00	
BULNAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	AEROPUERTO GERARDO	GALÓN	1,00	
CARMEN DE VIGARA	VALLE DEL CAUCA	TOBAR LOPEZ	GALÓN	1,00	
CAUCASIA	ANTIOQUIA	AEROPUERTO CARINALLA	GALÓN	1,00	
CHACHAGUÍ	NARIÑO	BASE ANTINARCÓTICOS FINCA LA PARAGUAYANA	GALÓN	1,00	
CONDOTO	CHOCÓ	AEROPUERTO MANDRILLA	GALÓN	1,00	
CÓCUTA	SANTANDER	AEROPUERTO INTERNACIONAL CAMELÓN	GALÓN	1,00	
CUMARIBO	VEGUERÍA	AEROPUERTO CUMARIBO	GALÓN	1,00	
GUAMI	CAUCA	AEROPUERTO JUAN CASIANO	GALÓN	1,00	
VARANDEA	CAQUETA	FUERTE MILITAR LAHARRA	GALÓN	1,00	
MARIGÜETA	TOLIMA	AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO FRUTIS	GALÓN	1,00	
POPAYÁN	CAUCA	AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA	GALÓN	1,00	
PUERTO BOYACA	BOYACA	AEROPUERTO ALBERTO LEPPAS CAMARGO	GALÓN	1,00	
SAN JOSÉ	GUAVIARE	BASE ANTINARCÓTICOS SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GALÓN	1,00	
SARAVENA	ARAUCA	AEROPUERTO LOS COLONIZADORES	GALÓN	1,00	

IDS-OF-0001 VER 5

Página 2 de 4

Aprobación: 02-06-2023

TIBÚ	NORTE DE SANTANDER	AEROPUERTO AGUAS CLARAS	GALÓN	1,00
TIERRAZO	NARIÑO	AEROPUERTO LA VIGARÍA	GALÓN	1,00
TURBO	ANTIOQUIA	BRIGADA FUJILLA DE INFANTERÍA MARINA	GALÓN	1,00
VILLACARZÓN	PUTUMAYO	BASE ANTINARCÓTICOS VILLACARZÓN	GALÓN	1,00
WISSÉ	PUTUMAYO	AEROPUERTO DIEGO DE MAYE	GALÓN	1,00
VILLAVIEJA	VEGUERÍA	AEROPUERTO VILLAVIEJA	GALÓN	1,00
YOPAL	CASANARE	AEROPUERTO EL ALGODAVÁN	GALÓN	1,00
CAREPA	ANTIOQUIA	AEROPUERTO ANTONIO JOSÉ ANASTASIACINI	GALÓN	1,00
NECOCÍ	ANTIOQUIA	BASE ANTINARCÓTICOS NECOCÍ	GALÓN	1,00
PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	AEROPUERTO LA MOHOLA	GALÓN	1,00
FLORENCIA	CAQUETA	FINCA OLIVAS - FUERTE DE CARABINEROS	GALÓN	1,00

NOTA: El contratista se compromete a entregar el suministro de agua con destino en las bases de operaciones mencionadas y/o donde dependa la ejecución de actividades de intervención de cultivos ilícitos para la presente vigencia.

NOTA: El elemento a adquirir está exento de IVA, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, en su Artículo 424. "Bienes que se encuentran exentos del impuesto" Numeral 22.01. agua, incluida el agua mineral natural, artificial y la generada, en adición de aplicar el otro educacional en aromáticas, hielo y nieve."

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES
1	El contratista deberá presentar certificación del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) que no cuenta con sanciones ambientales.
2	Cualquier artículo ambiental por infracción de infractores, sanciones o multas ambientales que pudiese tener, deberá tramitarse antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.
3	Comprende con la Resolución No. 12166 de 1991 "Por la cual se fijan las condiciones para los procesos de selección, aprobación y comercialización de aguas potables tratadas con destino al consumo humano".

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	El plazo de ejecución se contará a partir de la aprobación de la garantía Única hasta el 28 de diciembre.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones derivadas del contrato a suscribir
	FORMA DE PAGO	La Dirección de Administración pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados de conformidad con los recibos a acreditación suscritos por el supervisor del contrato y acompañados de los demás documentos requeridos. El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato dentro de los sesenta (60) días hábiles previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 060042 del 03 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los procedimientos tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como flujo valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañadas de la certificación de cuentas para facturas vigentes (en los casos que aplique), el cumplimiento del contrato con la supervisión del contrato, previo el cumplimiento de los términos administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, antes de otorgar el cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de GSA, Servicio y cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Accede con el decreto o turno estipulado en el Art. 12 de la Ley 1100 de 2021. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIF FINANCIA del 09 de marzo de 2021 donde se expide la regulación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Dédito y Notas Crédito. La Implementación del Modelo de Facturas de Facturas de Facturas de Facturas de Venta, Notas Dédito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (ONG) de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 02 de septiembre del 2020

IDS-OF-0001 VER 5

Página 3 de 4

Aprobación: 02-06-2023

ACTA - 015089 - ARINT-CANCI - 2.21 - QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AVANCES CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE PECAT, PRESIDIDA POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA, JEFE DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (E), CON EL PERSONAL DE CADA PROCESO.

Algunos Proveedores o Contratistas que tengan identificada en el RUC la responsabilidad de Facturador Electrónico, deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y servicios recibidos en las entidades del ámbito del SENA, como también las notas de débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SENA deberá ser actualizada con base en los datos de la DIAN mediante su Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del pago de una sola mano, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la compra de bienes o servicios, está identificado y autorizado para la compra y vinculación de facturas electrónicas de venta al estado. Asimismo, así por el proveedor y/o facturante, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional reciba los correspondientes recaudos, previa al cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y canales vigentes a que haya lugar.

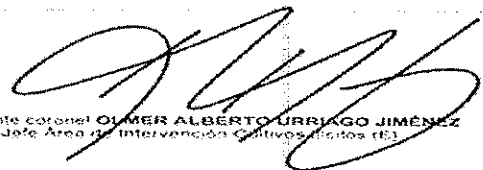
PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos se obliga a cancelar la factura al mes siguiente siempre y cuando se hubieren suministrado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información, mal diligenciamiento o son entregados con posterioridad al pago en el mes de diciembre de 2020, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y cancelará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2020, siempre y cuando se hayan suministrado las observaciones y cumplido con el trámite documental adecuado. Lo anterior no acarrea ningún pago de intereses y se constituirá como un adeudo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser cancelado en pesos colombianos, descontando los valores en forma individual de los bienes entregados en los centros de uso agrícola, en los términos e condiciones de suscripción que pudiere ser aplicables, de modo que los cheques constituyan precios reales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deben ser enviadas a través del portal **SECOPI II** de acuerdo a los plazos establecidos en mencionada plataforma.



Teniente coronel **OLIVER ALBERTO URRAGO JIMÉNEZ**
Jefe Área de Intervención Cultivos Ilícitos (E)

Antequeda Internacional de Comercio Exterior S.A.S.
Teléfono: 321 3948700
www.comercioexterior.com.co

1509 DE 0004
VER 6

Página 4 de 4

Aprobación: 02-08-2021

Durante el desarrollo de la reunión, el señor Intendente Nixon Fabián Sánchez Cuestas presentó la ficha técnica del proceso cuyo objeto es "SUMINISTRO DE AGROQUIMICO PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS DE USO ILÍCITO, MEDIANTE EL PROGRAMA DE ASPERSIÓN TERRESTRE (PECAT) DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS", la cual fue remitida mediante la comunicación oficial No. GS-2026-002632-DIRAN, con asunto "respuesta comunicado oficial GS-2026-001484-DIRAN". A través de dicha comunicación, el Programa de Erradicación de Cultivos mediante Aspersión Terrestre (PECAT) hizo entrega de las fichas técnicas, las cuales están destinadas para el uso del personal del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, en el marco de las necesidades operativas propias de esa dependencia.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA DE INTERVENCIÓN CULTIVOS ILÍCITOS

SOLICITUD COTIZACIÓN				
ADVERTENCIA	La presente cotización sometida servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO cubre los costos.			
OBJETO	SUMINISTRO DE AGROQUIMICO PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS DE USO ILÍCITO, MEDIANTE EL PROGRAMA DE ASPERSIÓN TERRESTRE (PECAT) DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS.			
VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES	El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 90 días a partir de su expedición.			
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Plaguicida granulado de uso agrícola con composición cuantitativa de ingrediente activo Glifosato 480g/litro, el cual equivale a un equivalente N - IN formulante oficial equivalente a 356 +5% en forma de ácido de formulación a 20°C. Ingredientes aditivos: € 5 p 1 litro			
2	Cumplir con la Decisión 804 Norma Andina para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos, Resolución 2075 de 2010 (Manual Técnico Andino para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola - PQ2010), Resolución 075487 de 2020 (por medio de la cual se establecen las disposiciones para la conformidad en la implementación del Sistema Colombiano Antinarcóticos (SCANA) de cumplimiento de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola y la modificación para la determinación de los Plaguicidas de Categoría (PC1) y Resolución 1586 de 2022 (por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes, formuladores, empaquetadores, distribuidores, importadores y/o exportadores de los plaguicidas químicos de uso agrícola, así como los requisitos para el registro de plaguicidas químicos de uso agrícola, otros plaguicidas).			
3	Dispersor ficha técnica para el Plaguicida granulado de uso agrícola con composición cuantitativa de ingrediente activo Glifosato 480g/litro, el cual equivale a un equivalente N - IN formulante oficial equivalente a 356 +5% en forma de ácido de formulación a 20°C. Ingredientes aditivos: € 5 litro			
ACTOS ADMINISTRATIVOS Y AUTORIZACIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE REGISTRO				
4	El presente acuerdo con la propuesta, el registro vigente como formulador, importador o comercializador de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola - PQQA, expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.			

ACTA -015089 - ARINT-CANCI - 2.21 - QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AVANCES CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE PEGAT, PRESIDIDA POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA, JEFE DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (E), CON EL PERSONAL DE CADA PROCESO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5	El oferente deberá adjuntar con la propuesta el registro nacional de plaguicidas químicos de uso agrícola para el producto formulado que está ofertando, donde se evidencie que tiene aprobado el uso para control de coca (<i>Erythroxylum coca</i>)		
	6	El contratista, debe entregar la etiqueta, hoja de seguridad o ficha de datos de seguridad, donde se evidencie que el producto ofertado tiene aprobación para ser usado en el control de coca (<i>Erythroxylum coca</i>) con una dosis mínima de 10 litros por hectárea.		
	7	El contratista debe cumplir la Resolución 2075 de 2019 (Manual Técnico Andino para el Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola-PQUA), tener registro vigesite aprobado por el ICA y que no genera riesgo a polinizadores.		
	8	El oferente adjuntará con la propuesta, Dictamen Técnico Toxicológico emitido por el Ministerio de la Protección Social y/o Instituto Nacional de Salud, el cual indique que el producto formulado cuenta con categoría toxicológica IV (levemente tóxico), de acuerdo al Decreto 1843 de 1991 o categoría toxicológica IV (levemente peligroso), bajo norma Andina.		
	9	El oferente adjuntará con la propuesta, Dictamen Técnico Ambiental y sus resoluciones modificatorias expedido por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA - o autoridades competentes, con uso en el control de coca (<i>Erythroxylum coca</i>), que incluya: • Dosis mínima aprobada de 10 l/ha • Evaluación de Riesgo Ambiental - Para erradicación de cultivos ilícitos donde se evaluó el escenario de aspersión tanto aérea como terrestre.		
	10	El contratista presentará Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2157 de 2017 "Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.		
	11	El contratista garantizará el transporte en la ejecución del contrato, acatando la normativa frente a la Gestión del Riesgo en la norma en mención y en el Decreto 1609 del 2002, que reglamenta el manejo y transporte automotor de mercancías peligrosas por carretera, previa verificación por parte del supervisor de la documentación en cumplimiento del acatamiento normativo.		

1DS-OF-0001
VER: 7

Página 1 de 5

Aprobación: 26/05/2025

	12	El fabricante del ingrediente activo y del producto formulado deberán estar declarados en el: a) Dictamen Técnico Toxicológico - DTT emitido por el Ministerio de Protección Social y/o Instituto Nacional de Salud. b) Dictamen Técnico Ambiental - DTA, expedido por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA - o autoridades competentes. c) Registro nacional de plaguicidas químicos con base en el ingrediente activo ofensivo y formulado, registrado por ICA.		
CERTIFICADOS DE COMPOSICIÓN, ANÁLISIS Y DE FABRICACIÓN				
	13	El oferente adjuntará con la propuesta, el certificado de análisis del ingrediente activo grado técnico Glifosato, donde la pureza sea como mínima del 95%, expedido por laboratorio nacional o internacional acreditado junto con el certificado que expide el fabricante registrado en el Dictamen Técnico Toxicológico - DTT, Dictamen Técnico Ambiental - DTA o licencia ambiental y Registro Nacional de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola.		
	14	El oferente adjuntará con la propuesta, certificado de composición detallada del producto formulado expedido por el formulador registrado en el Dictamen Técnico Toxicológico - DTT, Dictamen Técnico Ambiental - DTA o licencia ambiental y Registro Nacional de plaguicidas químicos, junto con el certificado de composición expedido por laboratorio nacional o internacional acreditado.		
	15	El oferente adjuntará con la propuesta, certificado de análisis del ingrediente activo grado técnico Glifosato, donde la pureza N-nitroso glifosato + NNG + N-nitroso-N-formilglifometilamina no podrá ser mayor a 1 miligramo por kilogramo.		
	16	El oferente adjuntará con la propuesta, certificado de análisis del ingrediente activo grado técnico Glifosato, donde la impureza Formilglifosato no puede ser mayor a 1.3 g/kg.		
	17	El oferente adjuntará con la propuesta, certificado de composición, el cual debe ser expedido por el fabricante del producto formulado respaldando la caracterización del ingrediente activo ofensivo por laboratorio nacional o internacional acreditado.		
	18	La estabilidad del producto deberá ser la misma después de 30 días de almacenamiento a temperaturas entre 25 y 40°C, para verificar el cumplimiento a este requisito se deberá presentar el certificado de laboratorio.		
	19	El oferente junto con la propuesta, deberá anexar certificado de laboratorio sobre las propiedades fisicoquímicas del producto formulado donde debe incluir: • Color • Olor • Composición Química • Densidad • Viscosidad Dinámica • pH El certificado debe ser como mínimo para uno de los ítems que el contratista haya vendido en el mismo año de la oferta o que este ofertando o para el mismo producto/ítem que está ofertando.		
	20	Garantizar que el producto formulado cumpla con un sustantivo adherente al polifenol arábico (PQUA), lo cual deberá ser soportado en el numeral 14.		
	21	Los ingredientes activos inertes que conforman el producto formulado, deberán estar enunciados en el numeral 14.		
	22	El contratista deberá certificar a través de un laboratorio nacional o internacional acreditado, que el ingrediente activo grado técnico y el producto formulado, bajo ninguna circunstancia puede contener trazas de morfina y/o heroína.		
	23	El oferente adjuntará certificación de que el fabricante del producto técnico y formulado, se encuentra registrado en el Registro Nacional de Plaguicidas y Químicos de Uso Agrícola - PQUA.		
	24	El oferente suministrará declaración de origen del producto formulado que oferta donde se incluya la planta de fabricación, formulación, ciudad y país emitido por el fabricante en el país de origen. La declaración del origen del producto formulado debe venir de la compañía que se encuentra registrada en el Dictamen Técnico Toxicológico - DTT, Dictamen Técnico Ambiental - DTA o licencia ambiental y Registro Nacional de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola - PQUA, que es quien proveerá el producto formulado. En el caso en que se tenga más de una compañía formuladora, el proveedor solo debe presentar declaración para la compañía que suministrará el producto formulado. Esta situación debe aparecer en el Dictamen Técnico Toxicológico - DTT, Dictamen Técnico Ambiental - DTA o licencia ambiental y Registro Nacional de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola - PQUA.		

1DS-OF-0001
VER: 7

Página 2 de 5

Aprobación: 26/05/2025

ACTA -015089 - ARINT-CANCI - 2.21 - QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AVANCES CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE PECAT, PRESIDIDA POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA, JEFE DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (E), CON EL PERSONAL DE CADA PROCESO.

	<p>con personal para el pago en el mes de diciembre de 2025, la Dirección de Antinarcóticos confirmará la factura en cuentas por pagar y respaldará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional cubra los recursos para el pago de los cuentas por pagar del año 2025. Siempre y cuando se hayan atendido las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no afectará ningún pago de intereses y se continuará teniendo un riesgo asociado por el contrato.</p> <p>PARAGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos, considerando discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos concuerden precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.</p> <p>Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista submeta la factura electrónica. Factura vía documento electrónico del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECCOP II, la publicación electrónica deberá firmarse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1.3. TOSP/2015).</p>																						
<p>PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN</p>	<p>Las cotizaciones deben ser enviadas a través del portal SECCOP II, de acuerdo a los plazos establecidos en la plataforma.</p>																						
<p>VALOR OFRECIDO</p>	<p>Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la adquisición, organización y ejecución del contrato, con impuestos, publicaciones, construcción de garantía, transporte, operación y demás impuestos de ley.</p> <table border="1" data-bbox="483 562 1263 739"> <thead> <tr> <th colspan="5">PROYECTO POLICIA NACIONAL VALOR EN PESOS COLONBIANOS</th> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANT</th> <th>UNIDAD MEDIDA</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Plaguicida químico de uso agrícola con composición (garantizada de ingrediente activo: Deltamethrina 400g/litro, el cual equivale a sus isopropilpirato N = (Deltamethrina química) equivalente a 356 +5% en forma de ácido de formulación a 20°C. Ingredientes aditivos, c.s.p 1 litro.</td> <td>1</td> <td>PLANECA 200 LITROS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Plaguicida químico de uso agrícola con composición (garantizada de ingrediente activo: Deltamethrina 400g/litro, el cual equivale a sus isopropilpirato N = (Deltamethrina química) equivalente a 356 +5% en forma de ácido de formulación a 20°C. Ingredientes aditivos, c.s.p 1 litro.</td> <td>1</td> <td>BIDON X 20 LITROS</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: Teniendo en cuenta el Estatuto Tributario Nacional Art. 477, Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Nota 1. Estas mercancías del arancelado sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, contemplando la Ley No. 1818 del 2016. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se modifican los incentivos para la venta contra la usura y la usura local, y se dictan otras disposiciones, en el artículo 175 modificando el artículo 424 del Estatuto Tributario el cual queda así Artículo 424. BIENES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO. Las siguientes bienes bajo el tenor literal artículo que están exentos de IVA según se refieren en la norma, así:</p> <table border="1" data-bbox="428 831 1317 898"> <tr> <td>38 08</td> <td>309 3818 DEL 2016 - Art 175 Insecticidas, fungicidas y demás antiparasitarios, fungicidas, herbicidas, auxilios de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en forma de enlatados para la venta al por mayor o como preparaciones o artículos, tales como cajas, jeringas y vials, desinfectantes y productos auxiliares.</td> </tr> </table>	PROYECTO POLICIA NACIONAL VALOR EN PESOS COLONBIANOS					ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO IVA	1	Plaguicida químico de uso agrícola con composición (garantizada de ingrediente activo: Deltamethrina 400g/litro, el cual equivale a sus isopropilpirato N = (Deltamethrina química) equivalente a 356 +5% en forma de ácido de formulación a 20°C. Ingredientes aditivos, c.s.p 1 litro.	1	PLANECA 200 LITROS		2	Plaguicida químico de uso agrícola con composición (garantizada de ingrediente activo: Deltamethrina 400g/litro, el cual equivale a sus isopropilpirato N = (Deltamethrina química) equivalente a 356 +5% en forma de ácido de formulación a 20°C. Ingredientes aditivos, c.s.p 1 litro.	1	BIDON X 20 LITROS		38 08	309 3818 DEL 2016 - Art 175 Insecticidas, fungicidas y demás antiparasitarios, fungicidas, herbicidas, auxilios de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en forma de enlatados para la venta al por mayor o como preparaciones o artículos, tales como cajas, jeringas y vials, desinfectantes y productos auxiliares.
PROYECTO POLICIA NACIONAL VALOR EN PESOS COLONBIANOS																							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO IVA																			
1	Plaguicida químico de uso agrícola con composición (garantizada de ingrediente activo: Deltamethrina 400g/litro, el cual equivale a sus isopropilpirato N = (Deltamethrina química) equivalente a 356 +5% en forma de ácido de formulación a 20°C. Ingredientes aditivos, c.s.p 1 litro.	1	PLANECA 200 LITROS																				
2	Plaguicida químico de uso agrícola con composición (garantizada de ingrediente activo: Deltamethrina 400g/litro, el cual equivale a sus isopropilpirato N = (Deltamethrina química) equivalente a 356 +5% en forma de ácido de formulación a 20°C. Ingredientes aditivos, c.s.p 1 litro.	1	BIDON X 20 LITROS																				
38 08	309 3818 DEL 2016 - Art 175 Insecticidas, fungicidas y demás antiparasitarios, fungicidas, herbicidas, auxilios de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en forma de enlatados para la venta al por mayor o como preparaciones o artículos, tales como cajas, jeringas y vials, desinfectantes y productos auxiliares.																						


 Mayor JONATHAN ENRIQUE CAMARGO HERNANDEZ
 Comandante Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos

Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 4 CATAM
 Teléfono 314362711
www.gol.com.co

Por consiguiente, la reunión se realizó la verificación detallada de cada uno de los treinta y siete (37) ítems correspondientes a la ficha técnica del proceso cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL", constatando que los mismos se encontraran debidamente definidos y ajustados a las necesidades operativas de la unidad. Dicha revisión tuvo como finalidad validar las especificaciones técnicas de los Elementos de Protección Personal (EPP), en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este tipo de procesos. Dicha ficha técnica fue remitida al señor TC. Olmer Alberto Urriago Jiménez Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos, mediante comunicación oficial No. GS-2026-002632-DIRAN de fecha 06/01/2026, y asunto "Respuesta comunicado oficial GS-2026-001484-DIRAN", mediante la cual se formaliza la entrega de las fichas técnicas para respaldar las actividades operativas adelantadas por el Programa de Erradicación de Cultivos mediante Aspersión Terrestre (PECAT), en el marco de las funciones del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos.

2. FICHA TECNICA SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ACTA - 015089 - ARINT-CANCI - 2.21 - QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AVANCES CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE PEGAT, PRESIDIDA POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA, JEFE DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (E), CON EL PERSONAL DE CADA PROCESO.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>Protector auditivo en forma cónica en espuma, sin cordón, nivel de reducción de ruido mínimo (NRR) 33 decibeles, cada par empaquetado en bolsa individual. Más suaves y no irritantes en la superficie, cumpliendo con alguna de las normas ANSI S3.19 o ANSI/ASA S12.6-2016.</p> <p>Unidad de medida: Caja por 100 unidades o 50 pares.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	CAJA POR 100 UNIDADES O 50 PARES		
2	<p>Protector auditivo en forma cónica de tres pestañas en elastomero, reutilizable y lavable, el cuerpo fabricado en polipropileno y 100% libre de PVC con cordón textil removible y que permita su colocación de acuerdo a requerimiento del usuario, con doble nivel de reducción de ruido el primero de NRR 24 decibeles cuando la tapa está cerrada y el segundo de NRR4 decibeles que facilita la comunicación cuando la tapa está abierta, cada par empaquetado en estuche rígido plástico, cumpliendo norma ANSI S3.19.</p> <p>Unidad de medida: caja por 100 unidades o paquetes de par.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	CAJA POR 100 UNIDADES O 50 PARES		
3	<p>Protector auditivo tipo copa curvado en ABS - debe ser totalmente enrollable, banda sobre la cabeza acodada en su mayoría color negro, la cual está asegurada a una estructura en plástico que permite su graduación dependiendo del tamaño de la cabeza, las copas pivotan horizontalmente permitiendo un ajuste más cómodo y permita plegarlas para un almacenamiento más sencillo. Cojín alrededor de la banda de la cabeza para mayor comodidad nivel de atenuación del ruido (NRR) 29 decibeles o SNR 32 decibeles. La diadema debe tener mínimo 3 posiciones de ajuste para que se pueda ubicar en diferentes tamaños de cabeza, cumpliendo norma EN 352-1 y/o EN 352-3.</p> <p>Unidad de medida: Unidad.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	CAJA O PAQUETE POR UNIDAD		
4	<p>Gafas de seguridad claras norma ANSI Z87.1 y/o EN 166. (Establece los criterios de desempeño y requisitos de prueba para los dispositivos usados en protección de ojos y cara contra lesiones de impacto). Con monolente en policarbonato claro, protección en la parte superior del lente en PVC, patillas en nylon</p>	CAJA O PAQUETE POR UNIDAD		

	<p>tipo espátula ajustable horizontalmente altamente resistente al impacto de partículas sólidas y de algunos agentes químicos.</p> <p>Unidad de medida: Unidad.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>			
5	<p>Gafas de seguridad para rayos ultravioleta de luz negra lente claro, absorben radiación UV, protege de luces ultravioletas y de la exposición continua durante todo el día a fuentes de luz ultravioleta. Protección lateral en policarbonato el cual no debe ser parte del lente, monolente policarbonato que permite un 25% más área de visión, protección en la parte superior del lente en PVC, patillas en nylon tipo espátula ajustable horizontalmente, cumpliendo norma ANSI Z87.1 y/o EN 166. (Instituto Nacional de Normalización, establece los criterios de desempeño)</p> <p>Unidad de medida: Unidad.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	CAJA O PAQUETE POR UNIDAD		
6	<p>Gafas de seguridad para rayos ultravioleta de luz negra lente oscuro, absorben radiación UV, protege de luces ultravioletas y de la exposición continua durante todo el día a fuentes de luz ultravioleta. Protección lateral en policarbonato el cual no debe ser parte del lente, monolente policarbonato que permite un 25% más área de visión, protección en la parte superior del lente en PVC, patillas en nylon tipo espátula ajustable horizontalmente, cumpliendo norma ANSI Z87.1 y/o EN 166. (Instituto Nacional de Normalización, establece los criterios de desempeño)</p> <p>Unidad de medida: Unidad.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	CAJA O PAQUETE POR UNIDAD		
7	<p>Monogafa con diseño ergonómico - resistente al impacto y a salpicaduras de productos químicos, sistema de ventilación indirecta, cinta de ajuste rápido, lente en policarbonato de una pieza que proporciona resistencia a los impactos, cumpliendo norma ANSI Z87.1 y/o EN 166. (Instituto Nacional de Normalización, establece los criterios de desempeño y requisitos de prueba para los dispositivos usados en protección de ojos y cara contra lesiones de impacto) Banda en textil elástico o en neopreno para ajuste rápido, marco suave, conlomos laterales flexibles y puente universal para un ajuste más ajustado con excelente sellado para uso con respirador media cara ergonómicamente ajustable. Marco color claro con sistema de sello suave Antbrayadura, antiempañante, protección rayos UV. Lente claro.</p> <p>Unidad de medida: Unidad.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	CAJA O PAQUETE POR UNIDAD		

ACTA - 015089 - ARINT-CANCI - 2.21 - QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AVANCES CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE PEGAT, PRESIDIDA POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA, JEFE DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (E), CON EL PERSONAL DE CADA PROCESO.


8	<p>Moragata para casco de rescate, cumplimiento de la norma ANSI Z87.1-2020, EN 166 y/o EN ISO 16321, características, lente de policarbonato de gran resistencia anti-impacto protección UV 99.9%, diseño ergonómico, contorno en la cabeza para ajuste seguro y cómodo. Resistas de ventilación, pesa en la nariz que ajusta a tamaños diferentes, Amortiguador de goma acanalado o lisa suave, ubicado a la altura de la nariz, que impide cualquier deslizamiento de las gafas.</p> <p>Unidad de medida: UNIDAD.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	CAJA O PAQUETE POR UNIDAD		
9	<p>Respirador media cara en polímero elastómero serie 6000 y/o 7000 norma NIOSH y/o UNE-EN 140, lente de PVC, lente panorámico sin marco, amplia con amés para la cabeza de cartucho removible fácilmente y compatible con el respirador media cara de serie 6000 y/o 7000, extremadamente ligero, que cumple con los requisitos de la clase 2 o de acuerdo a lo establecido por la NIOSH, pieza facial fabricada en material TPE, fácil mantenimiento y limpieza. Diseño ergonómico, con material elastómero y válvulas en silicona. Compatible con cartuchos serie 6000 y/o 7000. Banda de protección contra partículas y una amplia variedad de gases y vapores cuando se utiliza con cartuchos y filtros. Ofrece protección respiratoria para una amplia variedad de partículas, gases y vapores hasta una concentración de 10 veces el límite de exposición ocupacional. Tallas requeridas son (S, M, L, XL).</p> <p>Unidad de medida: UNIDAD.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	CAJA O PAQUETE POR UNIDAD		
10	<p>Respirador reusable Full Face serie 6000 y/o 7000 con norma NIOSH y/o UNE-EN 139, lente panorámico sin marco, amplia con amés para la cabeza, de cartucho removible fácilmente y compatible con el respirador Full Face serie 6000 y/o 7000, extremadamente ligero, que cumple con los requisitos de la clase 2 o de acuerdo a lo establecido por NIOSH. Diseño para cobertura total del rostro, con sello facial de silicona y visor en policarbonato que ofrece protección respiratoria contra partículas y una amplia variedad de gases y vapores. Cuenta con adaptador central unido para dirigir el aire exhalado y la humedad hacia abajo, permite una limpieza rápida y fácil. Con lente de amplio campo de visión. Ayuda a ofrecer una protección respiratoria a una variedad de gases, vapores y partículas peligrosas. Tallas requeridas son (S, M, L, XL).</p> <p>Unidad de medida: UNIDAD.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	CAJA O PAQUETE POR UNIDAD		
11	<p>Respirador libre - mantenimiento N95 y/o FFP3, color negro o gris en todo el cuerpo del respirador exceptuando las cintas, protección contra material particulado y vapores orgánicos para lo cual debe traer carbón activado, el respirador prefabricado (no plano), diseño nasal libre de puntos de presión, protector exterior en toda la capa externa o en fibra sintética no teñida del respirador para disminuir</p>	CAJA O PAQUETE POR UNIDAD		
	<p>la suciedad y disminuir el colapso por el calor o la humedad, protección a la llama, cumpliendo norma ANSI ISEA 110-2009 y/o EN 149, válvula de exhalación, cereas textiles con ajuste de hebillas sobre la nariz que permiten que el respirador cuando no está en uso repose en el pecho. Compatible con variedad de gafas protectoras y protección auditiva cumplimiento 42-CFR-34 NIOSH y/o EN 149, fabricación 100% libre de PVC y partes metálicas.</p> <p>Unidad de medida: UNIDAD.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>			
12	<p>Cartucho para respirador facial serie 6000 y/o 7000. Norma NIOSH y/o UNE-EN 1487 - para multigases / vapores aprobación NIOSH, para vapores orgánicos, amoníaco, gases ácidos. Debe ser compatible con un respirador media cara en polímero elastómero y miscera cara completa en polímero elastómero ofertado.</p> <p>Unidad de medida: PAR.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	PAQUETE POR PAR		
13	<p>Cartucho para vapores orgánicos para respirador facial serie 6000 y/o 7000 Norma NIOSH y/o UNE-EN 1487 - para vapores orgánicos. Cartucho debe ser desmontable de manera independiente para realizar el reemplazo del cartucho ofertado debe ser compatible con respirador media cara ofertado.</p> <p>Unidad de medida: PAR.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	PAQUETE POR PAR		
14	<p>Gaunt de nitrilo de 22 milésimas sin soporte espesor, largo mínimo entre 18" y 19", proteja frente a aceites, hidrocarburos, grasas y abrasiones, productos químicos, color verde, mejor agarre, diseño que permite el movimiento natural de la mano de forma anatómica, con acabado antideslizante en palma y dedos, buena resistencia a la abrasión, buen agarre en seco, cumpliendo normas EN 452-3-2015 y A12015, según la cual, se le asigna al material impermeable, una clasificación en función de su resistencia a la permeación, medida en minutos, con un producto químico determinado), EN 374-1, (Gauntos de protección contra los productos químicos y los microorganismos. Parte 2: Determinación de la resistencia a la penetración), EN 258, (Niveles de rendimiento a riesgos mecánicos EN 420 + A1, (Establece las exigencias generales para todos los gauntos de protección (diseño y fabricación, inocuidad, confort y ausencia, identificación e información). Tallas requeridas son (S al 11).</p> <p>Unidad de medida: PAR.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	PAQUETE POR PAR		

ACTA - 015089 - ARINT-CANCI - 2.21 - QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AVANCES CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE PECAT, PRESIDIDA POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA, JEFE DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (E), CON EL PERSONAL DE CADA PROCESO.

15	<p>Guante de soporte textil en polipropileno color blanco o negro con recubrimiento 1/2 del guante en nitrilo negro, recubierto que garantiza una protección total del reverso de los dedos. Puño clásico reforzado, longitud de 27 +/- 2.8 centímetros de acuerdo a la talla, espalda vestida. Protección frente a aceites, hidrocarburos, grasas y abrasiones. Cumpliendo norma EN 388 y/o EN 388:2016+A1:2018. (Nivel de rendimiento a riesgos mecánicos) Clasificación 4121. Tallas requeridas son (8 al 13).</p> <p>Unidad de medida: Par.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	PAQUETE POR PAR		
16	<p>Guante fabricado 100% en nitrilo libre de látex, cumpliendo norma EN 16523-1, EN 374-2, EN 420 + A1 o EN ISO 21420:2020, hermético al agua y al aceite, ausencia de riesgo a alergias, longitud mínima 26 centímetros, espesor mínimo en todo el guante de 4 milímetros, palma y dedos texturizados, libre de silicona. Tallas requeridas son (8 al 13).</p> <p>Unidad de medida: Caja por 100 unidades.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	CAJA POR 100 UNIDADES O 50 PARES		
17	<p>Guante fabricado en cuero vaqueta calibre 2.4 mm. Cumpliendo normas: NTC E-79 y cordón con hebras según lo indicado en la norma NTC-1991, están forrados con hilo 100%, algodón y las costuras son uniformes sin hilos flojos. Son amplios, flexibles, de fácil manejo, de fácil colocación en las manos, en general no presentan pliegues o fruncidos que molesten. Disponible en tallas (8 al 13).</p> <p>Unidad de medida: PAR.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	PAQUETE POR PAR		
18	<p>Guantes industriales fabricados 100% en caucho natural, el collar en la manga sea en cordón, largo entre 18" y 19" y calibre 25. Color negro. Cumpliendo NTC 1726 y/o EN 388 + A1, resistente a detergentes, ácidos, soda cáustica y sales, sin poros ni grumos o gotas, película de espesor parejo. Tallas requeridas son (8 al 11).</p> <p>Unidad de medida: PAR.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	PAQUETE POR PAR		
19	<p>Guante táctico militar multipropósito ofreciendo un ajuste cómodo con resistencia a cortes y armas, de colores negro y/o verde. Ideales para el manejo de armas y tareas exigentes. Diseñados para entornos de combate y combates urbanos a cuartos y con protector de nudillo suave y maleable. Tejido de meta-afibrada resistente a cortes y llamas para mayor seguridad. Protección D30 en los nudillos para resistencia al impacto. El cuero <i>Vide-Fit™</i> proporciona un ajuste seguro a la muñeca. <i>Nonweld™</i> proporciona una resistencia crítica a las llamas en el dorso de la mano. Hilo de coser de Kevlar duradero para un uso prolongado. Cuero</p>	PAQUETE POR PAR		
	<p>Compatible con pantalla táctil en el pulgar y el índice. Forro de Kevlar resistente a cortes en la palma y los dedos. Piel del cable ignífuga y repelente a líquidos. Adecuado para abrir brechas y manejar armas. Diseñado para fuerzas armadas, grupos de trabajo policiales y unidades de tareas especiales. Certificaciones: EN ISO 21420:2020, EN 388:2016 + A1:2018, EN 407:2020. Unidad de medida: PAR.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>			
20	<p>Overol de trabajo entero en tela ripstop color verde oliva, diseño tipo piloto, mínimo para la confección a dos costuras para las costuras de cremalleras cubiertas, 1 en el centro, 2 en el pecho y 2 en la bota del pantalón. 1 bolsillo en el hombro izquierdo con cremallera y porta esfera, ajustable con velcro en cintura y muñecas, 1 parche en velcro a la altura del pecho aproximadamente de 9 cm lado izquierdo para parche de identificación. Cumpliendo norma técnica del Ministerio de Defensa nacional N°MD-0084-A2 cumpliendo con los parámetros de nuestro y fabricante del Grupo de Control Calidad de la DIRAF. Tallas requeridas son S, M, L, XL.</p> <p>Unidad de medida: UNIDAD.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	PAQUETE POR UNIDAD		
21	<p>Overol de trabajo para aplicadores, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>Camisa Escafandra y Defantal. Elaborados en tela anti-líquidos 100% poliéster hidropelente, acabado terdo color verde, permite confort y frescura, repelente los líquidos. Material suave, liviano, fresco y confortable al contacto con la piel, tela ideal para climas cálidos con excelente transpirabilidad, no destiñe o decolora, manga larga con caucho ajustable a los puños, cuello redondo, cordón ajustable en la cintura, velcro de aproximadamente 30 cm de longitud en la parte inferior de cuerpo; la escafandra llevará velcro a la altura del cuello en tres posiciones para ajustar de acuerdo al tamaño del apéndice, defantal tipo escapolario fabricado en PVC color verde mínimo calibre 12, suela redonda, con cinturón de amarre, impermeable, talla única. Pantalón, Parte superior elaborado en tela anti-líquidos 100% poliéster hidropelente, acabado color verde mínimo calibre 12, impermeable, permite confort y frescura. Tallas requeridas son S, M, L Y XL.</p> <p>Unidad de medida: UNIDAD.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar y su certificado de calidad.</p>	PAQUETE POR UNIDAD		
22	<p>Botas de caucho negras, inyectadas en PVC o caucho sintético o naturales vulcanizados, forro interno en poliéster texturizado, la planta debe tener cordones en nitrilo para resistencia a aceites e hidrocarburos, los materiales inyectados en una sola pieza para</p>	PAR		

ACTA - 015089 - ARINT-CANCI - 2.21 - QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AVANCES CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE PECAAT, PRESIDIDA POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA, JEFE DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (E), CON EL PERSONAL DE CADA PROCESO.

	<p>garantizar hermeticidad, plantillas en poluretano y antistática, la suela debe ser antideslizante. Tallas requeridas son (27 al 43).</p> <p>Unidad de medida: PAR.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>			
23	<p>Rodilleras técnicas militares fabricadas con acolchado en gel doble capa, acolchado en espuma EVA y material posterior resistente 600D, diseñada para proporcionar estabilidad y comodidad durante largas sesiones de trabajo en rodillas. Tapa de caucho termoplástico antideslizante, remaches de calidad militar y correas elásticas, el gel de doble capa y el acolchado de espuma de alta densidad garantiza una experiencia de trabajo suave. La tapa de caucho termoplástico proporciona mayor protección, adecuada para entornos con escombros, colores negro, verde oscuro, los remaches de calidad militar junto con las correas elásticas y las hebillas deslizando ofrecen un ajuste cómodo y seguro mejorando la estabilidad, amortiguación y protección al impacto. Debe contar de ajuste superior elástica o inferior en nylon para mayor transpiración. Fabricada en materiales 100% libres de PVC. Cumpliendo normas: EN 14404 + A1 (Especifica los requisitos para las rodilleras para utilizar en posición acreditada, también se dan los requisitos para su marcado y el contenido de la información suministrada por el fabricante, se describen los métodos de ensayo y se definen los niveles de prestaciones). Color negro o verde oscuro. Unidad de medida: PAR.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	PAQUETE POR PAR		
24	<p>Chaleco reflectivo color verde tejido con hilo 100% poliéster de alta tenacidad; color VERDE LIMÓN de alta visibilidad, fluorescente, en atención a la ficha técnica del chaleco de alta visibilidad tipo cerrado (2017-04-17), con cintas reflectivas de dos pulgadas o cinco centímetros de ancho, visibles en la parte delantera y trasera; en la parte posterior debe tener el nombre y/o logo que identifique la empresa de quien lo porta (no se acepta tipo mallá). Visible desde larga distancia, posee bandas reflectivas de 50 mm de ancho color gris en las siguientes posiciones: dos (2) bandas horizontales y dos (2) verticales. Con la siguiente numeración: BROCADISTA PARA APLICADOR Y MEGLADOR. Normatividad que obliga el uso del chaleco y sus sanciones es un parte de este elemento en plataforma aeronáutica. Nota aclaratoria: Las fotografías presentadas son tomadas de la ficha técnica del chaleco de alta visibilidad tipo cerrado (2017-04-17) para la Policía nacional, la cual se les suministrará a los oferentes que lo requieran; las fotografías blanco y negro son de referencia. Se debe ofertar unitario y a la firma del contrato se define cantidad por marcación y colores. Nota aclaratoria: Las fotografías presentadas son tomadas de la ficha técnica del chaleco de alta visibilidad tipo cerrado (2017-04-17) para la Policía nacional, la cual se les suministrará a los oferentes que lo requieran; las fotografías blanco y negro son de referencia. Se debe ofertar unitario y a la firma del contrato se define cantidad por marcación y colores. Tallas requeridas son S, M, L, XL, XXL.</p> <p>Unidad de medida: UNIDAD.</p>	PAQUETE POR UNIDAD		

	<p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p> <p><u>Note: Esta es una imagen de referencia para que los interesados tengan conocimiento del elemento solicitado.</u></p> 			
25	<p>Carota para soldar con visor fotosensible cumpliendo la norma ANSI Z-87.1 NTC 3610 y EN 175, protección de los ojos para UV/IR, protección de la cara, la frente al cuello, los ojos y la línea vertical de los oídos. El material de la carota debe ser aislante térmico y eléctrico y la superficie interna de la carota debe tener baja reflexión de la luz, resistente a impactos de altas velocidades. El filtro del lente debe brindar protección contra la radiación infrarroja y ultra violeta poria vidrio fijo o levantable, carota elaborada en polipropileno, termoplástico o fibra de vidrio de alto impacto y alta resistencia, con ratchet de suspensión de ajuste por intervalos, ajustable, amplio para mejor ventilación.</p> <p>Unidad de medida: UNIDAD.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	CAJA POR UNIDAD		
26	<p>Carota para esmerilar cumpliendo la norma NTC 1771, NTC 3610, ANSI Z -87-1, carota en policarbonato transparente, liviana, resistente al calor a la humedad a la penetración y al impacto, resistente a corrosión e inflamación, polvo, virus, chispas, salpicaduras de sustancias químicas, con recubrimiento antiespantante, adecuada para trabajos de rectificado, rebajado, pulido y brido de objetos metálicos en esmeril, pulidora, travezando sustancias químicas, esculpir tallar y copilar madera.</p> <p>Unidad de medida: UNIDAD.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	PAQUETE POR UNIDAD		
27	<p>Polainas para soldador fabricadas en camaza (cuero vacuno) con correas del mismo material y hebillas metálicas para sujetar a la pierna y al pie.</p> <p>Unidad de medida: PAR.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar y su certificado de calidad.</p>	PAQUETE POR PAR		
28	<p>Peto en camaza de ganado vacuno, de hoja completa, curada al color natural. Sujeciones mediante tiras de cuero y broches metálicos recubiertos. Correas de 60 cm mínimo de largo por 1,5 cm de ancho. Espesor de la camaza entre 1,8 mm y 2,6 mm, resistente contra gotas de metal fundido en la soldadura y el corte. Contra los efectos de la luz ultravioleta producida en la soldadura por arco.</p>	PAQUETE POR UNIDAD		

ACTA -015089 - ARINT-CANCI - 2.21 - QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AVANCES CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE: PEGAT, PRESIDIDA POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA, JEFE DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (E), CON EL PERSONAL DE CADA PROCESO.

	<p>Unidad de medida: UNIDAD.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar y su certificado de calidad.</p>			
29	<p>Peto en caucho o PVC color 25, cumpliendo norma NTC 4615, color amarillo, medidas 90 x 1,05, el peto debe contar con tiras de sujeción en el cuello y cintura y con hebillas plásticas que permitan el ajuste a la talla del trabajador. Estas tiras deben estar aseguradas por costuras y electro sellado. Protección contra salpicaduras químicas, labores de lavado y limpieza de todo tipo de herramientas y equipo, trabajos de laboratorio, mantenimiento industrial y agroindustrial en ambientes húmedos, industria de alimentos, asoc. resistentes a sustancias químicas como solventes y detergentes.</p> <p>Unidad de medida: UNIDAD.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	PAQUETE POR UNIDAD		
30	<p>Casco de seguridad, cumpliendo Norma NTC 1524, y/o ANSI/ISEA 289-1-2021, casco Class de tipo II, color según requerimiento y necesidad de la unidad, conformado por un casquete de plástico rígido, suspensión para la retención del casco, de protección contra el impacto y la penetración en el evento que ocurra un golpe o la caída de objetos, dieléctrico, casquete interno en poliuretano, barboquejo de tres puntos lateral y frontal.</p> <p>Unidad de medida: UNIDAD.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	PAQUETE POR UNIDAD		
31	<p>Kit de brigadista:</p> <p>1. Casco de brigadista color según requerimiento y necesidad de la unidad, fabricado en policarbonato, póster de alta resistencia y polietileno carcasa exterior cerrada que protege contra los riesgos eléctricos, las salpicaduras de metales en fusión y las llamas, deberá tener facetas para adaptar accesorios (protección visión, protección auditiva y linterna frontal) Correa barboquejo textil de seis puntos y con sistema de regulaciones que permite un ajuste perfecto del casco en la cabeza gracias a sus dos ruedas laterales. Peso: máximo 495 gramos. Diseño: corte ergonómico para garantizar una protección máxima conservando un excelente campo de visión. Posibilidad de añadir múltiples accesorios (linterna Ranura o gancho, protectores auditivos) para adaptar el casco en función de su utilización. Barboquejo dual que permite al trabajador modificar la resistencia del barboquejo para adaptar el casco a diferentes tipos de trabajos (trabajos en altura y trabajos en el suelo) Cumpliendo Norma EN 397, EN 60365 y/o ANSI Z89.1, Type I Class E - canadiense CSA Z94.1 Type I Class E - Rusa EAC - australiana AS/NZ 1801 Garantía mínima de 1 año. Deberá llevar en la parte posterior del casco la palabra BRIGADISTA, debidamente centrado, letra mayúscula en color verde fluorescente y en la parte frontal el escudo de la Policía Nacional de 6 centímetros de alto y 6 centímetros de ancho.</p>	PAQUETE CON KIT DE ELEMENTOS		
	<p>2. Silbato</p> <p>3. Rodilleras para brigadista color: negro, talla única, la rodillera debe contener dos cintas elásticas con velcro para sujeción, fabricada en poliéster con acolchado.</p> <p>4. Coderas para brigadista, color: negro debe contener dos cintas elásticas con velcro para sujeción, fabricada en poliéster con acolchado.</p> <p>5. Guantes de nitrilo</p> <p>6. Linterna frontal para casco de rescate; Fabricación: cuerpo en policarbonato. Lente fabricado en policarbonato. Potencia: 300-300 lumens. Cantidad de pila: tres 3. Tipo de pila: AAA. Sistema de iluminación: led. Tipo de interruptor: push button. Voltios: 4.5. Modos de iluminación: Tres high / low / flashing, con led rojo de visión nocturna. Color: negro.</p> <p>Unidad de medida: KIT.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>			
32	<p>Cinturón de soporte lumbar doble función para la prevención de lesiones de espalda en actividades que impliquen posturas inadecuadas para pesos, posturas incorrectas (en pie o sentado), movimientos bruscos o repetitivos. Flexible, se adapta perfectamente al cuerpo, cuenta también con ajuste doble para soporte adicional, gracias a sus capas de doble envoltura con velcro resistente, sus correas interiores adaptables y sus correas exteriores de malla transpirable.</p> <p>-Ancho: 25 centímetros</p> <p>-Material de ajuste mediante ligu elástica de 8 cm.</p> <p>-Para cierre se utiliza Strach de 10 cm de ancho.</p> <p>-Se utilizan 3 vanillas de fijación a la espalda, la central de 4 cm y las laterales de 2.5 cm, fabricadas en acero para mayor resistencia y flexibles para mayor comodidad.</p> <p>Costura reforzada en los puntos de tensión. Tallas requeridas son S, M, L, XL, XXL.</p> <p>Unidad de medida: UNIDAD.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar y su certificado de calidad.</p>	PAQUETE POR UNIDAD		
33	<p>Señales de seguridad diseñadas con base en colores de seguridad y contraste, formas geométricas y significadas. Cumpliendo norma: NTC 1463 (Tiene por objeto establecer los colores y señales de seguridad utilizados para la prevención de accidentes y rescosos contra la salud y situaciones de emergencia). El contratista entregará los bienes verificando las siguientes normas: NTC 1931 (Especifica las señales de seguridad para uso en el campo de la protección y lucha contra incendios), ISO 3864-1 parte 1 (Principios de diseño para las señales de seguridad en los lugares de trabajo y áreas públicas), ISO 16069 (Norma referente al sistema de señalización de recordos de emergencia de todo el mundo, dispone de principios generales válidos para componentes electrónicos como fotoluminiscentes), ISO:16069 (Norma referente al sistema de señalización de recordos de emergencia de todo el mundo, dispone de principios generales válidos). Para uso interior/externo. Fabricadas en lámina acrílica.</p>	PAQUETE CON KIT DE ELEMENTOS		

ACTA -015089 - ARINT-CANCI - 2.21 - QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AVANCES CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE PECAAT, PRESIDIDA POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA, JEFE DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (E), CON EL PERSONAL DE CADA PROCESO.

	<p>Calibre de 4 mm, vidrio fosforescente. Medidas 60 cm de largo x 20 cm de alto. Con la siguiente marcación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. zona de químico. 2. agua potable. 3. extintor. 4. salida de emergencia. 5. químico. 6. ruta de evacuación a la izquierda. 7. ruta de evacuación a la derecha. 8. prohibido el paso. 9. solo personal autorizado. 10. prohibido fumar. 11. prohibido comer en esta área. 12. botiquín. 13. área de mezclado. 14. salida. 15. entrada. 16. ducha de emergencia. 17. lava ojos de emergencia. 18. cerrilla. 19. residuos peligrosos. 20. kit anti-derrame. <p>Unidad de medida: UNIDAD.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>			
34	<p>Cinta antideslizante reflectiva, de alta tracción, para la prevención de caídas al mismo o diferente nivel por resbalones, resistente al aceite, grasa y agua utilizada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> * escaleras * piscinas * áreas de juegos * corredores * oficinas * baños * lugares de trabajo <p>Presentación: Rolfo de 20 Metros x 5 cm.</p> <p>Unidad de medida: UNIDAD.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar y su certificado de calidad.</p>	PAQUETE POR UNIDAD		
35	<p>Kit de elementos para botiquín.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bajas lenguas 2 paquetes por 20 unidades, en madera y de 150 por 20 milímetros. 2. Vendaje adhesivo-1 caja por 100 unidades, cubierta microperforada, adhesivo hipodérmico de larga duración, cojín de gasa con capacidad de absorción y con malla protectora. 3. Cinta tucro porosa de 2,5 centímetros por 5 metros. 4. Gaxas estéril - 3 paquetes por 20 unidades, en sobre y de 15 x 15 centímetros. 5. Gaxas limpias - 1 paquete por 100 unidades. 	PAQUETE CON KIT DE ELEMENTOS		

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Apósito o compresas no estériles - 1 paquete por 4 unidades. 7. Guantes de nitrilo para examen - 1 caja por 100 unidades. 8. Solución salina - 5 frascos plásticos de 250 centímetros cúbicos. 9. Termómetro digital - 1 unidad, automático, con sensor de medición, rango de 32 a 43.9 grados centígrados y precisión +/- grados centígrados. 10. Venda elástica - 2 unidades, 2 pulgadas x 5 yardas y de 450 centímetros de longitud estirada. 11. Venda elástica - 2 unidades, 3 pulgadas x 5 yardas y de 450 centímetros de longitud estirada. 12. Venda elástica - 2 unidades, 5 pulgadas x 5 yardas y de 450 centímetros de longitud estirada. 13. Venda de algodón laminado - 2 unidades, 3 pulgadas x 5 yardas y de 450 centímetros de longitud estirada. 14. Venda de algodón laminado - 2 unidades, 3 pulgadas x 5 yardas y de 450 centímetros de longitud estirada. 15. Alcohol antiséptico - 1 frasco de plástico mínimo de 275 ml. 16. Espaladrapo en tela - 2 rollos de 4 pulgadas. 17. Yodopovidona - 2 frascos por 120 mililitros. 18. Tijeras corta todo - 1 unidad, en acero inoxidable, mango de plástico y puntas redondas. 19. Linterna de Dinamo - No requiere pilas, debe ser auto recargable y de carcasa plástica. 20. Collar cervical de adulto color blanco con 16 graduaciones. 21. Collar cervical de niño color amarillo con 12 graduaciones. 22. Inmovilizadores o férula de miembros superiores de adulto - 1 unidad. 23. Inmovilizadores o férula de miembros inferiores de adulto - 1 unidad. 24. Inmovilizadores o férula de miembros superiores de niño - 1 unidad. 25. Inmovilizadores o férula de miembros inferiores de niño - 1 unidad. 26. Vesos desechables - 1 paquete de 25 unidades. 27. Tensiómetro Digital- 1 unidad. Mide la presión sistólica y diastólica y la frecuencia del pulso. 28. Fonendoscopio - 1 unidad. Estándar con pieza de auscultación equipada con diafragma y campana. 29. Mascarilla desechable para RCP - 2 unidades, para reanimación cardio-pulmonar (RCP), uso adulto - niño, transparente, borde esférico con válvula unidireccional, filtro antibacteriano, banda elástica para mayor ajuste facial, viene en estuche rígido de plástico. 30. El kit debe tener cerradura, 3 llaves y manual de Primeros Auxilios. 31. Señalización de Botiquín en poliestireno color rojo instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fosforescente y logo símbolos en vinilo adhesivo color rojo y blanco según norma vigente, para instalación sobre pared dimensiones 20 centímetros de alto x 30 centímetros de largo. Vida útil 7 años. <p>Unidad de medida: KIT.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>			
--	--	--	--	--

ACTA - 015089 - ARINT-CANCI - 2.21 - QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AVANCES CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE PECAT, PRESIDIDA POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA, JEFE DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (E), CON EL PERSONAL DE CADA PROCESO.

36	<p>Camilla rígida, cumple con norma NTC 5639 fabricada en polietileno, construida en una sola pieza, tratada, transparente a terna de RX y compatible con resonancia magnética. Ancho: mínimo 40 centímetros. Peso: entre 8 y 9 kilogramos.</p> <p>Espesor: máximo 8 centímetros. Resistencia: distribuida mayor o igual a 1100 kilogramos. Color: amarillo o naranja. Correas de transporte con clip metálico: 3 unidades por camisas. Señalización de "Camilla" en polietileno calibre 40 instalado con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente, y logo simbólico en vinilo adhesivo color rojo y blanco según norma vigente, para instalación sobre pared dimensiones 20 centímetros de alto x 30 centímetros de largo. Inmovilizador: cantidad un (1) inmovilizador de cabeza talla única, con orificios para oídos que aseguran la visibilidad de los mismos, perilla graduable, transparente a RX, con dos cintas de sujeción y compatible con resonancia magnética. Garantía: un (1) año.</p> <p>Unidad de medida: UNIDAD.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar.</p>	PAQUETE POR UNIDAD		
37	<p>Kit antiderrames con contenedor para el manejo de químicos contenido de 120 galones.</p> <p>Está conformado de los siguientes componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Material Absorbente químicos 2. Elementos de tapocamiento 3. Elementos de señalización 4. Elementos de descontaminación 5. Herramientas de soporte operacional 6. Guantes de nitrilo de 22 milésimas 7. Monoquitas 8. Respiradores 9. Traje de bioseguridad TYVEK 10. Almohada absorbente 11. Calcetines, paños, granulado 12. Calzanes 13. Bolsa roja 14. Masilla epóxica 15. Martillo de goma. 16. Linterna pequeña 17. Desengrasante 18. Bolsa roja 19. Pala antichapa <p>Unidad de medida: KIT.</p> <p>El contratista con la entrega de los elementos deberá anexar ficha técnica del fabricante y/o distribuidor donde se especifique el elemento a entregar y su certificado de calidad.</p>	PAQUETE CON KIT DE ELEMENTOS		

En este sentido, también se realizó la verificación detallada de la ficha técnica del proceso cuyo objeto es "SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y/O OPERACIONES DE INTERDICCIÓN EN LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL", constatando que las especificaciones se encontraran debidamente definidas y ajustadas a las necesidades operativas del personal beneficiario. Dicha revisión tuvo como finalidad validar los requerimientos técnicos y logísticos del proceso, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este tipo de adquisiciones. La ficha técnica del mencionado proceso fue sustentada por el señor teniente coronel Richar Antonio Rodríguez Laiton y el señor Subintendente Luis Germán Torres Barrios y remitida al señor teniente coronel Olmer Alberto Urriago Jiménez jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos, mediante comunicación oficial No. GS-2026-001004-DIRAN de fecha 03/01/2026, a través de la cual se realizó la entrega formal de la ficha técnica del proceso.

Anexo: Ficha técnica proceso suministro de víveres.

5. COMPROMISOS

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1. En atención a la observación realizada por el señor teniente coronel Ismael Eudoro Murcia Saboya Jefe Área Intervención de Cultivos Ilícitos (E), el señor intendente jefe Jorge Andrés Ramírez deberá verificar y realizar las consultas de acuerdo a la normatividad, si existe la posibilidad de extender las tallas de los elementos de protección personal, actualmente establecidos en tallas S, M, L y XL, con el fin de determinar si es	Intendente Jefe Jorge Andrés Ramírez	18/03/2026

ACTA - 015089 - ARINT-CANCI - 2.21 - QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AVANCES CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE PECAT, PRESIDIDA POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA, JEFE DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (E), CON EL PERSONAL DE CADA PROCESO.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
<p>posible incluir la talla XXL. En caso de que dicha ampliación resulte procedente, deberá remitirse una comunicación oficial dirigida al Jefe Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, en la que se relacione la ficha técnica modificada con los ajustes correspondientes.</p>		
<p>2. En atención a la observación realizada por el señor Teniente Coronel Ismael Eudoro Murcia Saboya, Jefe del Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, el señor Intendente Jefe Óscar Javier Díaz deberá verificar y realizar el análisis correspondiente para la validación de las pruebas rápidas de calidad del agua, específicamente aquellas relacionadas con los parámetros físico-químicos, como la medición del pH, con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos para su utilización en las operaciones; en caso de que dicha ampliación resulte procedente, deberá remitirse una comunicación oficial dirigida al Jefe Área de Intervención de Cultivos Ilícitos, en la que se relacione la ficha técnica modificada con los ajustes correspondientes.</p>	<p>Intendente Jefe Óscar Javier Díaz</p>	<p>18/03/2026</p>

6. CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.





Firmado digitalmente por:
 Nombre: Richar Antonio Rodríguez Laiton
 Grado: Teniente Coronel
 Cargo: Comandante Operaciones De Intervencion De Cultivos Illicitos
 Cédula: 80802954
 Título: Administrador Policial
 Dependencia: Grupo Gestion Para La Intervencion De Cultivos Illicitos
 Unidad: Direccion De Antinarcoicos
 Correo: richar.rodriguez@correo.policia.gov.co
 17/03/2026 5:45:49 p. m.

Anexo: dos (lista de asistencia en 01 folios)
 (ficha técnica suministro de víveres en 50 folios)

Avenida El Dorado Entrada 6 CATAM
 Teléfono: 3123737130
 diran.arint-can26@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL DIRECCION DE ANTINARCOTICOS COMPAÑIA ANTINARCOTICOS DE INTERVENCION DE CULTIVOS ILICITOS No. 26</p>						
Fecha:	Bogotá D.C., 17 de marzo de 2026					
Hora de inicio:	11:00					
Hora de finalización:	12:30					
Lugar:	Jefatura CANCI - PECAT					
Acta - 015089- ARINT-CANCI - 2.21						
<p>QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AVANCES CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS MEDIANTE ASPERSIÓN TERRESTRE PECAT, PRESIDIDA POR EL SEÑOR TENIENTE CORONEL ISMAEL EUDORO MURCIA SABOYA, JEFE DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (E), CON EL PERSONAL DE CADA PROCESO.</p>						
ASISTENTES						
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
TC	MOSCOSO ORJUELA JIMMY EDWARD	DIRAN GRUCI	jimmy.moscoso@correo.policia.gov.co	3096999	3102504130	17/03/2026 15:55
MY	CAMARGO HERNANDEZ JONATHAN ENRIQUE	DIRAN CANCI	jonathan.camargo1022@correo.policia.gov.co	80833277	3143622711	17/03/2026 16:30
IJ	DIAZ BARON OSCAR JAVIER	DIRAN GRUCI	oscar.diaz6482@correo.policia.gov.co	80236482	3114554467	17/03/2026 16:15
IJ	RAMIREZ MENDOZA-JORGE ANDRES	DIRAN GRUCI	jorge.ramirez3441@correo.policia.gov.co	80853441	3144428417	17/03/2026 16:01
IT	SANCHEZ CUESTAS NIXON FABIAN	DIRAN CANCI	nixon.sanchez@correo.policia.gov.co	80182478	3105867995	17/03/2026 15:40
SI	TORRES BARRIOS LUIS GERMAN	DIRAN GRUCI	german.torres3865@correo.policia.gov.co	1106889435	3197491438	17/03/2026 16:01
<p>AVENIDA EL DORADO ENTRADA 6 CATAM – EDIFICIO ANTINARCOTICOS SEGUNDO PISO Teléfonos 3123737130 diran.arint-can26@policia.gov.co www.policia.gov.co</p>						
INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA						

Inicio -> Inicio -> Procesos de Intervención -> Expediente



Opciones

Proceso : SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENC... (6.COI.BDOS.9506023)



Solicitud de información a los Proveedores

3C 0069 2026

PROVEEDORES

Unidad de contratación DIRECCION DE ANTIARCOICOS

[Ver Enlace](#)

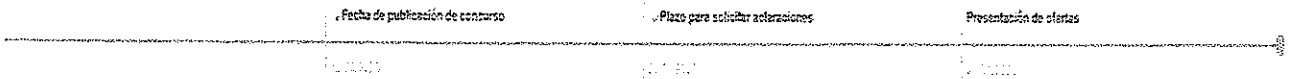
SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CONTINOS LUGARES DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTIARCOICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL



Zona de obra (UTC-26-01) Bogotá, Unión, Cauca

Fecha de presentación de ofertas 26/01/2026 4:00 PM - Fecha de publicación 12/01/2025 5:43 PM

LÍNEA DE TIEMPO





Request	Process	Documents	Financials	Internal	Alerts	Ir a
---------	---------	-----------	------------	----------	--------	------

Buscar...

Inicio -> Inicio -> Procesos -> Solicitar -> Ejecutar -> View Procedure

Back

Cancel Request Opciones

Solicitud de información a los Proveedores

1. General Data | 2. Settings | 3. Qualification | 4. Contract Documents | 5. Suppliers

00 : 00 : 00
Horas
mins
Seg

General Data

General Info

Dossier Reference SC 0063 2026

Dossier Title SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCION A CULTIVOS ILCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Description SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCION A CULTIVOS ILCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Related to another dossier? Yes No

Dossier Unique Identifier CO1.8DOS.9806023

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 83101500 - Servicios de acueducto y alcantarillado

Lista adicional de códigos UNSPSC 78101800 - Transporte de carga por carretera
78102100 - Servicios de oleoductos
25101800 - Vehículos de transporte de productos y materiales

Annual Purchasing Plan

Is it an acquisition from the Annual Purchasing Plan? Yes No

Object Classification

Expected Duration of Contract 7 Meses

Contract End Date 25/12/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contract Location

Same Address of Business Operation

Team & Workflows Configuration

Team & Workflows Configuration

Seleccione el equipo Estructuradores / 19/01/2026 5:33 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Internal Documents

No items found.

Settings

PROCESS INFORMATION

Identification

Is Public Yes No

Sentencia T-302 de 2017



View Procedure

Back

Solicitud de información a los Proveedores

Plazo para solicitar aclaraciones 22/01/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha límite para responder la solicitud de información 26/01/2026 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación 19/01/2026 5:43:34 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Visits to the place of works

Allow visits to the place of works? Yes No

Advanced Settings

Edit advanced settings? Yes No

Questionnaire

Ver preguntas | Ver

00 : : 00 : : 00 Horas mins Seg

Contract Documents

External Comments

Documents

Name	Doc Classification	Description
<input type="checkbox"/> SOLICITUD COTIZACIÓN AGUA PECAT.pdf	-	SOLICITUD COTIZACIÓN AGUA PECAT.pdf
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE COTIZACION AGUA PECAT.doc	-	SOLICITUD DE COTIZACION AGUA PECAT.

Suppliers

Do you want the platform to suggest you companies to invite, according to the "object of the Contract category"? Yes No

Classification System UNSPSC: 25101600 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes > Vehículo productos y materiales 78101800 - Servicio de Transporte, Almacenaje, Mensajería expresa y Correo > Transporte de carga por carretera 78102100 - Servicio de Transporte, Almacenaje, Mensajería expresa y Correo > Transporte de canales de oleoductos 83101500 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público > Servicios públicos

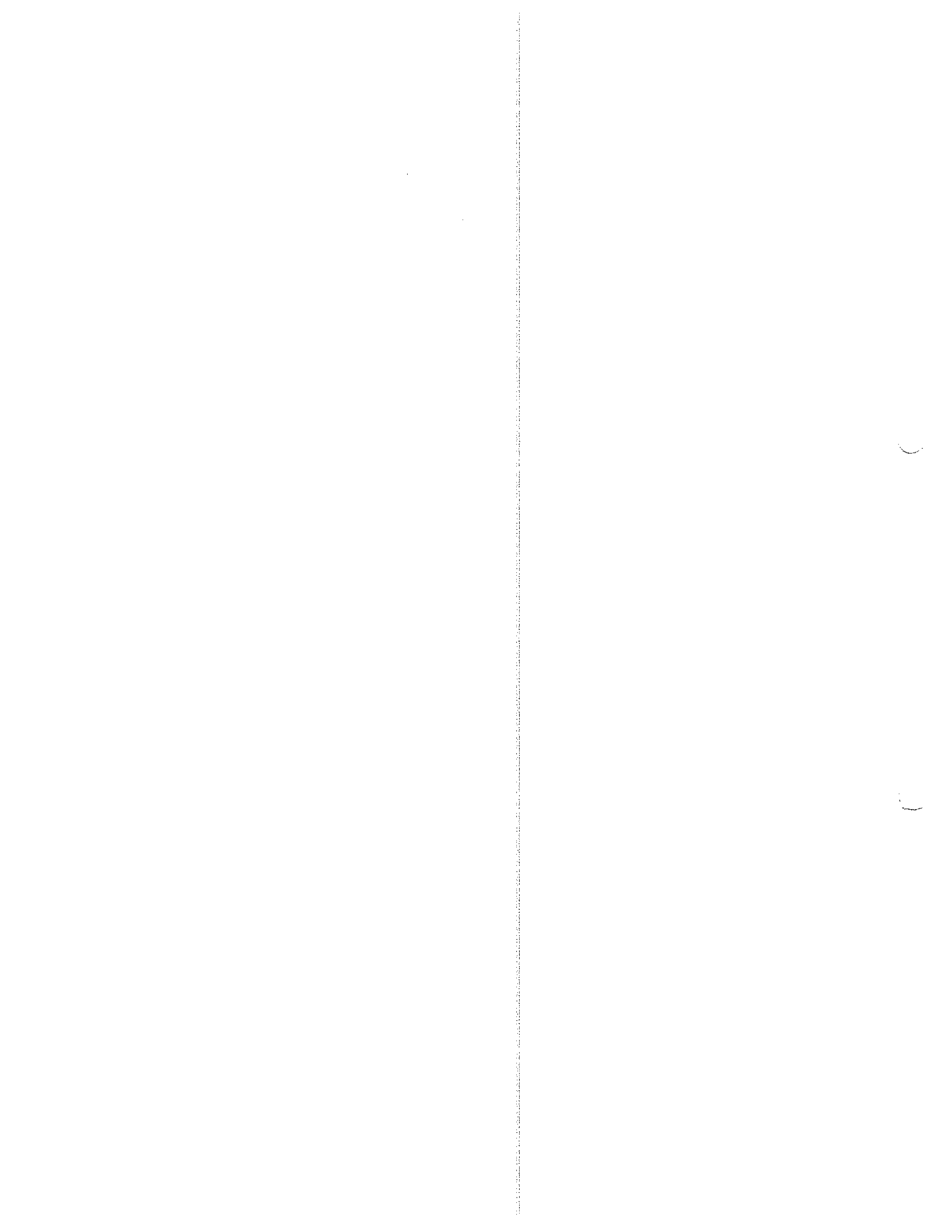
(Search Suppliers...)

Suppliers (2289)

Contacts

First/Last View

Direct Invitation (0)



Inicio > Inicio > Proceso de Bases de Licitación > Expediente



Opciones

Proceso : SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIO... (16.001.5D0S.9922246)



Solicitud de información a los Proveedores

SC 0060 - 1 2026

PROVEEDORES

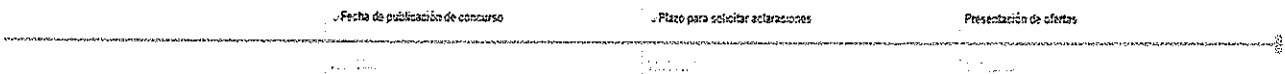
Unidad de contratación DIRECCION DE ANTIARCOICOS
[Ver Enlace](#)



Nota técnica (UTC-0874), Suppl. Lit. a. C.16.

Fecha de presentación de ofertas 2026/07/04 PM - Fecha de publicación 2026/06/24 AM

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES AL
PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

()

()



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Pliegos

Volver

Solicitud de información a los Proveedores

Plazo para solicitar aclaraciones 30 días de tiempo transcurrido (3/02/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha límite para responder la solicitud de información 24 días de tiempo transcurrido (3/02/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación 31/01/2026 10:47:54 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? Sí No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? Sí No

Cuestionario

Ver respuestas | Ver

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

Nombre	Clasificación de documento	Descripción
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE COTIZACION AGUA PECAT.doc	-	SOLICITUD DE COTIZACION AGU
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE COTIZACION AGUA PECAT.doc	-	SOLICITUD DE COTIZACION AGU

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso?

Sistema de clasificación UNSPSC:

- 25101600 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes > Vehicul materiales
- 78101800 - Servicio de Transporte, Almacenaje, Mensajería expresa y Correo > Transporte de ca por carretera
- 78102100 - Servicio de Transporte, Almacenaje, Mensajería expresa y Correo > Transporte de ca oleoductos
- 83101500 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público > Servicios público

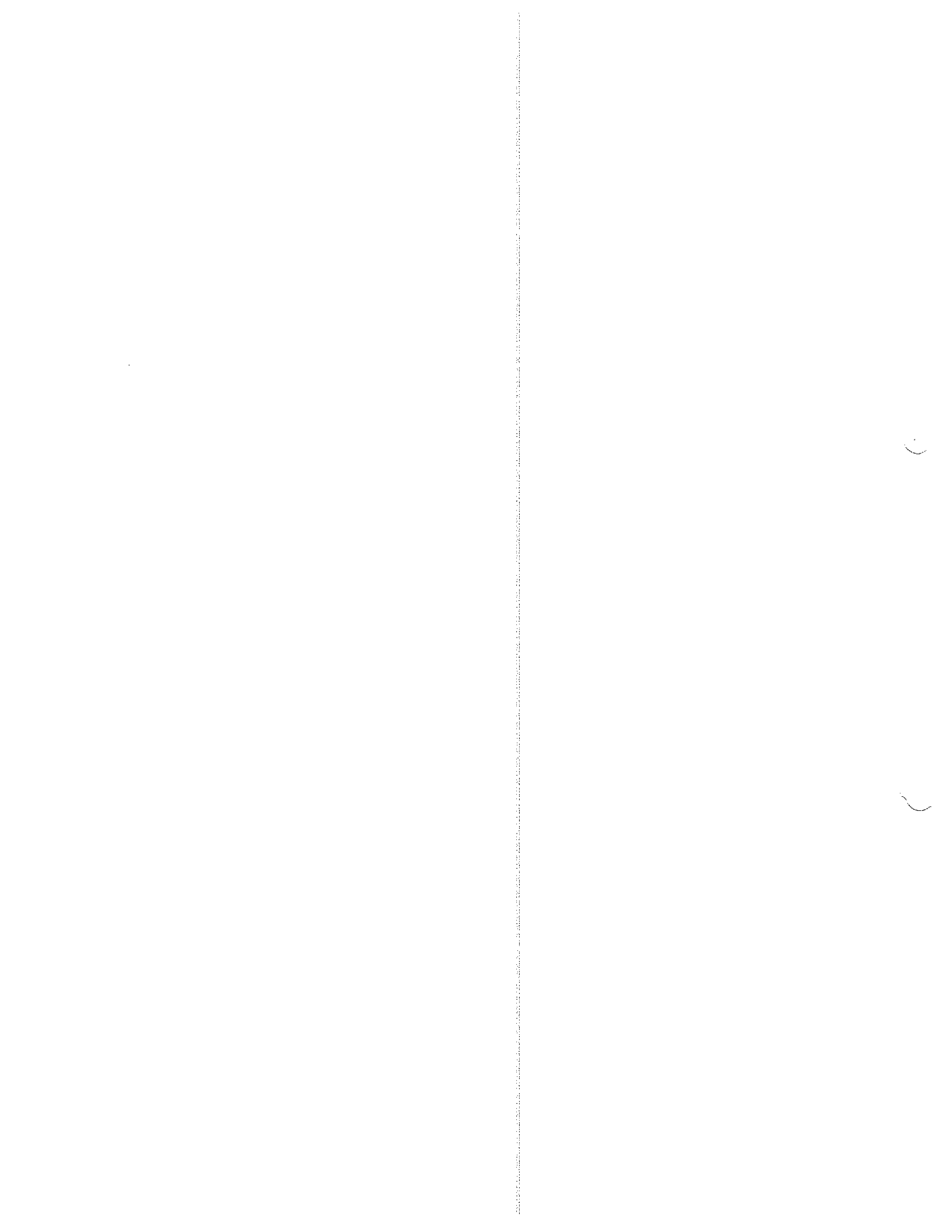
Buscar proveedores...

Proveedor (2287)

Contactos

Primera/Última Vista

Invitación direct



Proceso : SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENC... (id.CO1.BDOS.0985616)

EN ANALISIS

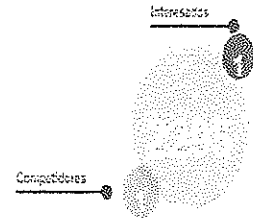
Solicitud de información a los Proveedores

SC 0063 - 2 2026 **Interacción** **Plazos**

Unidad de contratación DIRECCION DE ANTIARCOICOS

[Ver Enlace](#)

PROVEEDORES



SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCION A CULTIVOS ILICITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCION DE ANTIARCOICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Zona Urbana (NTO-0060) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de presentación de ofertas 20/02/2026 3:00 PM - Fecha de publicación 10/02/2026 5:21 PM

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

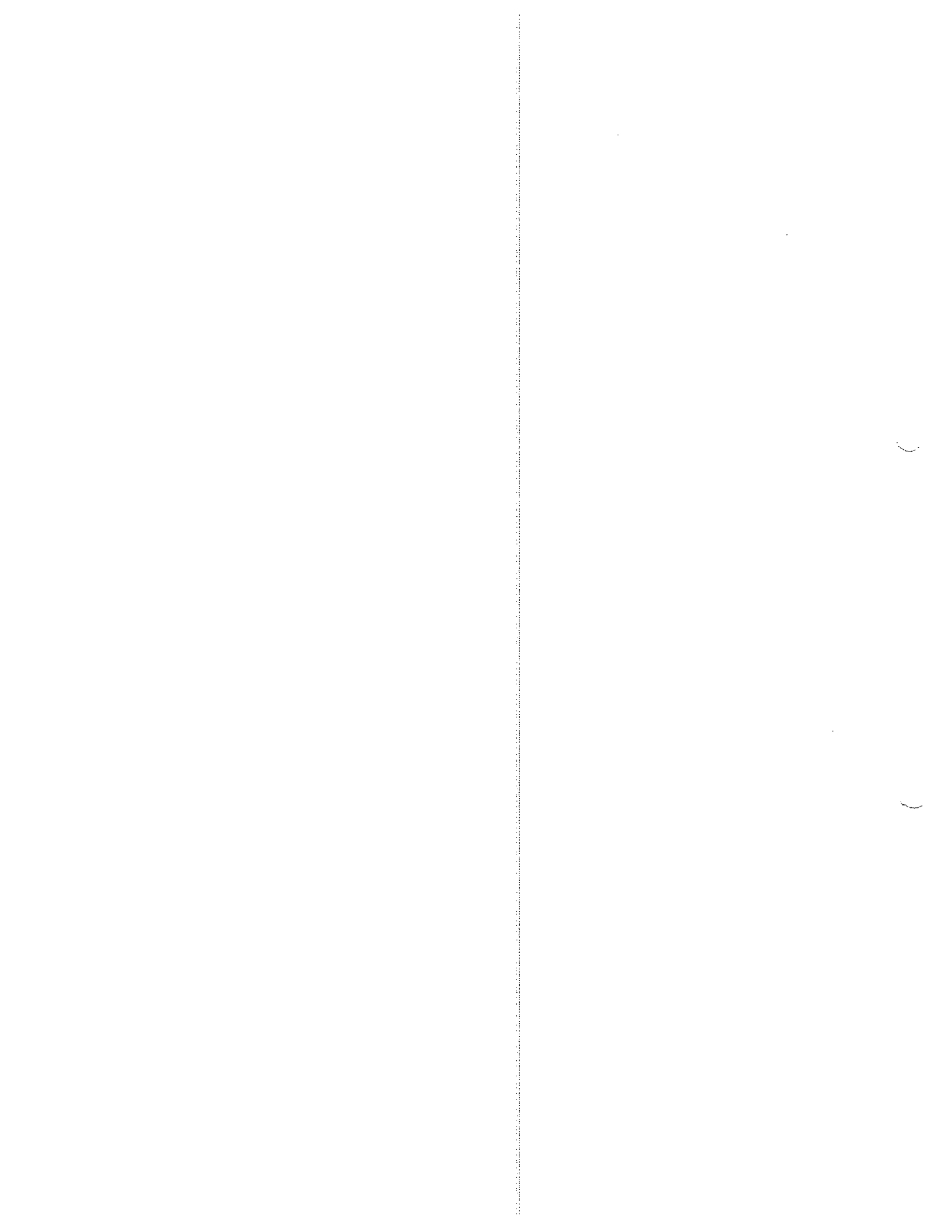
Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
CONTRACION INDUSTRIAL 180 - SC 0063 - 2 2026	INDUSTRIAL 180	19/02/2026 3:18 PM	68.802

Opciones **?** OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES **Contestar**

19/02/2026 3:18 PM

19/02/2026 3:18 PM

mensajes **Crear**





--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Inicio - Inicio - Inicio de ejecución - Inicio de ejecución - Pliegos

[Volver](#)

Solicitud de información a los Proveedores

Plazo para solicitar aclaraciones	20 días de tiempo transcurrido (13/02/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para responder la solicitud de información	13 días de tiempo transcurrido (20/02/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación	23 días de tiempo transcurrido (10/02/2026 5:23:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? Sí No



HORAS MINS SEG

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? Sí No

Questionario

[Ver](#) | [Ver](#)

Documentos del Proceso

Comentario

Dios y patria buenas tardes, diligenciar la respectiva cotización, firmada por el representante legal y subirla en el presente proceso.

Documentos

Nombre	Clasificación de documento	Descripción
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE COTIZACION AGUA PECAT.doc	-	SOLICITUD DE COTIZACION AGU
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE COTIZACION AGUA PECAT OK.pdf	-	SOLICITUD DE COTIZACION AGU

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso?

Sistema de clasificación UNSPSC:

- 25101600 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes > Vehículo materiales
- 78101800 - Servicio de Transporte, Almacenaje, Mensajería expresa y Correo > Transporte de ca por carretera
- 78102100 - Servicio de Transporte, Almacenaje, Mensajería expresa y Correo > Transporte de ca oleoductos
- 83101500 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público > Servicios público

[Proveedor \(2296\)](#)

[Contactos](#)

[Primera/Última Vista](#)

[Invitación direct](#)



Inicio - Inicio - Puntos de Interés - Inicio - Piligos

Volver

Volver

Solicitud de información a los Proveedores

SECCION ADMINISTRATIVA
SECCION ADMINISTRATIVA
SECCION ADMINISTRATIVA
SECCION ADMINISTRATIVA
SECCION ADMINISTRATIVA
SECCION ADMINISTRATIVA



PARTEQUIPOS
MAQUINARIA S.A.S
COLOMBIA | Bogotá
Maquinaria y equipo
pesado de construcción
Fiscal Id: 830116807

SMS: 4926260
Fax: 4926260
E-mail:
licitaciones@partequipos.com

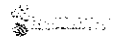
PA(UTC-05:00) Bogotá,
Lima, Quito

HORAS
MIN
SEG



FF SOLUCIONES S.A.
COLOMBIA | Bogotá
Fiscal Id: 860030360

SMS: 3600400
Fax: 2014370
E-mail:
licitaciones@ffsoluciones.com



ZORRA S.A.
COLOMBIA | Ibagué
Fiscal Id: 900497295

SMS: 2614172
Fax: 2614172
E-mail:
johnfre333@hotmail.com



**TMI INGENIERIA Y
PLANIFICACION DE
INFRAESTRUCTURAS
S.A.**
COLOMBIA | Bogotá
Fiscal Id: 9004936457

SMS: 6180519
Fax: 6180523
E-mail:
colombia@tmingeneria.com

1

Volver

)

.

(.

Proceso : SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCI... (6.CO1.BDOS.10032892)



Solicitud de información a los Proveedores

SC 0063 - 3 2020 Pliegos :

Unidad de contratación DIRECCION DE ANTIARCOICOS

Ver Enlace

PROVEEDORES

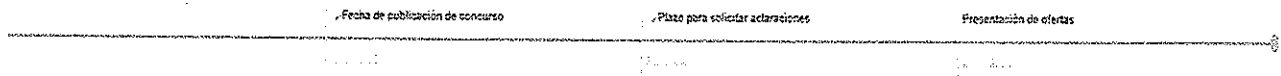


SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS RUCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA REGIÓN DE ANTIARCOICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Base de datos BPOC 66 (Base de Datos)

Fecha de presentación de ofertas 20/03/2020 7:00 PM - Fecha de publicación 20/03/2020 4:23 PM

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Opciones v

Ver más

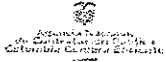
3 OBSERVACIONES AL PLEGO DE CONDICIONES [Corregir](#)

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Opciones v

)

)



Inicio	Proceso	Contenido	Resultados	Información	Ir a
--------	---------	-----------	------------	-------------	------

Buscar...

Inicio → Proceso de Inicio Final → Inicio → Pilegos

Inicio Final
2026-02-23 10:38:52

Volver

Cancelar proceso

Opciones

Solicitud de información a los Proveedores

Información general | Configuración | Documentos | Documentos del Proceso | Proceso

Información general

Información general

Número del proceso SC 0063 - 3 2026

Nombre SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCION A CULTIVOS ILCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Descripción SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCION A CULTIVOS ILCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCION DE ANTINARCOTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Relacionar con otro proceso Sí No

ID técnico CO1.BDOS.10032992

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 83101500 - Servicios de acueducto y alcantarillado

Lista adicional de códigos UNSPSC
78101800 - Transporte de carga por carretera
78102100 - Servicios de oleoductos
25101600 - Vehículos de transporte de productos y materiales

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes:

Estudio de mercado

nixon.sanchez 23/02/2026 10:38 AM (UTC -5 horas)

Información del contrato

Duración del contrato 7 Días

Fecha de terminación del contrato 31/12/2026 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de notificaciones

Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Selecciona el equipo Estructuradores / 23/02/2026 9:18 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí No

Sentencia T-302 de 2017



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Procedimiento - Pliegos

Volver

Solicitud de información a los Proveedores

Plazo para solicitar aclaraciones 9 días de tiempo transcurrido (24/02/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha límite para responder la solicitud de información 7 días de tiempo transcurrido (25/02/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación 10 días de tiempo transcurrido (23/02/2025 12:33:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? Sí No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? Sí No

Questionario

Ver resultados | Ver

Documentos del Proceso

Comentario

Documentos

Nombre	Clasificación de documento	Descripción
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE COTIZACION AGUA PECAT OK.pdf	-	SOLICITUD DE COTIZACION AGU
<input type="checkbox"/> SOLICITUD DE COTIZACION AGUA PECAT.doc	-	SOLICITUD DE COTIZACION AGU

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? Sí No

Sistema de clasificación UNSPSC: 25101600 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes > Vehículo materiales
78101800 - Servicio de Transporte, Almacenaje, Mensajería expresa y Correo > Transporte de ca por carretera
78102100 - Servicio de Transporte, Almacenaje, Mensajería expresa y Correo > Transporte de ca oleoductos
83101500 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público > Servicios público

(Buscar proveedores...)

Proveedor (2300)

Contactos

Primera/Última Vista

Invitación direct



Inicio - Solicitudes de Información - Preguntas - Respuestas - Pliegos

Volver

Solicitud de información a los Proveedores

Se solicita información a los proveedores interesados en participar en el proceso de licitación para la adquisición de maquinaria y equipo pesado de construcción.

00:00:00
HORAS MIN SEG



PARTEQUIPOS S.A.S.
COLOMBIA | Bogotá
Maquinaria y equipo pesado de construcción
Número de documento 830116807

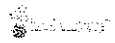
Telefono: 4926260
Fax: 4926260
Correo electrónico: licitaciones@partequipos.com

transcurrido
(26/02/2026 2:54:41 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



FTS SOLUCIONES S.A.
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 860030360

Telefono: 3600400
Fax: 2014370
Correo electrónico: licitaciones@fisoluciones.com



JOHN F. REYES S.A.S.
COLOMBIA | Ibagué
Número de documento 900497295

Telefono: 2614172
Fax: 2614172
Correo electrónico: johnfre333@hotmail.com



T.M. INGENIERIA Y PLANEACION DE INFRAESTRUCTURAS S.A.
COLOMBIA | Bogotá
Número de documento 9004936467

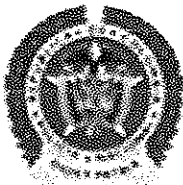
Telefono: 6180519
Fax: 6180523
Correo electrónico: colombia@tmingenieria.com

1
Volver

<licitaciones.nietofajardo@gmail.com>; 'agenciaproviajes@hotmail.com'
<agenciaproviajes@hotmail.com>; 'licitaciones@ingesem.co' <licitaciones@ingesem.co>;
'ebarretol@gmail.com' <ebarretol@gmail.com>; 'asiiva@ripei.com' <asiiva@ripei.com>;
'licitaciones@interambiente.com.co' <licitaciones@interambiente.com.co>;
'rhernande@hbcorp.co' <rhernande@hbcorp.co>; 'ANAM.OBREGON@AGROTRANS.CO'
<ANAM.OBREGON@AGROTRANS.CO>; 'cps.profesional@usbog.edu.co'
<cps.profesional@usbog.edu.co>; 'vallejohingenieros@gmail.com'
<vallejohingenieros@gmail.com>; 'area.licitaciones@gse.com.co' <area.licitaciones@gse.com.co>;
'mringenierosc@hotmail.com' <mringenierosc@hotmail.com>; 'las.silva@hotmail.com'
<las.silva@hotmail.com>; 'claudiaserranop@gmail.com' <claudiaserranop@gmail.com>;
'administracion@hbingeneria.com.co' <administracion@hbingeneria.com.co>;
'info@metrica.com.co' <info@metrica.com.co>; 'secop2@consultecnicos.com'
<secop2@consultecnicos.com>

CC: NIXON FABIAN SANCHEZ CUESTAS

Asunto: Solicitud de cotización



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS**

Correo electrónico Nro. 288 /ARINT - PECAT

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2026

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria...

Programa Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante
Aspersión Terrestre - PECAT

Asunto: Solicitud de cotización

Teniendo en cuenta, que la Dirección de Antinarcoóticos de la Policía Nacional, se encuentra adelantando estudios previos para realizar proceso contractual que permita la satisfacción de la necesidad para el **"SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS ILÍCITOS DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL"**, de manera atenta me permito enviar anexo al

De: DIRAN ARINT-PCT

Enviado el: martes, 10 de febrero de 2026 6:27 p. m.

Para: 'licitaciones@partequipos.com' <licitaciones@partequipos.com>; 'johnfr333@hotmail.com' <johnfr333@hotmail.com>; 'colombia@trningenieria.com' <colombia@trningenieria.com>; 'info@imdicol.com' <info@imdicol.com>; 'comercial@condesagrupop.com' <comercial@condesagrupop.com>; 'claudia.ardila@thomasreg.com' <claudia.ardila@thomasreg.com>; 'c.figueredo@cobelim.com' <c.figueredo@cobelim.com>; 'dir.licitaciones@aexpress.com.co' <dir.licitaciones@aexpress.com.co>; 'licitaciones@yanhaas.com' <licitaciones@yanhaas.com>; 'lyram2004@hotmail.com' <lyram2004@hotmail.com>; 'info@dased.co' <info@dased.co>; 'info@starlogistics.com.co' <info@starlogistics.com.co>; 'comercial1@industrial180.com' <comercial1@industrial180.com>; 'info@industrial180.com' <info@industrial180.com>; 'facturacion@umg.com.co' <facturacion@umg.com.co>; 'serviciosumg2021@gmail.com' <serviciosumg2021@gmail.com>; 'jcr@une.net.co' <jcr@une.net.co>; 'indhenvag@hotmail.com' <indhenvag@hotmail.com>; 'licitaciones@disma.com' <licitaciones@disma.com>; 'ventas@ecoequipos.co' <ventas@ecoequipos.co>; 'maderplast.com' <maderplast.com>; 'ventas@outlook.com' <ventas@outlook.com>; 'precarilicitaciones@outlook.com' <precarilicitaciones@outlook.com>; 'qce@qceida.co' <qce@qceida.co>; 'contratacion@rt.com.co' <contratacion@rt.com.co>; 'alfonso.leyva@motorisa.com' <alfonso.leyva@motorisa.com>; 'ventas@compañiaelectrica.com' <ventas@compañiaelectrica.com>; 'comercial@almarchivos.com' <comercial@almarchivos.com>; 'ventas@compañiaelectrica.com' <ventas@compañiaelectrica.com>; 'info@sdscol.com' <info@sdscol.com>; 'ventas@audifonosalcira.com' <ventas@audifonosalcira.com>; 'leonardo.otalora@redetrans.net' <leonardo.otalora@redetrans.net>; 'juliethrincoburgos@gmail.com' <juliethrincoburgos@gmail.com>; 'ventas@tqm.com.co' <ventas@tqm.com.co>; 'comercial.licitaciones@4-72.com.co' <comercial.licitaciones@4-72.com.co>; 'edgar.parra@datatools.com.co' <edgar.parra@datatools.com.co>; 'info@servisecol.com' <info@servisecol.com>; 'danielra77@gmail.com' <danielra77@gmail.com>; 'econométrica@econométrica.com' <econométrica@econométrica.com>; 'jcfuentes@orvitur.com.co' <jcfuentes@orvitur.com.co>; 'licitaciones@delmypo.com.co' <licitaciones@delmypo.com.co>; 'carolina.munoz@thomasreg.com' <carolina.munoz@thomasreg.com>; 'info@incasursl.com' <info@incasursl.com>; 'direccioncomercial@ciagemconsultores.com' <direccioncomercial@ciagemconsultores.com>; 'contratacion@toyonorre.com.co' <contratacion@toyonorre.com.co>; 'barridos@countrymotors.com.co' <barridos@countrymotors.com.co>; 'contratos@transporteyturismo1a.com' <contratos@transporteyturismo1a.com>; 'contacto@onemobility.com.co' <contacto@onemobility.com.co>; 'cerverera@acassa.com' <cerverera@acassa.com>; 'licitaciones@mudanzaschico.com' <licitaciones@mudanzaschico.com>; 'gms_ingenieros@hotmail.com' <gms_ingenieros@hotmail.com>; 'erika.moreno@huyundal.com.co' <erika.moreno@huyundal.com.co>; 'sandra.garcia@comagro.com.co' <sandra.garcia@comagro.com.co>; 'juan.alvarez4@utp.edu.co' <juan.alvarez4@utp.edu.co>; 'hidrovias.info@gmail.com' <hidrovias.info@gmail.com>; 'admonez@gmail.com' <admonez@gmail.com>; 'avincosida@yahoo.es' <avincosida@yahoo.es>; 'ing_milton@hotmail.com' <ing_milton@hotmail.com>; 'info@electrohidalica.com.co' <info@electrohidalica.com.co>; 'comercial@tandemweb.com' <comercial@tandemweb.com>; 'licitaciones@ingese.com' <licitaciones@ingese.com>; 'licitaciones.netofajardo@gmail.com' <licitaciones.netofajardo@gmail.com>

presente correo, la solicitud de cotización, dando a conocer las especificaciones técnicas y los lugares donde se requieren los servicios, con el fin de establecer los precios del sector.

De estar interesados, presentar la cotización al correo electrónico diran.arint-pct@policia.gov.co, a más tardar el día 20/02/2026, a las 19:00 horas; de igual manera en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, se encuentra habilitada la solicitud de cotización SC 0063 – 2 2026, con la misma fecha y hora de cierre.

Atentamente,



Mayor

JONATHAN ENRIQUE CAMARGO HERNÁNDEZ

Comandante compañía Antinarcoéticos de
Intervención de Cultivos Ilícitos

Contacto: 3143622711

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Antinarcoéticos

Este documento es propiedad de la Policía Nacional de Colombia y contiene información confidencial. No debe ser distribuido fuera del ámbito de su competencia. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido y será sancionado de acuerdo con la ley. La Policía Nacional de Colombia no se hace responsable por daños o perjuicios que se deriven del uso de este documento.

()

()

Solicitud de cotización



DIEGAN ARINT - PCT

Para: gremios.americal@grispromeriba.com
C.C. SERGIO FARIAN LAMACHEZ CUELLARS

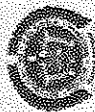


SOLICITUD DE COTIZACION AGUA PIZAY para



SOLICITUD DE COTIZACION AGUA PIZAY OX.pdf

2 MB



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
AREA INTERVENCION DE CULTIVOS Ilicitos

Correo electrónico Nro. 338 JARINT - PECAT

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026

Cordial saludo, Policía Nacional Dios y Patria

Programa Erradicación de Cultivos Ilicitos mediante Aspersión Terrestre - PECAT

Asunto: Solicitud de cotización

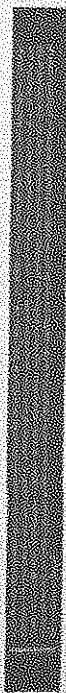
Teniendo en cuenta, que la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, se encuentra adelantando estudios previos para realizar proceso contractual que permita la satisfacción de la necesidad para el "SUMINISTRO DE AGUA PARA LAS OPERACIONES DE INTERVENCIÓN A CULTIVOS Ilicitos DENTRO DE LA ESTRATEGIA QUE DESARROLLA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL", de manera alenta me permito enviar anexo al presente correo, la solicitud de cotización, dando a conocer las especificaciones técnicas y los lugares donde se requerirán los servicios, con el fin de establecer los precios del sector

De estar interesados, presentar la cotización al correo electrónico diegan.arint.pct@policia.gov.co, a más tardar el día 20/02/2026, a las 19:00 hrs, de igual manera en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECCOP II, se encuentra habilitada la solicitud de cotización SC: 0063 - 2 2026, con la misma fecha y hora de cierre.

Atentamente,



Mayor
DONATHAN ENRIQUE CAMARGO HERNÁNDEZ
Comandante compañía Antinarcóticos de
Intervención de Cultivos Ilicitos
Contacto: 314.822731
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Antinarcóticos



Protegido por IT WASON

Recuerdos

Responde a todos

Reservar

por: 18/02/2026 09:57 p.m.

.....

.....

.....